UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Ingeniería Financiera

"ECUADOR DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA ECONOMICA ANDINA"

Jonathan Patricio López Cruz

Director de tesis: Eco. Juan Lara.

1998 - 1999

Quito - Ecuador

AGRADECIMIENTO

Al economista Juan Lara Alvarez, Director de tesis, sin cuyo asesoramiento, interés y dedicación no hubiese sido posible el desarrollo de esta investigación.

Declaratoria

"Declaro que la investigación en el diseño que presento en este formulario será absolutamente original, auténtica y personal mía. Para ello recurriré a las fuentes bibliográficas, estudios, artículos especializados, consultas a expertos etc., etc. Que estime necesarios, pero siempre señalaré o reconoceré, específicamente, en la redacción de la tesis, la autoría respectiva.

Por otra parte, en base del marco teórico y mi experiencia profecional y/o académica, desarrollaré mi aporte personal, siendo éste, en extensión y contenido, la parte más importante de mi investigación-tesis.

Con esto, que será mi trabajo de investigación, me comprometo a estudiar los resultados de la misma para llegar a una conclusión la cual será mi tesis, tesis que será redactada en la segunda etapa previa autorización.

Jonathan López Cruz.
170916625-8

ECUADOR DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA ECONOMICA ANDINA

INDICE

AGRADECIMIENTO

DECLARATORIA

TEMA

INTRODUCCION 1

CAPITULO I

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1 Importancia y justificación del tema 5

1.1.1 Justificación del tema 11

1.1.2 Delimitación 13

1.2 Objetivos de la investigación 14

1.3 Hipótesis 15

1.4 Marco teórico conceptual 15

1.4.1 Categorías y conceptos 15

1.4.2 Principios de la integración 18

1.4.3 Teoría de la integración 20

1.5 Metodología, variables e indicadores 22

CAPITULO II

PARTICIPACION ECUATORIANA EN EL GRUPO ANDINO

2.1 Integración, generalidades, concepto y objetivos 24

2.2 Características, formas y requisitos de la integración económica 32

2.3 Objetivos que persiguió el Ecuador en el Grupo Andino 57

2.4 Posición ecuatoriana antes del Protocolo de Quito 62

CAPITULO III

ECUADOR A LA APERTURA ECONOMICA ANDINA

3.1 El Protocolo de Quito, como una nueva propuesta para la integración del Grupo Andino 67

3.2 Nuevos plazos para el Programa de Liberación 82

3.3 Nóminas de Comercio Administrativo 90

3.4 Expectativas de la integración 94

CAPITULO IV

ECUADOR EN LA PROFUNDIZACION DE LA INTEGRACION

4.1 Tendencia del Grupo Andino, para insertarse en la Economía Mundial frente a otros bloques económicos 101

4.2 Consolidación del mercado ampliado subregional 128

4.2.1 Programa de Apertura Económica 131

4.2.2 Evolución General del Comercio Andino 137

4.3 Costo benéfico para Ecuador 141

4.3.1 Período 1988 - 1993 146

4.3.2 Período 1994 – 1998 156

4.4 Diagnostico de la situación actual 160

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones Generales 164

5.2 Recomendaciones 170

PIES DE PAGINA

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ECUADOR DENTRO DEL PROCESO DE APERTURA ECONOMICA ANDINA

INTRODUCCION

El objetivo actual es la construcción de la economía global integrada y su campo de acción es el mundo, las fronteras políticas que originan alteraciones en las corrientes económicas, tecnológicas y financieras no impiden que las estrategias y decisiones se desarrollen considerándole un solo gran mercado, en el que se resaltan las tesis, teorías y enfoques para integrar en lo económico, aquello que físicamente es una sola unidad.

Los países latinoamericanos buscan estrategias de desarrollo viables. El fracaso de los enfoques orientados hacia el interior de los años 60, 70, llevaron a la denominada década perdida de los 80. A principio de los noventa se da un énfasis renovado a la orientación hacia el exterior, adoptando entre otros mecanismos, diversificar las exportaciones y atraer inversiones extranjeras.

El dinámico proceso de integración regional que vive América Latina, genera esperanzas e incertidumbre sobre sus perspectivas del futuro. Abandonados los intentos de inicios de los años 70, para lograr aceleradamente una integración rápida y global a nivel regional, la actual tendencia de acuerdos, tiene mayores marcos bilaterales o de subgrupos, mientras en el ámbito continental se avanza mas lentamente con acuerdos parciales en áreas puntuales.

En las dos últimas décadas los países de América Latina por factores adversos tanto internos como externos han experimentado reveses económicos de dimensiones considerables. Durante varios años una sensación generalizada de resignación se ha afianzado en cuanto a posibles estrategias para alcanzar estabilización y recuperación económica irrecuperable. A nivel social la consecuencia de ésta catástrofe fue un incremento masivo de la pobreza, por mucho tiempo ni dentro ni fuera de la región parecían existir ideas nuevas o la determinación necesaria para cambiar ésta situación.

El proceso de integración se debe acompañar de la modernización de las estructuras productivas, lo que significa, la necesidad de elevar las tasas de ahorro internas e inversión, introducir los adelantos tecnológicos y captar capitales internacionales, concretando la integración con la superación de un panorama social que se ha ensombrecido en los últimos años con el agravamiento de la miseria y un aumento de la brecha en la distribución de los ingresos nacionales.

Es evidente que la integración se está llevando adelante de forma más profunda y efectiva a través de acuerdos como el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Grupo Andino, el Grupo de los Tres, (México, Colombia, Venezuela), el Tratado de libre Comercio (TLC) suscrito entre México, Estados Unidos y Canadá, entre otros.

Al expresar públicamente su voluntad política, los gobernantes de la región han afirmado que los acuerdos bilaterales o subregionales son escalones hacia metas mas amplias de la integración regional y un medio para enlazar los diferentes procesos.

Las metas propuestas como la consolidación de la unión aduanera andina en un solo mercado y que éste se encuentre en expansión, es posible alcanzar si para ello iniciamos un proceso tendiente a estimular el desarrollo empresarial, la modernización y reestructuración de los sectores productivos, la innovación tecnológica, la recalificación laboral, el fortalecimiento y garantía de libre y sana competencia.

Es indispensable facilitar una mayor y más efectiva inserción de los países miembros en la economía mundial, haciendo compatibles los esfuerzos de apertura con los de integración.

La búsqueda de nuevos caminos en la integración, exige también nuevos protagonistas, como los empresarios y trabajadores. En este proceso, la crisis, las dificultades, serán parte natural de un complejo crecimiento de realidades de la región, que sin duda han avanzado sensiblemente en relación a lo que acontecía hace 10 o 15 años atrás.

Las metas propuestas como el establecimiento de una zona de libre comercio se verán en el futuro dentro de este proceso de integración.

Para lograr la mejor comprensión del tema, profundizamos el análisis de la integración económica desarrollada en América Latina, revisando la base conceptual para definir sus características, objetivos y requisitos, así como de las razones que motivaron la decisión del Ecuador para formar parte del grupo andino antes de la suscripción del protocolo de Quito en mayo de 1969 y su proceso hasta 1987.

El estudio comprende 1987 y 1988, cuando se negocia y se pone en marcha el Protocolo de Quito, que dió otra visión e impulso al Grupo Andino. Se estudiaron las modificaciones al programa de liberación del comercio, junto al análisis de las expectativas de la integración, que entró en un proceso dinámico y de reorganización interna.

Analizamos la tendencia del Grupo Andino para insertarse en la economía mundial, consolidando el mercado ampliado subregional y el programa de apertura económica, evaluando el comercio andino entre 1988 y 1999, buscando definir estadísticamente el costo-beneficio del Ecuador en el Pacto Andino, y la situación económica actual del Grupo Andino, para determinar nuestras conclusiones y recomendaciones como consecuencia de esta investigación.

CAPITULO I

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

1.1 IMPORTANCIA Y JUSTIFICACION DEL TEMA

La integración es un instrumento de desarrollo para los países de la región, y el mecanismo mas importante para superar la crisis económica de los países miembros, Colombia, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú, mediante el incremento del comercio recíproco, la cooperación, el desarrollo y la inversión. [1]

El proceso de apertura, practicado por la Comunidad Europea, Japón, Canadá, Estados Unidos, entre otros, y particularmente los países latinoamericanos que forman el Grupo Andino, ligado a la formación de grandes bloques económicos que buscan mayor libertad de comercio, aumento de oportunidades para producir en mejores condiciones y acceder a mercados nuevos con productos diferentes y de mayor calidad, constituye un reto que debe enfrentar el Ecuador y requiere de un análisis exhaustivo.

Desde 1949 se dio gran impulso a la integración económica, cuando la CEPAL, que se responsabiliza de estudiar y fomentar su integración a través de la búsqueda de soluciones a los problemas económicos de América Latina, con la iniciación de procesos de industrialización, encaminado principalmente a sustituir importaciones. Este proceso de desarrollo, ha sido lento e inestable.

La industrialización basada en la sustitución de importaciones no fue determinada por una política racional, sino mas bien por las cambiantes circunstancias de los mercados internacionales que no siempre han sido favorables.

Posteriormente, alcanzan un crecimiento económico mediante una sustancial industrialización y mayor diversificación de las exportaciones, ampliando mercados dentro de las áreas integradas, lo que motivó la suscripción del Tratado de Montevideo, sustentador de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, febrero de 1960. Esta Asociación planteó como objetivo intensificar las corrientes comerciales entre los países, impulsar la integración regional y contribuir al desarrollo de los países miembros. Hasta 1967 se adhirieron 11 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

La evolución integradora de la ALALC, fue poco satisfactoria, creó frustraciones especialmente a los países miembros de mercados insuficientes y reducidos, lo que determinó que se convocara a una reunión de alto nivel en agosto de 1996 en la que se firmó la Declaración de Bogotá, cuyo propósito más importante era, acelerar el proceso perfeccionado el esquema de la ALALC, incrementando las relaciones entre ésta y el Mercado Común Centroamericano, la concertación de Acuerdos, Convenios, etc., entre países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico relativo, destinados a estructurar esquemas integrados subregionales. Se conformó una Comisión Mixta, que en reuniones sucesivas efectuadas en Viña del Mar (mayo 1969) fueron proyectando lo que más tarde se denominó Acuerdo Subregional de Integración. [2]

Esto fue la base de lo que pasó a constituir desde el 26 de mayo de 1969 el Grupo Andino.

Desafortunadamente, la ALALC, al disponer de un mínimo de capacidad para orientar y consolidar el proceso, no pudo cumplir satisfactoriamente con su propósito y frustro los anhelos de los pueblos que lo conformaron.

Entre las principales causas que determinaron el estancamiento de la ALALC, podemos mencionar:

- Diferentes grados de desarrollo de los socios

- Ausencia de mecanismos ágiles

- Falta de instrumentos que permitan el aprovechamiento de las ventajas de la Zona de Libre Comercio de todos los socios. [3]

La ALALC, como zona de libre comercio, no se perfeccionó, básicamente por el retiro de apoyo político de sus miembros y los incumplimientos de las obligaciones que emanaban de la puesta en practica de los mecanismos previstos en los Tratados, esto determino su crisis, que aparentemente se ha superado con la sustitución de su marco jurídico, para ello los días 11 y 12 de agosto de 1980, en la reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, que culminó con la firma del Tratado de Montevideo de 1980, creando la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, que tiene como principal objetivo:

Proseguir el proceso integracionista encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región, para llegar al establecimiento de un Mercado Común Latinoamericano. [4]

El Acuerdo de Cartagena, constituye quizá el proyecto integracionista más avanzado entre los países en vías de desarrollo, en tanto que concibe a la integración no como una formación mecánica del mercado ampliado, sino como una alternativa planificada, que a través del concenso de todas las fuerzas sociales, permite el cambio de enfoque en las políticas nacionales, de paso a la transformación económica y social de nuestros pueblos.

El 26 de mayo de 1969 los Plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Ecuador, suscribieron el Acuerdo de Cartagena, que surge, como respuesta a la búsqueda de soluciones del desequilibrio existente entre las partes contratantes de la ALALC, dando así un paso trascendental hacia la constitución de la gran unidad latinoamericana.

El Acuerdo de Cartagena, abarca dos conceptos de integración: el económico y el político. Dentro del económico tiene como meta final, la creación de un espacio económico más amplio dentro del cual se de una nueva división del trabajo, basado en la libre movilidad de factores y productos. En cuanto a lo político contempla la formación de un núcleo de institución que simultáneamente, con la creación del espacio ampliado vayan ordenando el funcionamiento de las relaciones económicas dentro de dicho espacio. [5]

Al fijarse metas a cumplir dentro de ciertos plazos se hace abstracción de la experiencia histórica que demuestra la inestabilidad de todos los sistemas económicos, que

requiere medidas de política para restablecer el equilibrio dinámico de la sociedad, por tanto origina variación en las propiedades relativas que tiene cada país.

Los compromisos adquiridos en el proceso de integración no constituyen una excepción, y, por lo mismo hay una diferencia entre el enunciado formal y el hecho real.

Existe una diferencia entre la concepción política y la económica, en cuanto al cumplimiento de las metas. Desde el punto de vista político, es mas importante el avance continuo del proceso antes que el cumplimiento de cierta meta específica. En el plano económico al no cumplirse las metas se considera que la contribución de la integración al desarrollo del país es insuficiente.

Las decisiones se toman a nivel político, incluyendo consideraciones económicas. El resultado es un desfase en el cumplimiento de los compromisos, del cuál se derivan conclusiones mas o menos arbitrarias respecto de los costos y beneficios de la integración según los intereses de cada país. Los resultados en el Grupo Andino, en que los incumplimientos se dan desde el inicio causando un malestar permanente en los grupos económicos afectados y reclamos oficiales en actitudes retaliatorias tendientes a obligarse mutuamente, sin éxito aparente, a cumplir los compromisos adquiridos que trajo como consecuencia un distanciamiento progresivamente mayor entre las políticas nacionales, la política de integración y un vacío jurídico que exige una modificación del Acuerdo. Entre 1969 y 1973 el Grupo Andino vivió una fértil actividad creativa, que permitió fortalecer sus cimientos, a pesar de que, en estos años la implantación del proceso y sus mecanismos encontró problemas, especialmente en el campo del comercio y del cumplimiento de normas, debido a diferencias de apreciación en los países miembros.

En el período 1973 a 1976 se incorporó Venezuela al Grupo Andino y ocurren acontecimientos endógenos y exógenos, que ponen a prueba la capacidad de adaptación del proceso, a nuevas circunstancias, como por ejemplo: la determinación de un Arancel Externo Común para poder introducir sus productos al mercado Andino con mayor facilidad; y mantener una política de Comercio exterior mas coherente. 1979 y 1983, es el período más difícil para el proceso de integración. La Junta del Acuerdo, a fin de darle una configuración acorde con la realidad, logra con los estadistas andinos mantener el indispensable soporte político de alto nivel que éste requiere.

La crisis económica de los últimos años, determinó un creciente déficit de balanza comercial, un alto nivel de subsidios, mayores tasas inflacionarias y un deterioro en los diversos ámbitos de la vida económica y social de quién para corregir estos problemas es necesario un nuevo impulso al proceso integracionista, a fin de elevar la productividad interna y hacerla más competitiva en los mercados mundiales.

Las contradicciones entre las concepciones originales del Acuerdo y las nuevas realidades de la subregión, obligaron a los miembros a plantear reformas que fueron recogidas en el Protocolo Modificado, que mantiene los objetivos del instrumento original en cuanto a promover el desarrollo de los países, acelera su crecimiento y facilita su participación en el organismo regional, con la finalidad de procurar un mejor nivel de vida.

Es incuestionable que la crisis económica puso de manifiesto la vulnerabilidad y dependencia externa de la región, por tanto exige iniciar un nuevo ciclo de desarrollo más endógeno, basado en un mayor grado de aprovechamiento de los mercados y recursos propios, especialmente por el proteccionismo, la falta de crédito, de inversión, y en general

por la inestabilidad demostrada por los países desarrollados para contribuir a la solución de los problemas.

No era posible dejar de lado el peligroso proceso de erosión que amenazaba la confiabilidad de supervivencia del Acuerdo, por ello resultaba impostergable introducir reformas al instrumental disponible y lograr su reactivación sobre bases más acordes con la experiencia recogida. Dentro de este contexto se firmó el Protocolo de Quito, el 12 de mayo de 1987, con una nueva modalidad de integración económica que surgió como resultado de una serie de retrocesos, incumplimientos de los compromisos contraídos, y de la crisis de credibilidad que tales hechos despertaron en sectores empresariales y gubernamentales de los países de la subregión.

Se ha reivindicado el tema de la integración como una fórmula de acopio de los recursos dispersos, mercados, tecnologías y experiencias, así como del fortalecimiento de una capacidad negociadora conjunta frente a los países industrializados. La integración no solamente es un mecanismo de intercambio comercial, sino que transciende hacia lo político, cultural, tecnológico, social, etc.

1.1.1 JUSTIFICACION DEL TEMA

La necesidad de actuar conjuntamente en la defensa de intereses comunes, de adelantar iniciativas creadoras de fortalecimiento mediante la concertación y esfuerzos propios son indispensables para romper el círculo de la dependencia y crear los elementos necesarios para un proceso sostenido de desarrollo.

El desafío en el campo económico está planteado, la apertura hacia la competencia internacional. El proceso andino se ha revitalizado a partir de la suscripción del Protocolo de Quito, que actualiza las reglas del juego en términos pragmáticos de mayor realismo.

La integración como forma de relación entre los Estados, es un fenómeno social antiguo, que se perfecciona con el tiempo y el esfuerzo en su concepción y en sus realizaciones. Ha sido resultado y causa de la confluencia de intereses políticos y económicos. Estos y las motivaciones que mueven a los países hacia la integración, también cambian en el tiempo en función de sus propias propiedades de desarrollo. Si las acciones de integración coinciden con estas propiedades, la integración avanza, sino coinciden se retrasa.

El Grupo Andino en su concepción trató de recoger las experiencias y lecciones de los otros intentos de integración que se habían dado hasta entonces y sus gestores políticos se fijaron objetivos, metas e instrumentos que respondiendo a las realidades del final de los años 60, se proyectaron hacia el futuro con base en los postulados y premisas de un teoría económica cuyas leyes se habían cumplido hasta ese momento.

El modelo de crecimiento industrializante y consumista estaba en plena vigencia, la expansión económica de los países industriales se mantenía constante. En este marco se diseña, negocia y aprueba el Acuerdo de Cartagena. Al iniciarse la integración no se percibían síntomas de que el proceso de expansión económico generalizado pudiera detenerse.

La vitalidad a la integración ha ido disminuyendo progresivamente conforme sus exigencias se han hecho mayores, mientras las economías de los países miembros han ido perdiendo gradualmente su dinamismo.

La necesidad de retomar el tema de la integración como una alternativa que busca mejores condiciones de vida para los pueblos, basada en una competencia eficiente, un proceso industrial acorde con la realidad económica de cada país, ha determinado el interés por profundizar el estudio de este tema. Los años de vigencia del Pacto Andino, si bien no se han alcanzado logros mayores, ha permitido avances considerables que repercuten en la economía nacional y la eficiencia en el comercio exterior, por ejemplo con la exportación de productos no tradicionales al área andina que ha tenido una favorable acogida. El objetivo final es la formación de la Zona Andina de Libre Comercio, por eso se firmó el Protocolo de Quito y las sucesivas reuniones que han vigorizado el Texto del Acuerdo de Cartagena. La liberalización arancelaria es uno de los mecanismos más importantes para alcanzar los objetivos planteados.

1.1.2 DELIMITACION

Realismo un estudio general de la participación del Ecuador en el Grupo Andino, que comprendió desde la firma del Acuerdo de Cartagena (mayo de 1969 hasta 1999),tratamos de señalar las causas que produjeron el virtual estancamiento de las actividades normales del proceso, y los avances sustanciales del mismo.

Con el análisis de estos datos se determinó si el proceso de integración ha significado para el Ecuador la apertura de oportunidades de desarrollo industrial y si se ha logrado crecimiento económico.

Se profundizó el análisis luego del Protocolo de Quito, que revitaliza el tema y otorga forma concreta al proceso de integración, con la modificación de sus principales mecanismos ratificados en las diferentes Reuniones Presidenciales.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General.-

Realizar un estudio que permita establecer los parámetros de desarrollo y las perspectivas socio-económicas, originadas en la participación del Ecuador en la integración Andina.

Objetivos Específicos:

1.- Determinar la contribución para la economía ecuatoriana del proceso integracionista, desde su origen y luego del Protocolo Modificatorio.

2.- Establecer los sectores productivos que prestan mejores perspectivas dentro del proceso de apertura económica andina.

3.- Especificar las razones que podrían definir la permanencia del país continué dentro del Grupo Andino.

1.3 HIPOTESIS

Durante los años de vigencia del Pacto Andino en el Ecuador se ha logrado crecimiento y desarrollo económico considerable.

Hipótesis específicas:

1.- La industrialización de los países del Grupo Andino exigen la modernización y eficiencia de la economía ecuatoriana.

2.- El fortalecimiento de los sectores productivos posibilitan una considerable recuperación económica.

3.- El incumplimiento de los compromisos han obligado a un nuevo enfoque de reactivación del proceso integracionista.

1.4 MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

1.4.1 CATEGORIAS Y CONCEPTOS

Para una mejor comprensión del tema a desarrollar es necesario indicar ciertas conceptualizaciones de variables y categorías que se utilizan con frecuencia.

APERTURA: Es la acción de abrir nuevos mercados, para mayor beneficio del consumidor. La apertura económica está relacionada con la formación de grandes bloques económicos que buscan mayor libertad de comercio, aumento de oportunidades para producir en mejores condiciones y acceder a nuevos mercados con productos diferentes y de mejor calidad.

ARANCEL: Es el impuesto gravado a los bienes importados o exportados. El proceso de liberación arancelaria significa examinar todo tipo de impuestos que incida sobre las exportaciones e importaciones de productos originarios de cualquier país miembro del Grupo.

ARANCEL EXTERNO COMUN: Es el mecanismo por el cual se imponen las tarifas arancelarias a las importaciones de la subregión, provenientes de terceros países.

ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN: Es aquel cuya protección mínima arancelaria permite que la producción eficiente goce de los beneficios del mercado subregional no solo para sustituir importaciones, sino para impulsar a la producción a competir con los mercados de la subregión.

CRISIS ECONOMICA: Es la ruptura del equilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios, que genera un ciclo depresivo. La crisis generalmente crece por sí mismo y se propaga durante una fase mas o menos prolongada de depresión, hasta un momento que la economía inicia progresivamente una fase ascendente.

EXPORTACION: Venta de productos originarios del territorio nacional, a agentes situados fuera de dicho territorio. La exportación es una necesidad absoluta para todo los países. El

papel de la exportación como factor de crecimiento permite explicar el lugar destacado que, en las economías desarrolladas ocupa en los propósitos de los gobiernos y las empresas.

BALANZA DE PAGOS: Constituye un registro de las transferencias económicas entre los residentes de un país y el resto del mundo. A través de esta podemos evaluar la situación del sector externo, revisando las ventas o exportaciones y las compras o importaciones (Balanza Comercial), los ingresos por servicios prestados o recibidos del exterior por ejemplo la repatriación de utilidades de la inversión extranjera o el pago del servicio de la deuda (Balanza de Servicios) y el movimiento de capitales por ejemplo que entran como inversión o como préstamos externos (Balanza de Capitales).

IMPORTACION: Compra de productos originarios del extranjero a agentes situados fuera del territorio nacional. De importancia cuando aseguran un abastecimiento adecuado al ofrecer productos alimenticios que el suelo nacional no puede producir, indispensable si se trata de conseguir materias primas, conveniente cuando se busca aprovechar los avances de la técnica extranjera o las condiciones de producción.

INTEGRACION: Es la reunión de partes que forman un todo coherente. La integración económica puede darse mediante un proceso que se limita a liberar el comercio entre un grupo de países suprimiendo las barreras arancelarias existentes entre sus componentes. El proceso puede concluir en la formación de un Mercado Común, como en este caso, mediante el establecimiento de libre comercio de los productos originarios y manufacturados en los países que se integran en ese mercado, la libre circulación de los capitales, de los servicios, de las personas y la adopción de un arancel externo aplicable a las importaciones de fuera de la zona.

INVERSION EXTRANJERA: Constituye los aportes provenientes del exterior de propiedad de personas naturales o jurídicas al capital de una empresa en moneda libremente convertible, con derecho a la reexportación de su valor y la transferencia al exterior. Actualmente es criterio generalizado y prevaleciente que la inversión extranjera desempeñe un papel importante en el desarrollo económico. El Programa de Desarrollo Industrial significa la actividad que logra el mejoramiento, especialización y diversificación de la industria.

NOMENCLATURA ARANCELARIA: Lista metodológicas de los elementos constitutivos de un censo que sirve de fundamento al análisis estadístico. La generalización practica de las negociaciones arancelarias puso de relieve los inconvenientes que se derivarían de la diversidad de nomenclaturas nacionales construidos según modelos de hecho distintos de la estructura del comercio exterior de cada país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: Se refiere al valor de las mercancías de uso final producidas por un país dentro de un período establecido, es un elemento importante que indica el grado de dinamismo de la actividad productiva.

PROGRAMA DE LA LIBERACION: Es el mecanismo que busca liberar el total de universo arancelario, mediante un proceso lineal, automático y anual.

1.4.2 PRINCIPIOS DE LA INTEGRACION

Al considerar la integración como la supresión de las barreras discriminatorias, esta se convirtió en un requisito previo para formar las economías nacionales.

El desarrollo y la integración se convirtieron en asuntos de interés publico después de la Según Guerra Mundial. En lo referente al desarrollo económico se consideró que la independencia de los antiguos territorios coloniales tenía que ir acompañada de la independencia en las relaciones económicas; en tanto que en los países que ya desde antes habían sido independientes, la experiencia de la gran depresión, con el descenso de las ventas y de los precios de las materias primas hizo que surgieran demandas de que se creara una estructura económica mas diversificada, por tanto la reorganización de la economía internacional estuvo marcada por dos objetivos políticos la reconstrucción de los países que fueron campo de batalla y el fin de las posiciones coloniales.

Por otra parte, consideraciones políticas más que económicas habrían creado la base para los esfuerzos de la integración en Europa Occidental, si bien los aspectos económicos de la misma, no tardaron en aparecer en primer plano. El surgimiento del desarrollo y la integración como temas de política económica ha venido acompañado por un amplio examen de estos problemas en la literatura económica. Los temas sobre el desarrollo y la integración durante la década de los 50 y 60 fue motivado sin duda por el importante lugar que estos problemas han llegado a ocupar en las discusiones publicas. Se ha creado la economía del desarrollo y la teoría de la integración ha asegurado una existencia independiente dentro del estudio de la economía internacional.

En América Latina los primeros pasos se dieron desde 1950, pero no se estableció un marco concreto hasta 1960 año de la creación de la ALALC, hoy ALADI. La finalización de los países andinos para amalgamar sus procesos de desarrollo en un esquema de integración propio, quedó sentado en la Declaración de Bogotá del 16 de Agosto de 1966.

En 1969 se formó el Grupo Andino con los países que hoy lo conforma: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, su vinculación gira en torno a una gran causa: alcanzar niveles mas avanzados de desarrollo, y la mayor riqueza que se genere en este empeño, debe servir para elevar el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

1.4.3 TEORIA DE LA INTEGRACION

Latinoamérica ha sido la región del mundo que a excepción de Europa, mayor acogida concedió a la integración debido a la influencia que entre otros factores desplegara la CEPAL, en el estudio económico regional referido a 1949. Desde ese año comenzó una sistemática promoción para crear e ir consolidando por etapas el Mercado Regional Latinoamericano, dentro de los lineamientos de la teoría de integración que se iba divulgando a nivel internacional desde la posguerra.

No obstante, la bonanza de las exportaciones que perdura hasta 1953, relegaron a segundo plano las propuestas de integración hechas por la CEPAL. La Declaración de Bogotá de 1966, recogió el interés de los países andinos en agruparse formando un mercado ampliado común. Para ello se recomendó la suscripción de Acuerdos Subregionales a fin de complementar las producciones de sus países y para concederse mutuamente excepciones aduaneras preferenciales.

Tal aspiración encontró respaldo político en la Declaración de los Presidentes de América, refrendada en Punta del Este (Uruguay), el 17 de abril de 1967.

Inspirados en la Declaración de Bogotá y con el aval de la Declaración de Punta del Este, los países andinos trabajaron en la redacción de su Acuerdo de Integración Subregional. El nuevo Tratado, conocido también como Pacto Andino, recibió la denominación oficial de Acuerdo de Cartagena que fue suscrito el 26 de mayo de 1969 en el Palacio de San Carlos de Bogotá.

La toma de conciencia de los pueblos para dejar de ser simples proveedores de materias primas, llevó a reflexionar y a considerar que la integración andina merece el respaldo y apoyo de todos, para juntos contrarrestar a las potencias industrializadas cuyos deseos de dominio y lucro por parte de las empresas transnacionales no tiene límite.

La casi total dependencia de un comercio exterior vulnerable, la poca y escasa incidencia al nivel mundial que tienen los países de América Latina en forma aislada han determinado que se busque la integración social y económica, por ello se considera que el proceso integracionista es un instrumento para lograr el desarrollo conjunto.

Es necesario respaldar un esquema auténtico de desarrollo, como lo es el Grupo Andino, el cual busca una relación de interdependencia libre y justa a fin de permitir un desarrollo real de la sociedad.

Los resultados que se logren en la búsqueda de una coherencia y un mejor cumplimiento de los objetivos propuestos permitirán que los agentes económicos participen activamente y de manera eficaz en el futuro, para que el proceso integracionista no sea solo metas propuestas no cumplidas, sino resultados y logros concretos.

La esperanza que los países miembros, pusieron en los esquemas integradores no ha muerto, sigue tan viva como a comienzo de los años setenta, lo cual es augurio de que el fenómeno y proceso integrador tiene futuro, pero requiere enrumbarlo, para hacerlo entrar en una nueva etapa.

La integración económica en el momento actual y en el futuro es una contribución completa, un apoyo para el desarrollo nacional cuyas metas y objetivos establecen soberanamente cada país, los objetivos prioritarios pueden considerarse como orientaciones suficientemente válidas para cualquier política de desarrollo. En consecuencia la dificultad no está en definir que se persigue, sino como lograrlo, por tanto, este problema está presente en cada país, en cada gobierno, en cada una de las personas responsables de decisiones trascendentales para toda la sociedad.

Los procesos integradores han cosechado sin sabores y frustraciones, han confrontados crisis, pero aun la esperanza que los países miembros tienen es alentadora, con la unión y el apoyo de todos, los grandes objetivos se verán cristalizados.

1.5 METODOLOGIA, VARIABLES E INDICADORES

El trabajo, parte de análisis teórico de la participación del Ecuador en el proceso de apertura económica del Grupo Andino en los últimos tiempos.

En la investigación se utilizó el método Científico-Deductivo, que consiste en la descripción, explicación y predicción de los procesos naturales. La descripción es la etapa inicial del estudio, la explicación consiste en encontrar las leyes naturales que rigen el

proceso, la predicción se logra mediante el uso adecuado de las leyes naturales que juegan un papel importante.

Partiendo del análisis teórico enfocamos el desarrollo de la economía ecuatoriana dentro del Grupo Andino, desde 1988, en que se da prioridad a la Integración Andina y el gobierno ecuatoriano realizó una serie de consultas internas con los diferentes sectores productivos, especialmente industrial y agrícola para definir su posición frente a la apertura económica.

Para analizar el desenvolvimiento económico, partimos de la Balanza Comercial, la cual determinó si el país ha tenido superávit o déficit, durante los años que forma parte del Grupo Andino.

El sistema de variables y categorías pertenecen a la corriente de pensamiento MONETARISTA, los indicadores son datos de exportación e importación del país con relación al Grupo Andino. Se analizó el comportamiento del consumo y la competencia, que podrían lograrse con productos de mejor calidad y el de aranceles, costos y beneficios del sector industrial, durante el período 1988-1999.

CAPITULO II

2. PARTICIPACION ECUATORIANA EN EL GRUPO ANDINO

2.1 LA INTEGRACION, GENERALIDADES, CONCEPTOS Y OBJETIVOS

Por integración entendemos el proceso de formación de una unidad económica y política que realizan dos o mas países, esta vinculación no significa la pérdida de soberanía de los Estados que se integran, los países al integrarse buscan cooperar en la solución de problemas comunes que no pueden superar solos, los beneficios de la integración deben reflejarse en mejores formas de convivencia y de bienestar colectivo de las naciones vinculadas. En su aspecto teórico la integración se define como: "todo proceso que acarrea un mayor grado de unidad" (Marjolin). "El establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional mediante la supresión de los obstáculos artificiales, el funcionamiento óptimo y la introducción de todos los elementos deseables de la coordinación o unificación" (Tinbergen), Myrdal la entiende como un proceso económico y social que destruye barreras económicas y sociales entre los participantes en las actividades económicas. [6]

En definitiva, el término integración aplicado a la economía de manera general, implica situaciones variables o estáticas de las relaciones de producción y distribución entre unidades nacionales particulares, y su mayor o menor interdependencia o las modalidades de ésta existentes o en formación, dan significado a unidades diferenciables cualitativa y cuantitativamente.

Para Ramón Tamames, "la integración es un proceso en el cual dos o más mercados nacionales, previamente separados y de dimensiones unitarias consideradas poco adecuadas, convienen en unirse para formar un mercado más amplio, de dimensiones idóneas" (Mercado Común). [7]

Bela Balassa, considera que la integración económica: "se logra por decisiones tendientes a abolir progresivamente los gravámenes y discriminaciones entre unidades económicas pertenecientes a diferentes países, las cuales tienen entre si cada vez más amplios y profundos. [8]

Hiroshi Kitumura establece que "constituye un proceso en el que se hacen intentos para crear una estructura institucional deseable con el fin de optimizar la política económica". [9]

Germánico Salgado, considera a la "Integración económica como un instrumento de desarrollo, que promovería un proceso de cambio económico y social, en el cual se abatirían estructuras tradicionales, en procura de resolver problemas como el estrangulamiento del sector externo de las economías nacionales, se mejoraría la distribución del ingreso y de la desigualdad de la distribución de la propiedad y riqueza, tendiendo con ello a elevar el bienestar de los pueblos". [10]

Podemos concluir que el proceso de integración es complejo, está determinado a encauzar las actividades económicas en una dinamía racionalizada que permite a los países intervinientes mayores beneficios, para ello será necesario un reajuste en la industria, producción agropecuaria, el comercio, la tecnología las inversiones, etc.

A través de la integración económica, los países de América Latina han esperado incrementar significativamente su crecimiento económico, mediante una sustancial industrialización por una parte; y, una mayor diversificación de las exportaciones por otra. Con la aplicación de los mercado dentro de las áreas integradas, se espera un mejoramiento de los bienes y productos manufacturados que se ofrecen a terceros países.

Sin embargo enfrentamos un gran obstáculo, para lograr el desarrollo industrial y económico por medio de la integración, que en el caso de Latinoamérica, ha sido elaborar un plan teórico para lograr esas metas, plan que ha estado alejado de la realidad. Posteriormente con la revitalización de los esquemas de integración, la gran mayoría de los países buscaron el crecimiento económico, siempre y cuando al planteamiento teórico lo acompañe una aplicación práctica. La revitalización y reorientación de los procesos de integración se realizaron enmarcados simultáneamente en un escenario de consolidación de los procesos democráticos, que se hace tangible con fuerza en la subregión andina.

Desde fines de la década de 1950, en América Latina, se han puesto en marcha acuerdos formales de integración económica, que con frecuencia se los ha considerado como mecanismos apropiados para perfeccionar y continuar la industrialización sustitutiva de importaciones dentro de fronteras ampliadas.

En América, existen cuatro procesos de integración que incluyen a la gran mayoría de países, tales como: Mercado Común Centro Americano (MCCA); Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que en 1980 se convirtió en Asociación Latinoamérica de Integración (ALADI); Area del Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) que

fue reemplazada por la Comunidad del Caribe (CARICOM); y por último en 1969 se inició un esfuerzo cooperativo de los países que buscaban un mercado común que hoy es el Pacto Andino.

A lo largo de dos décadas y media, los procesos de integración económica han sufrido frecuentes retrocesos. Durante el decenio de 1960, la ALALC, fue perturbada por los golpes militares en Argentina, Brasil, es importante destacar que los avances fueron generados por los gobiernos democráticos, reformistas de centro izquierda de los países andinos. En la década de 1970, los continuos golpes militares se transformaron en un obstáculo para el avance del proceso integrasionista del Grupo Andino, en particular por el retiro de Chile en 1976.

En 1973, el considerable aumento del precio del petróleo, debilitaron los esfuerzos de industrialización y la necesidad de expandir las exportaciones en países como Ecuador y Venezuela. A partir de 1982, la crisis de la deuda implicó una fuerte restricción del comercio recíproco, como consecuencia de el proceso depresivo y la proliferación de restricciones a las exportaciones y de represalias comerciales dentro de América Latina. Es importante señalar que en aquella época el Acuerdo de Cartagena constituyó, quizá el proyecto integracionista más avanzado entre los países en vías de desarrollo, en tanto que concibe a la "integración no como una formación mecánica del mercado ampliado, sino como una alternativa planificada, que a través del concurso de todas las fuerzas sociales permite el cambio de enfoque en las políticas nacionales, de paso a la transformación económica y social de nuestros pueblos". [11]

Todo proceso de integración ha tratado de acelerar el desarrollo socio-económico, gracias a la ampliación de los mercados de cada país, promoviendo el incentivo de nuevas

oportunidades de inversión, orientadas especialmente a un crecimiento y especialización industrial.

El Acuerdo de Cartagena se suscribió inicialmente dentro del merco integracionista regional previsto en el Tratado de Montevideo de 1960, con Ecuador, Colombia, Chile, Perú y Bolivia. Desde aquel entonces el proceso integracionista ha presentado diversas manifestaciones, siendo lo más importante y fundamental la programación industrial, que hoy es considerada primordial por los cinco países y como la única solución para el mejoramiento económico del Grupo Andino.

Con el proceso de integración andina, el Ecuador buscó ser partícipe de la Zona Libre de Comercio, en su etapa inicial y posteriormente conforma con todas sus consecuencias, beneficios y oposiciones el Mercado Común Andino, cuyo perfeccionamiento se aspira en un futuro cercano.

En efecto, el sistema de integración implica, que los países que entran en él, deben crear un proceso de armonización de políticas económicas y sociales que den como resultado la supresión de las fronteras nacionales y por consiguiente la creación de un mercado integrado, en donde predomine el libre tránsito de mercancías y servicios, capitales y personas, en definitiva libre circulación de los factores de la producción. La integración económica es un proceso de creciente interdependencia, resultado de la eliminación de los obstáculos en las relaciones económicas y sociales entre dos o más países que tratan de alcanzar libertad de comercio, mediante la creación de un mercado único con una asignación de recursos más eficaz de la que seria posible si este mercado estuviese fragmentado, por lo

tanto esta libertad de comercio, constituye un medio importante para lograr una sociedad mas integrada.

En la actualidad la integración económica representa la única posibilidad para subsistir como estados independientes dentro de la economía mundial, cada vez más controlada por la naciones industriales. Esta perspectiva hace olvidar en ocasiones que la verdadera razón de ser del proceso, es el fortalecimiento de las economías nacionales para luchar contra la extrema pobreza. Los propósitos del Grupo Andino, obviamente fueron acelerar el proceso, ya sea perfeccionado su propio esquema o incrementando sus relaciones con otros países; mediante la concertación de acuerdos, convenios, etc., entre países de mercado insuficiente y de menor desarrollo económico.

Los objetivos de la integración económica, son amplios y complejos, ya que se trata de unir de manera efectiva y permanente, a países que con orgullo suelen autocalificarse como soberanos y autónomos, con una larga tradición de vida supuestamente independiente. Estas actitudes se convierten en el primer obstáculo que debe superar la integración, aunque realmente el proceso de integración andina aún incipiente, es de modestos objetivos, pero no por ello deja de ser un proyecto que persigue grandes metas que con el suficiente apoyo político pueden satisfacer plenamente. Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

Por ello los Artículos del Acuerdo de Cartagena preven: "Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación, facilitar su participación en el proceso de integración regional con miras a la

formación gradual de un mercado común latinoamericano. Así mismo, son objetivos de este acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los países miembros".

Desde el punto de vista de la ética social la razón de ser de todo proceso económico es la persona humana, así lo reconoce expresamente el Acuerdo de Cartagena, cuando en el inciso final de su Art. uno señala, que los objetivos de la integración tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión, propiciando el cambio estructural de lo regímenes y sistemas políticos, económicos y sociales, adoptados por los países miembros.

El Art. 2. manifiesta "El desarrollo equilibrado y armónico debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los países miembros para reducir las diferencias existentes entre ellos. Los resultados de dicho proceso deberán evaluarse períodicamente tomando en cuenta, entre otros factores, sus efectos sobre la expansión de las exportaciones globales de cada país, el comportamiento de su balanza comercial con la subregión, la evolución de su producto territorial bruto, la generación de nuevos empleos y la formación de capital" (12) [12]

Aquellos objetivos son de tipo económico principalmente, pero también se los ha postulado en el campo social, y, a la vez se inscriben como parte impulsadora del proceso integracionista latinoamericano.

Finalmente, el énfasis de los aspectos económicos, constantes en los objetivos señalados, no significan restar importancia a ciertos objetivos sociales, culturales y aún políticos, el verdadero fundamento del crecimiento estará determinado por la marcha hacia un espíritu de solidaridad creciente entre los países del grupo, que hará posible por una parte la participación cada vez mayor de los habitantes en los frutos del progreso técnico y económico.

El cumplimiento de objetivos será a través de mecanismos tendientes a la conformación de un mercado amplio por medio de la liberación del intercambio comercial y la adopción de un arancel externo común, así como la ejecución de programas conjuntos de desarrollo industrial y la armonización gradual de políticas económicas y sociales.

2.2 CARACTERISTICAS FORMAS Y REQUISITOS DE LA INTEGRACION ECONOMICA.

CARACTERISTICAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA

Las economías andinas se remontan al período del mercantilismo, cuando los países de América Latina , ingresaron en la economía internacional como colonias, como tales desarrollaron una estructura económica complementaria a la de la nación colonizadora, es decir que existía una dependencia absoluta frente al Estado colonizador, no obstante de vivir una interdependencia entre las respectivas áreas colonizadoras.

Por consiguiente desde el inicio del colonialismo los países de América Latina importaban una gran mayoría de lo que consumían y exportaban todo lo que producían, este fenómeno se presenta en la actualidad en menor proporción. De la misma manera durante el período colonial las inversiones extranjeras directas tenían un papel importante en la actividad económica.

En la Segunda Guerra Mundial, el problema de los países proveedores de materia prima se agravó por la imposibilidad de importar los productos manufacturados que requerían; de ahí que con posterioridad a dicha guerra, en América Latina se inicia un proceso de industrialización que buscaba principalmente sustituir las importaciones, para lo cual se celebran convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, como por ejemplo el Tratado de Montevideo y el Acuerdo de Cartagena.

En el caso de América Latina, el proceso de desarrollo ha sido lento e inestable, debido a que, la industrialización basada en la sustitución de importaciones no fue determinada por una política racional de importaciones, sino mas bien por las circunstancias cambiantes de los mercados internacionales, que unas veces han sido favorables y otras no.

La ausencia de trabas y discriminaciones en las relaciones económicas entre los países del Grupo Andino, es resultado de la aplicación de las normas del convenio constitutivo desde el inicio, pues como en todo proceso de integración se deben adoptar sucesivas medidas para disminuir las trabas de ir obviando las discriminaciones aplicando lo perceptuado en el tratado integrador." [13]

A través de la integración, los países andinos son: escencialmente productores y exportadores de una reducida gama de productos no tradicionales. Esta característica facilita la integración de los mercados entre los países miembros, por ello es necesario la adopción de varias medidas que permitan a los diferentes sectores productivos del país enfrentar de manera organizada y eficiente este proceso.

Otra característica importante de los países andinos, es que la integración, constituye una alternativa válida y necesaria para promover el desarrollo económico de cada país, que por su reducida dimensión de mercado y su escaso desarrollo tecnológico e industrial, como el caso del Ecuador, requiere de la acción conjunta y compartida para aprovechar los recursos y potencial en beneficio de toda la población.

La integración económica necesita en menor y mayor grado armonizar las políticas económicas y sociales de sus países miembros, cuando esto no ocurre las condiciones de

competencia son mínimas. Además la armonización dentro del proceso de integración permite acrecentar la capacidad negociadora de los Estados miembros, frente a los problemas de comercio internacional.

Finalmente, cuando la modalidad de integración convenida en Cartagena en 1969 falló, debido al incumplimiento de los compromisos, los gobiernos de los cinco países en una actitud calificada realista y pragmática suscribieron el Protocolo de Quito que modificó y flexibilizó muchos de los mecanismos del Acuerdo de Cartagena. Gracias a este Protocolo se perfeccionó la integración andina, que hasta hoy ha provocado menos resistencias de las que seguramente se esperaba. Ello se debe a que la reorientación del proceso de integración, constituyó la lógica proyección de la subregión, como una nueva modalidad que empezó a adquirir forma concreta en las sucesivas reuniones de los cinco países, Caracas en febrero de 1989, Galápagos en diciembre de 1989, Macchu Picchu y La Paz en 1990, Caracas en mayo de 1991, Cartagena en diciembre de 1991. Las posteriores reuniones con el fin de llegar a la confirmación del Mercado Común Andino, tuvieron como el primer y fundamental paso, la creación de la zona de libre comercio, para permitir las actividades exportadoras e importadoras con reducción de los niveles arancelarios, mayores facilidades y garantías para productores y productos pertenecientes a los países de la subregión.

La integración económica considerada: como de cambio estructural en el tiempo puede ser estática o de situación y dinámica de proceso.

En la de situación o estática se verifica desde el comienzo la eliminación de descriminación y trabas en las actividades comerciales, entre los países miembros del grupo como resultado de la vigencia de las normas del Convenio Constitutivo.

Es dinámico de proceso cuando se aplican mecanismos para disminuir trabas y discriminaciones como consecuencia de la aplicación del Trabajo, para llegar de una forma simple a otra perfeccionada y compleja frente a terceros, ya sea en el campo económico, social, cultural, etc. A través del grado de profundidad, la integración económica puede ser vertical, si está identificada con campos concretos en actividades productivas, sectores institucionales y factores económicos. El Grupo Andino puede ser considerado como ejemplo al analizar independientemente la acción de cada uno de los programas sectoriales, metalmecánico, automotríz, petroquímico. Puede ser horizontal cuando por su carácter general buscaría reunir en un solo grupo todas las actividades como por ejemplo producción, circulación, intercambio, etc. Puede abarcar a más de lo económico, el aspecto social, político, cultural, etc., ejemplo de esta característica es la Comunidad Económica.

FORMAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA

Para interpretar las principales formas de integración económica debemos distinguir básicamente que: "el proceso de integración económico implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación"[14]

La integración económica como lo define Bela Balassa puede adoptar diversas formas, estas son las siguientes:

1. Zona Libre Comercio
2. Unión Aduanera
3. Mercado Común
4. Unión Económica
5. Integración Económica Total

1. ZONA DE LIBRE COMERCIO

"Es aquella en la que dos o más países suprimen de una sola vez, o paulatinamente, las trabas aduaneras y de diversa índole impuesta al comercio recíproco, reservándose el manejo de su propia política de comercio exterior y arancelario en las transacciones con terceros países"[15]

En esta forma de integración, no existe un arancel externo común. Las ventajas y restricciones que caracterizan a esta forma de integración, son aprovechadas por las empresas transnacionales que unidas a empresas nacionales disponen así de ámbitos de producción y mercados, en mejores condiciones dentro del sistema de libre inversión y libertad de comercio internacional.

Según las normas del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de Naciones Unidas (GATT), se estima que la eliminación de las restricciones se relacionará con el principal de los intercambios de productos originarios de los territorios de la zona, ya que de otra manera podría comerciarse con ventaja si estos intercambios comprenden a productos de terceros países. La ejecución de esta forma requiere que los Estados miembros organicen una Secretaria o una estructura que permita la orientación y toma de decisiones en forma conjunta, en reuniones realizadas periódicamente con tal objeto. Todo esto previsto en el Tratado constitutivo, normativo del esquema de integración en mención.

2. UNIÓN ADUANERA

"Es básicamente el mismo modelo que la zona de libre comercio, en el que se establece un arancel aduanero común frente a los demás países que no pertenecen a la unión"[16]

La Unión Aduanera establece la eliminación inmediata o gradual de las restricciones a los intercambios comerciales recíprocos de sus países miembros, formando conjuntamente una barrera aduanera de protección frente a terceros países, esto permite armonizar los regímenes de comercio exterior y las respectivas políticas. En el Grupo Andino, como meta de tránsito hacia el objetivo estratégico de construir un mercado común andino, como un espacio económicamente estable y más competitivo a nivel internacional, debe priorizarse la armonización gradual y progresiva de políticas macroeconómicas para apoyar la modernización y reconversión del aparato productivo subregional.

Esta convergencia deliberada representa un compromiso comunitario libremente asumido por los países andinos, que determina un mayor poder colectivo para prevenir o corregir los desequilibrios que atentan contra la eficiencia y competitividad de las economías de cada país, por lo que tendrá efectos aglutinantes más duraderos que las meras coincidencias en materia de política económica que se observa en la actualidad, las que por ser un hecho espontáneo o inducido desde afuera, son más susceptibles a ser revertidos.

La aplicación práctica del arancel externo común en todos los países permitió la conformación de la Unión Aduanera. En 1992 los países andinos aprobaron la base teórica

del arancel, la nomenclatura, cuatro niveles principales y dos adicionales de tarifas determinados según el grado de elaboración de los productos.

LOS CUATRO NIVELES PRINCIPALES APROBADOS ERA:

a) 5% para materias primas básicas

b) 10% para materias escasamente elaboradas

c) 15% para productos intermedios

d) 20% para productos finales

LOS NIVELES COMPLEMENTARIOS ERAN:

a) 0% para una lista de productos de especial interés andino.

b) 40% para vehículos automotores, que luego se redujo al 35%.

Este sistema que fue ideado, no se logró por cuanto en la Reunión de Presidentes Andinos realizado en Barahona en 1992, facultó a Bolivia a mantener su propio arancel y posteriormente sucedió lo mismo con el Perú, que tenía plazo hasta el primero de enero de 1994 y que se amplió hasta el primero de enero de 1995 y aún persiste. Estas decisiones produjeron que tanto Colombia y venezuela suscribieran Acuerdos con terceros países, para conformar Zonas de Libre Comercio, con países centroamericanos, Chile y los Caribeños desconocieron la validez del A.E.C.

Por tal motivo el Ecuador planteó a la Comisión Andina que sus niveles arancelarios en cuanto a la Siderúrgica y Petroquímica sean más bajos; planteamiento que fue aceptado el

veinte y seis de noviembre de 1994, y aprobó la decisión 370 y que entró en vigencia el primero de febrero de 1995.

Con todo la decisión 370, sobre el A.E.C. tiene cuatro anexos:

a) El primero abarca el universo arancelario y establece los cuatro niveles óptimos (5%,10%,15% y 20%), según el grado de elaboración de los productos.

b) El segundo anexo registra las partidas en las cuales el Ecuador puede tener cinco puntos de diferencia en relación con el nivel que rige para los otros países.

c) El tercero incluye los items que pueden llevarse a cero por definición comunitaria; y

d) El cuarto anota las listas de las subpartidas (400 para Ecuador, 230 para Colombia y Venezuela), que pueden exceptuarse de la aplicación de niveles óptimos.

Los elementos principales del sistema son: Precios, Peso, techo y referencial:

Los dos primeros se calculan con base en el promedio de los últimos 60 precios mensuales del mercado internacional relevante a ese producto. El referencial, vigente por quince días, es un promedio simple de los precios registrados durante la misma quincena del mes anterior.

En el caso del Ecuador; Los precios peso y techo, están en vigencia desde abril de 1996, hasta marzo de 1997; y cuyo sistema de franjas sólo podrá continuar en vigencia hasta después de siete años, teniendo en cuenta que la Organización Mundial de comercio (OMC), establece claramente la necesidad de eliminarlas, porque afectan al libre cambio internacional.

Como en el caso de la zona de libre comercio, según lo estableció el GATT, la eliminación de las restricciones debe referirse al intercambio de mercaderías esenciales y originales de los países miembros, pero se ha de aplicar frente a terceros países idénticas regulaciones y derechos aduaneros.

3. EL MERCADO COMUN

Constituye una forma superior económica, a la que se llega por lo general luego de haber superado las dos formas anteriormente descritas u otras que en la realidad del proceso integrado han sido adoptadas por los países miembros de los esquemas en referencia, contempla el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales.

Sin embargo existen casos de creación y funcionamiento de mercados comunes directamente, desde el inicio del proceso integrado respectivo (Mercado Común Latinoamericano - MCCA).

La indicada forma promueve y logra la expansión y diversificación del intercambio comercial intra-esquema fundamental: Con terceros países, sobre la base de aplicación de las políticas de comercio exterior para el conjunto, la adopción de un arancel externo común la ampliación sistemática de los niveles de la actividad productiva, especialmente manufacturera, aprovechando tamaños de planta y establecimientos, uso de la tecnología adecuada, etc.

La mejor utilización de los factores productivos y de los recursos naturales a nivel de cada país miembro y de la unión.

La consolidación de las ventajas comparativas y competitivas en lo interno e internacional, tanto en los países miembros del esquema como del grupo considerado en un conjunto, con el fin de ampliar la capacidad de negociación comercial, económica, financiera, incluso política, ante el resto del mundo.

Implica mayor dinamismo al crecimiento económico de los países miembros, procurando acortar diferencias de desarrollo alcanzados por los componentes del esquema.

Establecer y seguir un proceso de armonización y unificación progresiva de legislaciones y políticas tendientes al logro de los objetivos y metas previstas en el Convenio Internacional.

La realización de tales propósitos, requieren crear organizaciones adecuadas para orientar, ejecutar, controlar, y fiscalizar así como resolver los conflictos eventuales que la viabilización del proceso supone. Ejemplo importante y en constante perfeccionamiento es la Comunidad Europea. Estaría en camino de acercamiento a dicha forma el Grupo Andino, si tanto el espíritu como las normas del Acuerdo y de los demás Tratados y Convenios complementarios se aplicaran por parte de los respectivos órganos: Comisión, Junta, Parlamento, Tribunal de Justicia, Secretarias de los Convenios, etc. y se los reconociera como tales pero lamentablemente no ha ocurrido.

4. UNION ECONOMICA

Llamada también Comunidad o Unificación Económica, constituye la forma más avanzada de un proceso de integración, es el objetivo final por alcanzar en el largo plazo. A través de ella se establecerán las bases para una competencia ordenada entre los países comprometidos con un proceso de armonización de sus políticas económicas y sociales. Sería realidad el libre movimiento, radicación y desempeño de actividades lícitas de personas naturales y jurídicas, de capitales y de otros recursos productivos; se eliminaría toda clase de discriminación a los ciudadanos y actores del la integración de los restantes países miembros en uno cualquiera de ellos, generalizando este tratamiento en la comunidad. Un sistema y régimen económico-social y político único sería uniformemente aceptado con las indispensables adecuaciones a cada realidad nacional.

Por tanto si lo prioritario es lo económico, no podría impedirse que el proceso integracionista fuera progresivamente vinculándose a las metas social y política, alcanzando incluso manifestaciones más amplias y profundas de la cultura y civilización que la humanidad va conquistando con el transcurrir del tiempo.

5. INTEGRACION ECONOMICA TOTAL

Finalmente la integración económica total presupone la unificación de las políticas monetarias, fiscal y social, esta fase es la meta del Pacto Andino, dentro de la cual se ha iniciado el proceso de la zona de libre comercio. A través de las formas de integración mencionadas, el Grupo Andino buscó el desarrollo de sus países, superando las diferencias que existen entre unos y otros, fortaleciendo los mercados, brindando oportunidades a todos

los sectores, puesto que una acción solidaria de apoyo a cualquiera de los países, lograría sortear las grandes dificultades que enfrentamos actualmente.

Lamentablemente en la práctica no hemos superado estas "formas" de integración, los grandes objetivos y aspiraciones únicamente se hallan escritas, ya que los incumplimientos han sido la característica de los países miembros del Grupo Andino, los mismo que han determinado su virtual estancamiento y poca efectividad.

REQUISITOS

Lo anotado respecto a las características y formas que asume la integración económica sea como expresión teórica o como una realidad concreta, conlleva a la necesidad de que en cualquiera de los casos deberán cumplirse ciertos requisitos, sin los cuales su viabilidad no lograría asegurarse, incluso estaría amenazada de crisis, de volverse frustrante, en definitiva de no cumplir con el rol trascendente que se asignó al proceso de integración.

Los requisitos elementales para llevar exitosamente al proceso integracionista, resultado de la observación y vivencia de los procesos en marcha serían:

a) LA AUTENTICIDAD.-

En el caso del Grupo Andino, estuvo reflejada en buena parte en la documentación preintegrativa correspondiente a la Declaración de Bogotá y programa de acción respectivo (1966), pero se desvirtuó con motivo de la negociación, suscripción y vigencia del Acuerdo de Cartagena, que como muchos otros Tratados tuvo como marco referencial modelos

europeos, extraños al medio que es característica de la dependencia de los países en vías de desarrollo con respecto a los desarrollados.

La autenticidad debe responder a causales y motivaciones propias del grupo de países que intenta integrarse y/o vive un proceso el cual adolece de alguna falla. Estas motivaciones deben ser identificadas y surgir de los intereses comunes sentidos por los mismos miembros de un esquema.

b) EL PRAGMATISMO.-

Relaciona los propósitos que se aspiran alcanzar con la aplicación de los tratados integradores, que por lo general no hacen compatibles y justos la distribución de costos y beneficios derivados del proceso, siendo ello precisamente la causa de crisis en algunos casos, conviene hacer conciencia de que la integración habrá de ser exitosa y tener continuidad en el tiempo siempre y cuando pragmáticamente se la considere y viabilice como un proceso racionalizado, tener conocimiento por anticipado de los sacrificios y costos en que han de incurrir frente a las recompensas a obtener, los mismos que no siempre han de ser de tipo financiero o monetario sino también de otra índole, obteniendo un saldo favorable para quienes se vinculen al proceso.

En muchos de los casos las grandes decisiones lo toman los representantes de cada país y estos por lo general forman parte del poder económico y político en sus respectivos países, en consecuencia son los beneficiarios directos del proceso y no las grandes mayorías.

c) LA FLEXIBILIDAD.-

Está relacionada con la adopción de formas y estructuras funcionales, el cumplimiento de plazos para alcanzar objetivos y metas en períodos determinados.

El funcionamiento de los esquemas en el mundo, principalmente en Iberoamérica y el Caribe demuestran que, salvo alguna excepción, los incumplimientos son constantes y por tanto causa de muchas crisis a veces profundas, se considera que estos incumplimientos son las razones de frustrantes logros, cuando en realidad se trata de no haber tomado en cuenta las motivaciones ni el pragmatismo que debe caracterizar a la conducción de los esquemas. Cada proceso es cambiante y dinámico a nivel de países miembros y del conjunto, tanto en las relaciones internas como con el resto del mundo, precisamente los órganos comunitarios y los países miembros habrán de responder utilizando los canales respectivos con flexibilidad ante cualquier obstáculo que se presente, ya sea reformulando los tratados, redefiniendo las estructuras respectivas o variando las políticas a seguir, tomando en cuenta los grandes intereses de las mayorías de actores de la integración, así los pueblos de los países miembros, se satisfacen y darán apoyo fundamental al proceso.

d) EL PLURALISMO.-

Es la posibilidad de que el proceso integrado acepte la vinculación de los estados con distinta forma gubernamental, enmarcados dentro de un sistema político, económico, social general, basado en determinados fundamentos ideológicos. El éxito de todo proceso depende de la voluntad integradora de sus miembros.

e) EL EQUILIBRIO DE PODER DE LOS INTEGRANTES.-

Constituye un requisito fundamental puesto que no es aceptable que, en un esquema integrasionista algunos países basados en su potencialidad económica, liderazgo político, etc, influyan unilateralmente y hasta hegemónicamente en el proceso, en desventaja de los demás miembros.

La integración por principio no solamente debe aglutinar países considerados como iguales jurídicamente, sino unir a miembros cuyas relaciones de poder sean equivalentes, equilibradas gracias a mecanismos establecidos por tal efecto.

Una experiencia del pasado es evidente en este sentido, en el esquema de la ALADI, las notables diferencias entre Brasil, México y Argentina con los demás miembros frustró la consecución de los propósitos perseguidos. Ni los tratamientos referenciales instituidos obviaron la desigual distribución de poder, consecuentemente la integración debe negociarse, suscribirse y llevarse adelante entre países con similar cuota de poder.

f) HOMOGENEIDAD.-

Deberá presentarse en los niveles de desarrollo y constituye quizá el requisito más importante en la base material, que los países que deseen formar un esquema integrado deben tomar en consideración.

El desequilibrio de niveles de desarrollo alcanzados por los países miembros, su heterogénea estructura económica y social alcanzada en el desenvolvimiento del proceso, es

causa de fricciones y resta dinamismo que por lo general deviene en estancamiento aún poniendo en práctica tratamientos preferenciales a los miembros de menor desarrollo relativo. Para alcanzar esta meta, es necesario realizar acciones de cooperación, solidaridad de creciente interdependencia, para que en lugar de detener a los países avanzados y dinámicos se motive a los menos desarrollados.

g) LA COMPLEMENTARIEDAD.-

Está relacionada con los dos requisitos descritos anteriormente, pero es destacable el hecho de que un esquema integrador confrontará problemas dentro y fuera de él, si la base económica de sus miembros es competitiva, en particular en el caso de las relaciones comerciales con el resto del mundo. En consecuencia la complementariedad tenderá a unificar intereses comunes, que se podrían materializar en la creación y mantenimiento por ejemplo de empresas multinacionales, empresas conjuntas, sistemas de servicios sociales comunitarios, etc, todo esto permitirá un dinámico y exitoso resultado con ventajas generales.

h) CONCENSO POPULAR.-

Considerado un requisito fundamental, ya en la integración económica en la cual interviene el hombre, precisamente tiene como sujeto y objeto al pueblo de los países en el proceso de integrarse o que ya están inmersos en este. Si el pueblo no logra satisfacciones o un bienestar creciente, no apoyará los esfuerzos integracionistas, aún cuando los gobiernos comprometan su participación. Se requiere entonces la concientización de la población para apoyar el proceso y que dicho apoyo se mantenga y amplíe constante y voluntariamente.

Para alcanzar este propósito, todas las organizaciones populares, los gremios, asociaciones patronales, de profesionales y demás instituciones interesadas en defender al individuo, a los grupos sociales, que respalden sus anhelos, esperanzas de superación y logro de satisfacciones, deberán actuar y desplegar esfuerzos para ser viable este proceso que, en el ámbito de países en desarrollo, principalmente los débiles, es el único camino para tener y asumir un papel decisivo en las relaciones internacionales, logrando a la vez independencia frente a las potencias hegemónicas.

2.3 OBJETIVOS DEL ECUADOR EN EL GRUPO ANDINO

La participación del Ecuador en el proceso integracionista de la subregión tiene por objeto alcanzar un desarrollo económico, social que permita reducir las diferencias de desarrollo industrial y los múltiples problemas económicos y sociales, por ello es indispensable fortalecer la integración, así el país puede conseguir competir en condiciones de equilibrio, equidad y utilizar el tratamiento preferencial otorgado por los demás socios.

El objetivo principal del país al integrarse es acelerar el crecimiento económico fortaleciendo el sector industrial y agrícola para competir en el Mercado Andino y así lograr el equilibrio en la balanza comercial, disminuir los déficit fiscales y acompañar dicha acción con políticas monetarias, cambiarias y de endeudamiento externo, consistentes con los objetivos de mantener adecuados niveles de reservas internacionales, razonables coeficientes de servicio de la deuda y reducir los índices inflacionarios. Es importante anotar que se han impulsado acciones tendientes a lograr bajos niveles de protección arancelaria y eliminar barreras no arancelarias al comercio, adoptando paralelamente regímenes cambiarios consistentes, en una política de competitividad internacional.

Es importante reorientar la actividad del Estado, prioritariamente en lo referente a la promoción, ejecución de programas y proyectos que por su naturaleza, no son atendidos por la iniciativa privada, como los relacionados con la infraestructura básica en educación y salud, en la disminución de la pobreza, o en proyectos que por su característica y magnitud no pueden ser cubiertos por dicho sector. De igual manera como parte central del proceso de redefinición del rol del estado, están los programas que buscan la privatización y otorgar reglas claras al sector privado, fortaleciendo a las pequeñas empresas y al libre movimiento de capitales, aumentar el flujo de inversión extranjera directa como medio para minimizar el riesgo del endeudamiento externo y al mismo tiempo asegurar la transferencia tecnológica y de mercados. Desarrollar el recurso humano mediante programas de educación, salud e incorporación efectiva de la mujer como factor fundamental para el proceso de crecimiento, y adoptar políticas apropiadas en materias de conservación del medio ambiente, para lograr un crecimiento sustentable a largo plazo, incluyendo aquellas que favorecen la preservación de las culturas indígenas.

De la misma forma se han señalado rumbos y acciones con miras a fortalecer la integración andina y orientar su evolución durante la década de los 90; no obstante lo cual, no pretende ser un esquema terminado y rígido, sino mas bien un proceso de formulación y ejecución gradual dinámico. Se basan en la interpretación de que la integración andina debe ser entendida como proyecto histórico y como un instrumento de apoyo al desarrollo de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, aspira a consolidar el proceso brindando ayuda a los países andinos en la superación de algunos de sus principales problemas actuales.

Para viabilizar la participación del Ecuador en este proceso, además de aplicar los instrumentos del propio Acuerdo de Cartagena, el país solicitó y utilizó los recursos del BID, la CAF y su cooperación financiero y teórica a fin de crear un fondo de apoyo a la reestructuración industrial, facilitar la adaptación de ese sector a las nuevas condiciones del mercado ampliado subregional.

Los grandes objetivos que el Ecuador esperó de su participación en el Grupo Andino, coinciden con el resto de países miembros, y se refiere a mejorar las condiciones de vida de toda la población, para lo cual se ha buscado intensamente lograr la diversificación y especialización de la producción exportable que signifique mantener estabilidad económica y política, digna de ser reconocida a nivel internacional. Para el logro de estos objetivos, es importante aprovechar el poder de negociación conjunta de los miembros del Grupo Andino frente a terceros países.

Otros de los objetivos del país al conformar el Pacto Andino, fue que el sector minero, industrial y agrícola, alcancen un desarrollo rápido, ampliando sustancialmente las exportaciones y un mayor aprovechamiento de los recursos, para ello una de las medidas fue permitir la inversión extranjera, lo cual posibilitó generar empleo y diversificar la producción.

El crecimiento sostenido mundial, una tasa de inflación y relativamente fácil endeudamiento externo, contribuyen a sostener ese modelo de industrialización, fuertemente protegido y subsidiado, orientado en gran parte a la producción de bienes de consumo básico, cuya demanda se expandía a un ritmo constante conforme crecía el ingreso nacional, lo cual, pese a la inequitativa distribución existente permitía el acceso de mayores porciones de población a los bienes de consumo básico. El consumo de las clases de altos ingresos, se

abastecían a través de la importación de productos cada vez mas sofisticados, con lo que se creó un patrón de consumo acelerado y progresivamente distorsionado con relación a las posibilidades, usos y costumbres de la sociedad latina.

El auge de precios del petróleo impulsó el modelo consumista y como consecuencia la industrialización destinada a abastecerlo. Esto permitió de alguna manera llenar en poco tiempo necesidades acumuladas en muchos años de subdesarrollo.

La euforia de la inversión, tiene en estos países sin la contraparte indispensable, el ahorro interno. Se prescinde de uno de los motores básicos, como es el proceso de acumulación, indispensable para sostener el crecimiento. Este excedente en gran parte, se destina el consumo suntuario de las clases dominantes y a financiar el gasto público que crece como nunca en la historia.

La baja productividad de la industria ha sido compensada a través de subsidios y del déficit de la demanda global de la mayoría de la población, se abastece mediante importaciones indiscriminadas que para entonces su financiación fue fácil. En conclusión, desde los primeros años de vigencia del Pacto Andino se construyó una prosperidad sin cimientos.

Todo este proceso alteró, planes, metas y políticas económicas en los países miembros y en todos los órdenes, incluyendo la integración. Esta, de alguna manera se beneficia del auge general, dado su escaso peso específico en la producción y las transacciones de la subregión, los países se hacen mutuas concesiones principalmente en aquellos aspectos que

permitían impulsar el comercio. En el ámbito industrial, la programación casi dejó de tener sentido.

Como consecuencia de este trastorno conceptual y económico, se iba perfilando una nueva estructura productiva.

Los remanentes de la cascada financiera permitieron a los gobiernos andinos, diseñar políticas de impulso a sectores deprimidos, fortaleciendo implícitamente un modelo de crecimiento con menor énfasis en el sector industrial.

En la actualidad es imposible que cada país confíe en sus propias fuerzas para salir de la crisis que agobia a todos, por ello es indispensable mantenerse unidos y ratificar los grandes objetivos, que se pueden lograr con el total apoyo político y económico que requiere este proceso.

2.4 POSICION ECUATORIANA ANTES DEL PROTOCOLO DE QUITO

Con el proceso de integración, el Grupo Andino inició actividades comerciales al comienzo de la década de los 70, en aquella época esta modalidad se caracterizó por significativos avances especialmente en lo relativo a la liberación del intercambio comercial, que se identificó por una dinámica expansión.

Y constituyó, para los países andinos, uno de los principales elementos para ampliar el mercado exportable de los diferentes productos manufacturados y semimanufacturados. Sin embargo a partir de la década de los 80, los países andinos registraron un período de notable estancamiento en el proceso de integración, que se tradujo en una contracción del volumen de intercambio comercial y la expansión de incumplimientos de los compromisos que rompieron el vínculo asociativo y restaron credibilidad en el proceso, frente a los diversos sectores sociales de la subregión. También reflejó un debilitamiento en su crecimiento y en los niveles de inversión, provocando déficits en la Balanza Comercial, se presentaron innumerables dificultades políticas, el agotamiento de algunos instrumentos y mecanismos vinculados al propio modelo del Acuerdo de Cartagena.

Para solucionar estos problemas se elaboró un Protocolo Modificado del Acuerdo, que en esencia recoge las preocupaciones de los gobiernos de los países miembros sobre el papel que realmente debe cumplir la integración andina. La crisis del proceso trajo consigo la necesidad imperiosa de avanzar en su reestructuración, con tal motivo desde 1984 se producen una serie de declaraciones de apoyo político, con la finalidad de reorientar y en rumbarlo por nuevos senderos, muestra de ello es la Declaración de Principios, Nuestra Patria es América, en la cual se reafirman, revalorizan los postulados y objetivos de la integración

andina y se propugna la necesidad de introducir en el acuerdo, medidas de flexibilización y pragmatismo, es decir se trata de nuevas reglas de juego, las cuales buscan dar mayor equilibrio a los mecanismos referentes al sector industrial, agropecuario y comercial; se pretende reducir de alguna manera la vulnerabilidad externa y dar estabilidad para consolidar la cooperación. El Ecuador espera con la firma del Protocolo de Quito, lograr condiciones y modalidades mas favorables, con el fin de disminuir las diferencias de desarrollo económico y dar pasos concretos para la superación de los incumplimientos y de las restricciones al comercio. Es innegable que la crisis externa, ratificó la vulnerabilidad y dependencia de nuestra economía y las manifestaciones mas evidentes han sido los procesos inflacionarios, desempleo, desequilibrio de la balanza comercial, etc. Es necesario gran dinamismo para reactivar el proceso que debe surgir de un interés compartido y de una expectativa de beneficio común para todos los sectores de la sociedad andina. Para mayor explicación respecto a este pedido, analizamos la Balanza Comercial del país con relación al Grupo Andino desde 1970, hasta 1987 año en el cual el país inició un ciclo de desarrollo mas endógeno basado en un mayor grado de aprovechamiento de los mercados y recursos propios. A partir de 1970 la participación del producto ecuatoriano en los mercados de Colombia, Chile, Perú, ha sido mayor que en Bolivia, teniendo como resultado saldos positivos hasta 1977.

Desde 1978 los saldos tuvieron los resultados que se demuestran en el cuadro a continuación:

CUADRO #1

BALANZA COMERCIAL

ECUADOR RESPECTO AL GRUPO ANDINO

Período 1971 a 1987 Valores en miles de $ (Excluido petróleo)

AÑOS	EXPORTACION	IMPORTACION	SALDO
1971	12,626	38,587	(25,952)
1972	14,322	24,796	(10,474)
1973	27,355	35,678	(08,323)
1974	34,775	58,435	(23,660)
1975	36,110	56,457	(20,347)
1976	40,199	50,633	(10,434)
1977	63,354	60,515	(02,839)
1978	72,873	74,612	(01,739)
1979	91,067	97,281	(06,241)
1980	147,248	139,201	08,047
1981	139,106	107,607	31,499
1982	146,896	117,596	29,300
1983	41,786	69,202	(29,416)
1984	47,787	76,749	28,962
1985	45,073	116,515	(71,442)
1986	42,928	80,265	(37,337)
1987	58,850	78,415	(19,565)

FUENTE: Anuarios de Comercio Exterior. 1971-1985

Tabulados del Banco Central del Ecuador.

ELABORACIÓN: Dirección de Integración MICIP

Durante el período analizado se puede concluir que los resultados no han sido enteramente beneficiosos para el país, salvo el período 80-82 que puede ser explicado por la diversificación y apoyo a las exportaciones de productos no tradicionales y la estabilidad económica aparente, como consecuencia del retorno al régimen democrático. Las restricciones que permanentemente deben enfrentar nuestras exportaciones no permiten un real incremento, los productos para intercambio no se han diversificado, continuamos dependiendo del petróleo como rubro más significativo. Este comportamiento obedece a las ineficientes políticas de comercio vigentes en el país, el caso de la modernización y moralización de aduanas es concreto, el cambio permanente de funcionarios no permite seguir una política clara y definida respecto al comercio exterior, los planteamientos y propuestas son simplemente enunciados. No existe un eficiente aparato productivo que deba satisfacer las demandas internas, sea competitivo en el Grupo Andino y fuera de él. Este comportamiento obedece al limitado apoyo gubernamental y a la falta de iniciativas y creatividad de los sectores principalmente industrial y agrícola, la monopolización es evidente, los grupos de poder centralizan la producción y no permiten un desarrollo auténtico y sostenido.

ANALISIS

De acuerdo con los datos de 1988 y 1989, las exportaciones han sido mayores que las importaciones, ya que Perú y Colombia son los países que más venden a mercados extranjeros resultando un saldo favorable, en donde Colombia tiene mayores oportunidades de importar.

En cambio en 1990, las importaciones han sido mayores que las exportaciones, existiendo un déficit en la balanza comercial a causa de que los países integrantes del grupo andino no han vendido los bienes suficientemente.

En 1991, las importaciones son mayores que las exportaciones, debido que los países no produjeron mucho para vender al extranjero, Venezuela es el de mayor producción, en cambio Colombia y Venezuela son las que compran bienes a mercados extranjeros.

Las exportaciones de 1992, son mayores que las importaciones dando un superávit para los países del grupo andino, de igual manera en 1993 se realizaron exportaciones mayores que el año anterior, debido a que Colombia y Perú son los que más exportan e incrementan el saldo comercial, obteniendo mayor ingreso de divisas y mejoramiento económico de cada uno de los países.

En 1994 - 1995 y 1996 se obtuvo un déficit económico ya que los países no produjeron lo suficiente, de manera que compraron antes que producir para vender, limitándose créditos externos, debiendo reconocer que es indispensable, producir más y de mejor calidad para incrementar sus exportaciones y reducir sus importaciones.

CAPITULO III

3. ECUADOR FRENTE A LA APERTURA ECONOMICA ANDINA

3.1 EL PROTOCOLO DE QUITO, COMO UNA NUEVA PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DEL GRUPO ANDINO

El Acuerdo de Cartagena trata de promover el desarrollo, mediante un proceso de integración económica que busca el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la región. Con ésta finalidad se implementaron mecanismos tendientes a la conformación de un mercado ampliado a través de la liberación del intercambio, la oposición de un arancel externo común, la ejecución de programas conjuntos de desarrollo industrial y la armonización paulatina de políticas económicas y sociales. Con éste halagador programa, El Acuerdo de Cartagena base del Grupo Andino, fue suscrito el veinte y seis de mayo de 1969 por Bolivia, colombia, Chile, Ecuador y Perú.

En 1973 se adherió Venezuela y en 1976 se retiró Chile, posteriormente desde 1993, el Perú se mantiene voluntariamente al margen de derechos y obligaciones, lo que ha dado lugar la suscripción de convenios bilaterales de ese país con cada uno de los otros, que distorcionan el espíritu Andino.

El período 1969 - 1995 ha marcado seis etapas importantes:

a) De 1969 a 1975, de acuerdo rápido y logro de cifras significativas de comercio, en la que el ingreso de Venezuela dio nuevo impulso y prestigio internacional al grupo.

b) De 1976 a 1982, en la que, la salida de Chile marcó el inicio del debilitamiento de la posición interna y externa del proceso, especialmente de los inversionistas.

c) De 1983 a 1989, de casi paralización, ante los serios problemas de la deuda externa de todos los países.

d) La cuarta etapa se inició con la primera Reunión de Presidentes del Grupo Andino en 1989; dinamizando todo el proceso integracionista, dando presencia internacional al Grupo Andino y ocasionando al mismo tiempo limitaciones al Ecuador y Bolivia, puesto que la programación industrial quedó en deshuso por la mediterraneidad de Bolivia exclusivamente;

e) De 1993 a 1996, es la de marginamiento del Perú con respecto al proceso, agravado por el conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú, y que muestra el irrespeto de todos los países del principio de solidaridad frente a terceros que debería caracterizar al Grupo Andino, por la serie de convenios que se crean al margen e incluso por encima del Acuerdo de Cartagena; y

f) Finalmente, el diez de marzo de 1996 se inicia una sexta etapa, cuando los Presidentes Andinos, reunidos en Trujillo, Perú decidieron crear la Comunidad Andina y firmaron un Protocolo que esperan pronta ratificación de los Congresos.

En varios rubros, como consecuencia del gran dinamismo del comercio intra-andino, que ha crecido constantemente desde 1993 y de la inversión de nacionales de un país andino en otro.

El modelo original fue concebido en una etapa de relativa homogeneidad y estabilidad de las políticas de desarrollo de los países miembros y de la expansión de la economía mundial.

A partir de la década de los ochenta, los países andinos registraron un período de estancamiento en el proceso de integración subregional que se manifestó en la contracción del volumen intercambio comercial intrasubregional y la proliferación de incumplimientos de los compromisos contraídos que sacudieron el vínculo asociativo y disminuyeron confianza en el proceso, frente a los distintos sectores de la subregión.

Estos inconvenientes no impidieron el logro de un conjunto apreciable de avances y realizaciones, pero obstaculizaron materializar los objetivos fundamentales del Acuerdo de Cartagena en materia de formación de la unión aduanera, programación industrial y armonización de los políticas sociales y económicas.

Todo lo expuesto se transformó en evidentes insuficiencias en los avances del proceso que se manifestaron en tres aspectos:

1. desactualización conceptual, **2.** incumplimiento del ordenamiento jurídico, y, **3.** erosión del comercio subregional. Por tal razón se acordó efectuar una acción progresiva que se inició con el Mandato de Cartagena (1979), que constituyó un impulso al área de las relaciones externas conjuntas y la búsqueda de nuevas modalidades para lograr el pleno cumplimiento de

los objetivos del Acuerdo, ampliar la política integracionista a otras áreas que son prioritarias y rescatar los principios de cumplimiento de compromisos. En el documento mencionado se confirmó la validez del modelo solidario y compartido, la viabilidad del desarrollo conjunto, la urgencia de solucionar las dificultades presentes y persistir en el esquema de integración subregional iniciado en 1969, como un paso importante para el logro de la integración de América Latina.

La situación de crisis del proceso determinó la necesidad de avanzar en una reorientación del mismo, por lo que desde 1981 se desarrollaron intensas deliberaciones y los Órganos del Acuerdo se dedicaron con entusiasmo renovado a buscar nuevas directrices para el proceso, sobre la base de un documento presentado por la Junta denominado: " elementos de un plan de acción destinado a reactivar el proceso de integración " en el cual se propusieron opciones para enfrentar la crisis, llenar los vacíos de decisión y enrumbar el proceso con una mayor participación de los actores tanto gubernamentales como privados, laborables y empresariales.

En 1982 se efectuó una evaluación de la situación existente poniendo de manifiesto los problemas que había acumulado el proceso y que se agravaron por los efectos de la crisis económica. En consecuencia, se planteó la necesidad de pasar de la etapa diagnóstico a la toma de decisiones para el establecimiento de un nuevo modelo de integración, que debía propender a lograr entre otros objetivos: mayor equilibrio entre los sectores industrial, agrícola y comercial, un balance adecuado entre la participación estatal y la del sector privado; una distribución justa de costos y beneficios; y la formulación de nuevos instrumentos especialmente en el campo comercial, en el de armonización de políticas y en el

de creación de cooperación mutua y respecto a las dos posiciones de Integración de los países miembros.

Sobre éstas bases y luego de un prolongado proceso de deliberaciones, la Comisión adoptó en 1983 el Plan de Reorientación del Proceso Andino de Integración y ocho estrategias sectoriales en los campos de relaciones externas, agropecuaria, comercial, industrial, financiera y de pagos, de ciencia y tecnología, integración física, fronteriza y turismo y un régimen especial para Bolivia y Ecuador.

Las ocho estrategias sectoriales recogieron un conjunto de acciones destinadas a ampliar las interrelaciones andinas, identificadas por un criterio pragmático y flexible, que junto al Plan de Reorientación, significaron el marco conceptual de la nueva etapa del proceso.

En los inicios de 1984 y como parte del esfuerzo para hacer frente a la necesidad de un reordenamiento jurídico, la Junta presentó a la Comisión un documento en el que se delineó el posible contenido de las modificaciones que requería sobre los alcances de la reforma del Acuerdo pero ante la divergencia de conceptos y posiciones de los países miembros decidió encomendar a la Junta la presentación de un Anteproyecto de Protocolo Modificatorio.

La Junta elaboró y presentó el Anteproyecto de Protocolo en mayo de 1984, el mismo que conservó los principios y elementos esenciales del Acuerdo, se modificaban plazos y modalidades para varios de los mecanismos fundamentales del mismo, se buscaba entonces, el fortalecimiento, la complementación o la readaptación de los instrumentos de la integración, los cuales permitan el cumplimiento de los objetivos principales del Acuerdo.

Para tales fines se tuvieron presentes los postulados del Plan de Reordenamiento y de las estrategias sectoriales; la necesidad de adaptación de plazos y modalidades previstos en el Acuerdo para el cumplimiento de varios compromisos, en especial para la formación del mercado ampliado.

Luego de varias reuniones realizadas en 1984 los países miembros, deliberaron y expresaron sus puntos de vista al pleno de la Comisión en torno al Anteproyecto, después de lo cual se recomendó a la Junta la preparación de un Proyecto de Protocolo, indicando criterios sobre los alcances que éste debería contener.

La tarea encomendada a la Junta no fue fácil, por la diversidad de planteamientos y porque algunos países esperaban cambios de metas e instrumentos difíciles de conciliar. La Junta consideraba necesario introducir enmiendas pero se debía conservar la filosofía y los objetivos esenciales del Acuerdo y buscar preservar su coherencia y el alcance multilateral. En marzo de 1985 la Junta presentó el Proyecto de Protocolo Modificatorio del Acuerdo y la exposición de motivos respectivos. También preparó un documento denominado, el programa de desarrollo industrial, con el fin de facilitar las discusiones sobre este tema. Entonces el Proyecto de Protocolo expresaba entre otros, los siguientes objetivos:

a) Modalidades más flexibles de programación industrial.

b) Régimen excepcional de ordenamiento del mercado para productos sensibles.

c) Mecanismos para la adopción progresiva del arancel externo común.

d) Ampliación de plazos y modalidades para desarrollar el programa de liberación, incluyendo las listas de excepciones.

e) Respaldar las acciones de cooperación de nuevos campos y de negociaciones conjuntas a nivel internacional.

f) Coordinar la armonización de políticas relacionadas con las necesidades del proceso.

Además de las reformas anotadas, se insistió en la necesidad de plantear en forma seria el levantamiento progresivo de restricciones y la reactivación del comercio, el perfeccionamiento de las normas sobre competencia comercial, entre otras. Se consideró necesario intensificar la promoción del comercio por medio de ruedas de negocios, la celebración de acuerdos temporales entre los países para estimular el intercambio y eliminar restricciones, el apoyo a la formación de empresas multinacionales andinas (EMA), finalmente promover las relaciones comerciales con terceros países.

Para abril de 1985 la Comisión continuó con la negociación del Proyecto del Protocolo, se lograron importantes avances especialmente en lo relacionado a la programación industrial y sus nuevas modalidades, la gradualidad y mayor selectividad en la armonización de políticas y en lo referente a la reforma institucional. Se consideró necesario continuar con las negociaciones para alcanzar acuerdos relacionados al régimen especial de Bolivia y Ecuador, y el alcance de arancel externo común. Entonces la Junta informó la impostergable necesidad de suscribir el Protocolo Modificatorio del Acuerdo, para superar la crisis del proceso. Sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados, circunstancias especiales condicionaron el resto del año, particularmente el cambio de gobierno en el Perú, la

designación e instalación de una nueva Junta en septiembre del 85 y posteriormente el proceso electoral y transmisión del mando en Colombia en 1986. Ello se tradujo en la imposibilidad de aprobar el Protocolo y en un prolongado proceso de negociaciones hasta fines de 1986. La nueva Junta, realizó su propia evaluación sobre el tema y el futuro del proceso, la alternativa de suscribir un Protocolo que rectificara y enmendara el Acuerdo de Cartagena a partir del proyecto disponible. Desde noviembre de 1986 los miembros de la Comisión abordaron directamente el tema, con esta finalidad en enero de 1987 nombraron un grupo de representantes alternos, para que trabajara con prontitud en la preparación del Proyecto del Protocolo final, misión cumplida oportunamente por los miembros alternos, si bien la conciliación de posiciones entre los países determinó la introducción de cambios significativos en el Proyecto de Protocolo original y el establecimiento de un paquete negociador del cual formó parte importante la Decisión 24 sobre Régimen Común de tratamiento a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías. (hoy decisión 291) (Ver Anexo 1).

Los recursos provenientes de la inversión extranjera no fueron utilizados eficientemente, la política del país no responde a las necesidades de los sectores prioritarios de la economía.

Finalmente, luego de completar el proceso de negociaciones la Comisión aprobó el Proyecto y recomendó a los gobiernos su suscripción, el 12 de mayo de 1987, entró en vigencia el 25 de mayo de 1988.

Concluye así una difícil y controversial etapa en la vida del Acuerdo de Cartagena, la más profunda en cambios a los instrumentos del mismo.

El Protocolo Modificatorio conserva los principios fundamentales del Acuerdo original, buscando constituirse en un instrumento eficaz para alcanzar el desarrollo económico en la subregión y tiene como fin actualizar, flexibilizar y enriquecer el Tratado de Integración subregional andina en su documento original. Las reformas más importantes son las siguientes:

- Un efectivo equilibrio entre los sectores industriales, comercial y agropecuario.

- Mayor participación del sector privado, considerándolo un factor activo de la integración.

- Flexibilidad en la programación industrial conjunta.

- Régimen transitorio para el comercio intrasubregional.

- Nuevos plazos y modalidades para el programa de liberación.

- Se formula un nuevo capítulo relacionado a la cooperación económica y social, a las negociaciones con terceros países y una participación más activa en los foros económicos internacionales.

El Protocolo igual que el Acuerdo de Cartagena, espera disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición en el contexto económico internacional, en consecuencia es un intento para superar la crisis y actualizar el instrumental de la integración.

La crisis económica internacional y la propia crisis de los países miembros que se manifestó en un debilitamiento en su crecimiento y niveles de inversión, deterioro de los términos de intercambio, disminución de recursos externos y dificultades de Balanza de Pagos, pusieron de manifiesto la vulnerabilidad y dependencia externas de la región y por lo tanto debía iniciarse un nuevo ciclo de desarrollo más endógeno, basado en un mayor grado de aprovechamiento de los mercados y recursos propios, principalmente por la falta de crédito y de inversión, por el proteccionismo, y en general por la insensibilidad demostrada por los países desarrollados para contribuir a la solución de los problemas que los afectan, por tanto el Protocolo de Quito fue instrumento razonable, viable a los requerimientos de los países miembros del Grupo, mediante el fortalecimiento, complementación, radicación y flexibilización los mecanismos de la integración que desempeña un papel predominante como parte esencial de la estrategia para enfrentar la crisis.

El logro de los objetivos dependió esencialmente de la voluntad política de los países miembros para cumplir con los nuevos compromisos adquiridos y de la capacidad de enfrentar con creatividad e imaginación los retos para afrontar técnicamente el diseño de los instrumentos necesarios para continuar con la cristalización de este proyecto en el mediano y largo plazo.

Las modificaciones principales realizadas al Acuerdo por el Protocolo de Quito fueron:

1. Referente a mecanismos y objetivos, éstos deben fortalecer las vinculaciones del proceso andino con los esfuerzos de integración regional, sin olvidar el objetivo de largo plazo de la formación de un mercado común latinoamericano. Propiciar una mayor

cooperación entre los países miembros, en aspectos como: el fortalecimiento de la solidaridad subregional y acciones externas de interés común, ciencia y tecnología, turismo, servicios, conservación y aprovechamiento de recursos naturales y comunicación social.

2. En los aspectos institucionales, el Protocolo perfecciona el sistema institucional del Acuerdo, con la incorporación del Tribunal de Justicia y el Parlamento Andino, como órganos principales del Acuerdo, y como órganos auxiliares a los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral.

- Armonización de políticas económicas y coordinación de planes de desarrollo.

Se sustituye el compromiso de adoptar una estrategia para el desarrollo de la subregión, la coordinación de planes, la armonización de políticas en áreas específicas y en plazos determinados para alcanzar los objetivos del desarrollo de la subregión, previstos en el Acuerdo, coordinar sus planes en sectores concretos y armonizar gradualmente políticas económicas y sociales tomando en consideración los avances y requerimientos del proceso de integración subregional, en particular se flexibiliza el alcance y se eliminan las fechas para la armonización de los mecanismos de regulación y fomento del comercio exterior de los países miembros.

3. En la programación industrial se definen tres modalidades de integración:

El Protocolo sustituye los programas sectoriales de desarrollo industrial (PSDI) por:

- Programas de integración industrial (PII), que mantienen la orientación de los anteriores programas sectoriales, pero más optativos y sin compromisos rígidos de asignación y reserva de mercados.

- Convenios de complementación industrial que constituyen mecanismos nuevos destinados a promover la especialización industrial entre los países miembros con la participación de dos o mas países sin que para ello se requiera propuesta de la Junta, ni aprobación de la Comisión.

- La integración industrial constituye nuevo mecanismo que busca la ejecución de proyectos para productos específicos o familia de éstos, que preferentemente no existen, a través de acciones de cooperación colectiva, definición de su localización y cláusulas que facilitan el acceso de las producciones al mercado subregional.

Se suprime el mecanismo de la racionalización industrial y se incorpora dentro de las modalidades ya mencionadas.

4. El objetivo del Acuerdo de Cartagena de crear una unión aduanera, luego del Protocolo, sufre modificaciones importantes en lo relacionado al programa de liberación, se amplían los plazos para la apertura del mercado de los productos reservados para las modalidades de desarrollo industrial y para la incorporación de una parte importante de los productos exceptuados de su cumplimiento, manteniéndose para un conjunto residual de productos, la excepción a los compromisos del programa de liberación por tiempo indefinido.

Se establece, los plazos para que en una primera etapa Bolivia y Ecuador cumplan con el programa de liberación que hasta la fecha de la firma no lo habían iniciado, especificándose que su continuación y culminación lo establecerá la Comisión en base a la evaluación y posterior definición. Se incorporan dos nuevos mecanismos de excepción al programa de Liberación, el régimen transitorio de administración del comercio, que posibilita la aplicación de cupos de importación para un grupo de productos afectados por situaciones especiales y una nueva cláusula de salvaguardia, que facilite la aplicación de medidas correctivas a importaciones que causen perturbaciones en la producción nacional.

Lo relacionado al arancel externo, su aprobación y modalidades quedaron como un objetivo enunciado, cuyos plazos fijos serán determinados por la Comisión de acuerdo a los avances del proceso. En materia de gravámenes se mantiene el compromiso de aplicar el arancel externo mínimo común por parte de Colombia, Perú y Venezuela y se establece la adopción del mismo en forma limitada y definida para Bolivia y Ecuador. Con el objeto de preservar la preferencia subregional y evitar discriminaciones en contra de la producción subregional se contempla la autorización por parte de la Comisión, de tratamientos arancelarios a terceros países y se incorpora la cláusula de la nación mas favorecida.

Se posibilita a la Comisión establecer para Bolivia y Ecuador condiciones y modalidades más favorables que las contempladas en el Régimen Especial para dichos países, en función del grado de desarrollo alcanzado y el aprovechamiento de los beneficios de la integración.

5. Régimen Agropecuario.- Se introducen conceptos nuevos como los sistema de seguridad alimentaria, programas conjuntos de desarrollo tecnológico agropecuario,

agroindustrial, promoción del comercio subregional, con terceros, programas para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales del sector, la ejecución de un programa de desarrollo que incluyen acciones de investigación, capacitaciones y transferencias de tecnología, entre otras.

6. Cooperación económica y social.- Se introduce un nuevo capítulo, referido a programas y acciones en el área de cooperación económica y social, con el objetivo de ampliar el ámbito de acción del proceso de integración andina para mejorar la participación subregional en la economía internacional. Se incluyen acciones de cooperación en sectores considerados de alta prioridad para el desarrollo, como el de la tecnología, recursos naturales, turismo, servicios, desarrollo social, la integración fronteriza y la comunicación social. Además de flexibilizar el Acuerdo, éstas modificaciones permiten considerar, las oportunidades y limitaciones que impuso el cambiante entorno internacional, en el cual debieron llevarse a cabo los esfuerzos de desarrollo y las condiciones de cooperación subregional para optimizar las posibilidades nacionales, ya que éstas exigieron a los países miembros la consolidación de un espacio en el cual se articulen y se exploten la potencialidad y capacidad existentes en la subregión.

7.- Cláusulas de Salvaguardia.- En un nuevo artículo, se recoge explícitamente la cláusula de salvaguardia que permite extender transitoriamente al comercio subregional las medidas adoptadas por un país para rectificar desequilibrios de su Balanza de Pagos; se incorpora una nueva modalidad de salvaguardia que posibilita la aplicación de medidas correctivas temporales cuando se produzcan importaciones de productos originarios de la subregión que causen perturbaciones en la producción de productos específicos de un país miembro.

8.- Cláusula de la nación más favorecida.- Se incorpora claramente como manifiesta el Tratado de Montevideo de 1960, la excepción de ventajas en el tráfico fronterizo entre los países miembros que conceden Bolivia y Ecuador a terceros países hasta tanto la Comisión no evalué el Programa de Liberación.

Las experiencias de la cooperación y la integración constituyen dimensiones complementarias que permiten combinar esfuerzos y capacidades, actualizando la función dinamizadora del mercado ampliado, como eje central para responder a los restos técnicos y económicos del futuro.

La unión de estos países en torno de finalidades cooperativas y de integración económica, tecnológica y financiera para enfrentar aspectos relacionados a la modernización de su estructura productiva, constituye el principio de una capacidad conjunta que eleva el poder negociador individual de cada país miembro.

Luego de la vigencia del Protocolo de Quito, desde 1988 el país no ha logrado beneficios concretos, la liberalización comercial con Colombia principalmente ha determinado el ingreso masivo de productos que en muchos casos no cumplen con los requisitos mínimos como son: control de calidad e higiene, este fenómeno se observa en artículos de gran demanda como son alimentos y medicinas. Varias empresas del país funcionan con capital colombiano, se ha desplazado mano de obra nacional, generando índices de desempleo alarmantes, puesto que el sector privado no brinda una alternativa de solución. Las modificaciones al Acuerdo de Cartagena no significaron cambios importantes para Ecuador, la mayoría de planteamientos constituyen escritos que no son ejecutados con disciplina y responsabilidad por parte de los miembros del Pacto, la actualidad de Perú a

inicios de 1995 confirma esta aseveración, no es posible rescatar el espíritu integracionista que inspiró la conformación del Grupo en 1969, los intereses particulares son hoy más importantes, no se actúa en función de bloque, en definitiva los cambios y modificaciones que introdujo el Protocolo de Quito sólo constituyen enunciados. El período 1988-1992 conducido por el Dr. Rodrigo Borja no brindó mayor respaldo a este Tratado, únicamente fueron revisiones temporales, la falla esencial es el incumplimiento de los compromisos por parte de todos los miembros, el respaldo y la voluntad política que requiere su funcionalidad no responde eficientemente en todos los campos.

3.2 NUEVOS PLAZOS PARA EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN

El Artículo 41 del Acuerdo de Cartagena manifiesta: "El Programa de Liberación tiene por objeto eliminar los gravámenes y las restricciones de todo orden, que incidan sobre la importación de productos originarios del territorio de cualquier país miembro".[17] En el Artículo 42 se indica: "Se entenderá por gravámenes los derechos aduaneros y cualquier otro recargo de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando correspondan al costo aproximado de los servicios prestados. Se entenderá por restricciones: de todo orden cualquiera medida de carácter administrativo, financiero o cambiarlo, mediante la cual un país miembro impida o dificulte las importaciones por decisión unilateral"[18]

En lo comercial, el proceso de integración se sustenta en dos tendencias paralelas y complementarias:

1.- La eliminación de barreras al comercio entre los países miembros y,

2.- La adopción de barreras comunes a las importaciones del resto del mundo.

Las dos tendencias, traen como consecuencia mayores facilidades de acceso para las mercaderías de los países miembros a los mercados de sus vecinos, como establecer una preferencia, por el lado de los precios, que favorecen la compra de bienes producidos dentro de la subregión como alternativa a los bienes de otros lugares.

De esta manera no solamente se va reduciendo el problema del proteccionismo interno, sino que además se esta promoviendo activamente las preferencias de los compradores en favor de nuestros productos.

Uno de los instrumentos del mercado es el Programa de Liberación, el objetivo de este programa es eliminar las barreras arancelarias así como las restricciones a las importaciones de los productos originarios y provenientes de los países miembros. De esta forma las cinco naciones conforman un solo mercado, en el cual los exportadores e importadores de la subregión pueden aprovechar los beneficios de un mayor volumen potencial de ventas.

El programa de liberación es automático e irrevocable y comprende la universalidad de los productos. El universo arancelario está dividido en las siguientes modalidades:

Lista Común.- Estos productos están totalmente liberados de gravámenes y restricciones de todo orden.

Productos no producidos.- La liberación de gravámenes y de restricciones beneficia exclusivamente al país en cuyo favor se hizo la asignación.

Productos reservados para programas industriales.- Comprende productos que por su importancia en el desarrollo económico de la subregión ha sido seleccionado para establecer plantas industriales orientadas al establecimiento del mercado de los países miembros, e incluso manteniendo a estos como base de sustentación, abrir la competencia con mercados de terceros países.

Desgravación automática.- Esta nómina comprende más del 54% del universo arancelario, hasta el 31 de diciembre de 1980, Colombia, Perú y Venezuela, habían desgravado el 80% de los gravámenes que constaban en el punto inicial de desgravación (PID), o el punto de partida de Venezuela (PPV). El 20% restante fue eliminado hasta 1983 los países de menor desarrollo iniciarán el proceso de desgravación de esta lista, en los años próximos. Para dar cumplimiento a los compromisos del programa de liberación por parte de los países miembros se limitó en la realidad a:

Productos de desgravación automática, los de la lista común, los no producidos y los de los programas sectoriales metalmecánicos y petroquímicos, en el caso de Colombia, Perú y Venezuela. Productos no producidos y los de los programas sectoriales metalmecánico y petroquímico en el caso de Bolivia y Ecuador.

Los mecanismo utilizados para el programa de liberación son entre los más importantes los siguientes:

a) Eliminación de gravámenes.-

Productos de desgravación automática, lista común y no producidos. Dentro de este campo Colombia, Perú y Venezuela en un proceso gradual que se inició en 1970, han eliminado totalmente los gravámenes a las importaciones originarias de la subregión, de acuerdo con el capítulo V del Acuerdo de Cartagena, que comprende cerca del setenta por ciento del universo arancelario.

Por su parte Bolivia y Ecuador, liberaron de gravámenes a las importaciones de productos de la nómina de los no producidos a partir del 28 de febrero de 1971, al tenor del artículo 50 del Acuerdo, que representa cerca del 8% del universo arancelario.

La eliminación de gravámenes para el caso de Bolivia y Ecuador se debió iniciar con los productos de desgravación automática a partir del 31 de diciembre de 1988, pero con la decisión 227, la Comisión prorrogó a favor de Bolivia el cumplimiento de este compromiso hasta el 25 de mayo de 1990. Ecuador para cumplir con esta obligación adoptó en diciembre de 1988 la decisión 243, que establece los niveles arancelarios para iniciar la liberación de su mercado el 1ro. de enero de 1989. (Ver Anexo 2).

Se encuentra en revisión los programas sectoriales de desarrollo industrial, sin embargo se anotaron los avances obtenidos con la aplicación de los respectivos programas de liberación. Dentro del sector petroquímico, los países miembros debieron liberar totalmente de gravámenes a los productos originarios de la subregión comprendidos en este programa, lo dispuesto por la decisión 91, se registra en pleno cumplimiento por parte de Colombia, Perú y Venezuela, Bolivia no ha puesto en vigencia esta decisión por tanto no ha desgravado los

productos del programa. Ecuador mediante el decreto 4000-A, del 25 de mayo de 1988, suspendió la aplicación de este compromiso.[19] El programa sectorial metalmecánico, mediante decisión 57 la Comisión lo adoptó en agosto de 1972, pero fue sustituido con la decisión 146 en julio de 1979, con el propósito de reestructurarlo e incorporar a Venezuela. En la práctica Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela no han incorporado a su derecho interno la decisión 146, sin embargo Colombia y Perú mantienen en aplicación los compromisos señalados por la decisión 57, mientras que Ecuador suspendió la aplicación de esta decisión mediante el decreto 4000-A, del 25 de mayo de 1988. [20]

b) Eliminación de restricciones unilaterales.- Al iniciar el proceso, para dar cumplimiento al Art. 46 del Acuerdo, Colombia, Perú y Venezuela, eliminaron sus restricciones para los productos de desgravación automática, lista común y no producidos, como consecuencia de la crisis que vivió el Grupo Andino a partir de 1982, los países miembros extendieron el comercio intrasubregional las restricciones generales para de alguna manera superar problemas de balanza de pagos.

Con el fin de asumir y retornar al cumplimiento de los compromisos del Programa de Liberación, los países miembros, adoptaron a fines de 1987 un programa de levantamiento de restricciones no arancelarias con la vigencia del protocolo de Quito, el 25 de mayo de 1988, dado que solamente se había alcanzado a cumplir la primera de cuatro etapas precisadas en dicho programa, que obligaban a levantar inmediatamente las restricciones que afectaban a las importaciones de esa fecha.

Sin embargo lo anterior, ante los problemas que afrontaban los países miembros, convinieron un programa de conversión de restricciones en medidas de salvaguardia al

amparo del artículo 79 del Acuerdo, con plazo hasta el 31 de diciembre de 1988, se comprometieron a eliminar inmediatamente todas aquellas restricciones unilaterales no amparadas por salvaguardias. No obstante a fines de 1988 los países miembros aun mantenían restricciones para cerca de cien items de arancel. Con relación a estos incumplimientos se han avanzado las conversaciones para su pronta eliminación, pero únicamente son planteamientos y no existen resultados concretos que de alguna forma beneficien a los países de la subregión.

c) Restricciones amparadas por cláusulas de salvaguardia, la Junta expidió el 25 de mayo de 1988, las resoluciones 279, 280 y 281, que autorizan la aplicación de la cláusula de salvaguardia del Art. 79 del Acuerdo a favor de Perú, Venezuela y Colombia, respectivamente, en concordancia con el consenso logrado durante las sesiones ordinarias de la Comisión, a través de dichas resoluciones se autorizó a Perú y Venezuela el mantenimiento del régimen de licencia previa para 888, 735 items de sus aranceles respectivamente y a Colombia la aplicación de medidas correctivas a 77 items y dos posiciones arancelarias. De acuerdo con dicha resolución Perú y Venezuela eliminaron las medidas restrictivas para la totalidad de los items autorizados en el primer caso y para la mitad en el segundo caso, en cambio Colombia aun mantiene medidas correctivas.

En virtud de la resolución 288, los países podían mantener hasta fines de 1988, restricciones diferentes para arancelarias, como son las cambiarias y las administrativas. Mediante resolución 283 se autoriza la aplicación del presupuesto de divisas y las medidas de control de cambios necesarios para su administración hasta el 30 de junio de 1989.

d) **Lista de excepciones.-** Cada país miembro del Acuerdo de Cartagena conformó en 1970, una lista de productos que deseaba proteger de la competencia intrasubregional y excluirlos del programa de liberación y del proceso de adopción del arancel externo común, sin embargo los países están facultados para retirar los productos de dicha lista en cualquier momento, para beneficiarse del programa de liberación.

Otro de los instrumentos del mercado ampliado es el arancel externo común el Grupo Andino al establecer una tarifa externa común, aplicable a las importaciones provenientes de terceros países, trata de establecer un margen de preferencia y protección en favor de la producción subregional. Con el arancel externo común se pretende un proceso de sustitución de importaciones ampliado, eficiente y dinámico de lo que fue en el pasado y que se ha usado como instrumento de reorientación en favor de las exportaciones. El arancel externo común es adoptado por el Grupo Andino en dos etapas, la primera a través del arancel externo mínimo común, y la segunda en la cual los países adoptan en forma definitiva el arancel externo común que se lo realiza gradualmente.

El objetivo del Acuerdo de Cartagena de crear la unión aduanera sufre modificaciones importantes en el Protocolo, el programa de liberación debe cumplir según lo establecido en forma parcial para Colombia, Perú y Venezuela, el 31 de diciembre de 1977, salvo lo establecido respecto de las listas de excepciones más allá de esa fecha siempre y cuando la Comisión no decidía nuevas modificaciones de acuerdo con la nueva facultad que le fuere conferida en el Protocolo. Con relación a Bolivia y Ecuador, se establecen las modificaciones para el inicio del programa de liberación 180 días después de la vigencia del Protocolo, a través de la eliminación de las restricciones de todo orden y el cumplimiento de tres rebajas anuales y sucesivas del 5% cada una a partir del siguiente año al inicio de dicho programa. En

ese momento se interrumpirá hasta que la Comisión establezca los plazos y modalidades para su continuación. A través de una decisión independiente se determinó que Bolivia inicie el programa de liberación para una nómina de productos no críticos, dos años después de lo anotado anteriormente, de la misma forma no fue aplicado en este país el Régimen de Comercio Administrativo previsto en el Protocolo.

En materia de gravámenes comunes se mantiene el compromiso de aplicar el arancel mínimo común por parte de Colombia, Perú y Venezuela y se establece la adopción del mismo en forma limitada y diferida por parte de Bolivia y Ecuador.

Respecto al arancel externo común, su aprobación y modalidades se mantuvieron como objeto enunciado, pero sin plazos fijos, que fueron establecidos por la Comisión. Se conversa un ámbito de productos reservados para las modalidades de integración industrial hasta 1977 (1999 para Bolivia y Ecuador) nueva nómina que deberá reservar y productos no producidos o sólo producidos por el país.

Se anticipa la modificación de las listas de excepciones de Colombia, Perú y Venezuela en no más de 250 items NABALALC y de 600 items para Bolivia y Ecuador, pero se amplía su vigencia de 1988 a 1995, para los primeros y hasta 1999 para los países de menor desarrollo, aplicando una reducción gradual en los dos casos, en los últimos años.

Con posterioridad a esas fechas es posible mantener excepciones en forma indefinida en no más de 78 items para Colombia, Perú y Venezuela, y en 180 items para Bolivia y Ecuador.

3.3 NOMINAS DE COMERCIO ADMINISTRADO

Es una nueva modalidad de excepción, establecida en las disposiciones transitorias del Protocolo que prevé un régimen de administración de comercio, a través de la aplicación de contingentes de importación respecto de una nómina de productos de no más de 50 items NOBANDINA, para los cinco países miembros, con efectos hasta el 31 de diciembre de 1977. Esta modalidad no lo aplicó Bolivia.

De conformidad a este nuevo régimen, los contingentes se iniciaron con 30% del proceso anual de las importaciones 1980 a 1985 y se debe ampliar en 30% en 1992-1995, y en 40% en 1997, fecha en la que quedan eliminados. Los contingentes se pueden aplicar en forma dirigida y ser objeto de negociaciones periódicas entre las partes.

El mecanismo denominado Régimen Transitorio de Administración del Comercio, consistió esencialmente en regular las condiciones de acceso al mercado de cada país miembro de los productos objeto de su nómina de comercio administrado a través de la aplicación de cupos o contingentes de importación. El ámbito de acción se inscribe exclusivamente a los productos incluidos en el literal del artículo 45, comúnmente conocidos como desgravados automáticos, afectados por situaciones especiales.

Con esta finalidad se estableció:

a) Nóminas de comercio administrativo presentadas por los países miembros. La presentación de las nóminas de Colombia, Perú y Venezuela se realizó el 24 de junio de 1988 y las de Ecuador el 8 de julio de 1988.

Las nóminas de Colombia y Perú comprenden productos incluidos en 50 items de la NABANDINA y la de Venezuela 49. Respecto al Ecuador su nómina dirigida a Colombia incluyen 90 items, al Perú 63 y a Venezuela 22 items.

Las nóminas presentadas por lo países miembros, no contenían los cupos anuales, globales y por productos, aplicables para cada país; sin embargo buscaron negocios con el fin de establecer dichos cupos.

b) Efectos de comercio intrasubregional, con el propósito de apoyar a los países miembros en su proceso de negociación de los cupos y alternados sobre los posibles efectos negativos de la aplicación del régimen en el comercio intrasubregional la Junta presentó a la Comisión en julio y octubre de 1988, dos informes complementarios sobre las nóminas presentadas por los países.

Una sexta del comercio intra subregional, fue regulado por el régimen de comercio administrativo, si se mide por el valor promedio de la importaciones del período 80-85. Esta participación disminuye a un 13% si se toma como referencia el valor de las importaciones de 1986 y a 12% respecto a 1987.

Ecuador es un país que ha incluido la mayor proporción de sus importaciones, del período antes mencionado, en su nómina de comercio administrado 42% y Venezuela el país que presenta la menor inclusión de sus importaciones 8%.

El país más afectado en sus exportaciones, por el régimen de comercio administrado fue Ecuador. En promedio para el período 80-85, el 38% de las exportaciones del Ecuador al Grupo Andino, estaba sujeto a cupos de importaciones en los mercados de Colombia, Perú y Venezuela. En cambio Venezuela es el país menos afectado ya que el 5% de sus exportaciones están reguladas por el mencionado régimen.

Al considerar un cupo del 30% para todas las nóminas, incluidas en el Ecuador, en términos absolutos, se dio una disminución aproximada del 60% respecto a las importaciones en 1987, de los productos incluidos en las nóminas de comercio administrativo y una contracción general del comercio.

Se considera que al no lograr el objetivo de crear una zona de libre comercio en el Grupo Andino, surgen propuestas distintas de soluciones basadas en el comercio administrativo, se busca por tanto regular el comercio intraregional mediante cuotas de importación en cada país, que al mismo tiempo, contemplen un margen de preferencia para el respectivo comercio.

Se pretende de manera general que cada país pueda continuar defendiendo a sus productores, incluso frente a los otros países participando en el esquema, pero otorgue un descuento arancelario a las importaciones provenientes del Grupo Andino.

Con relación al modelo de comercio administrado como el descrito, las importaciones efectuadas desde el Grupo Andino no representaron una amenaza para la producción nacional de ninguno de los miembros, ya que cada uno podría fijar cuota tan baja de importaciones desde la región y un arancel general tan alto como considere necesario, para garantizar que

incluso tras el descuento arancelario, otorgado al Grupo Andino sus propios productores tengan asegurado el mercado doméstico. Pero si algo se importó como consecuencia de que los productores no alcanzaron a abastecer el mercado, se dio una preferencia a los socios del Grupo Andino, es decir, los exportadores andinos no compitieron con los productos nacionales de los países miembros, que estuvieron correctamente defendidos frente a cualquier importación, sino solo con los exportadores del resto del mundo.

Al ser incapaces de ejecutar proyectos de integración de gran importancia como la creación de un mercado común o una área de libre comercio, por lo menos tratemos de apoyarnos mutuamente, otorgándonos algunas preferencias comerciales frente al resto del mundo.

En el Proyecto de Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Cartagena, el esquema de comercio administrado constituye una de las innovaciones más importantes, sobre las que descansan las expectativas de llegar a un nuevo acuerdo entre los países andinos.

En el Acta de la Paz (30 de noviembre de 1990), con oportunidad del IV Consejo Presidencial Andino, se examinó la evolución el proceso de integración y se resuelve profundizarlo adoptando para ello las siguientes directrices presidenciales:

En el campo comercial, se adelantó la conformación de la zona de libre comercio al 31 de diciembre de 1991, adoptando desde enero de 1992 el arancel externo mínimo común entre Colombia, Venezuela y Ecuador, para ello se tomaron las siguientes medidas:

- Acelerar el programa de liberación para la desgravación automática en 1990, y 1991, de manera que concluya el 31 de diciembre de 1992, lo cual ha sido cumplido.

- Se eliminó el Régimen de Comercio Administrativo hasta el 31 de diciembre de 1990. Para ello Colombia, Perú y Venezuela, eliminaron entre si las nóminas de comercio administrativo el 31 de diciembre de 1990, y con relación al Ecuador se conservó durante 1991, el 20% de sus nóminas.

Los resultados en el comercio intraregional, si se tiene en cuenta que la zona de libre comercio para los países Bolivia, Colombia, Venezuela y Ecuador, se perfeccionó solamente a fines de 1992, aun considerando que Colombia y Venezuela abrieron su comercio en 1991 y han hecho un esfuerzo para dinamizar su intercambio, como consecuencia de ello y de su mayor capacidad económica sus exportaciones se incrementaron notablemente.

Se ha considerado como integración negativa y se ha procedido a la eliminación de la nómina de reserva para la programación mediante la decisión 302 y 307 del 12 de julio de 1991 y esta medida ha sido cumplida, y ya no se aplica esta modalidad de comercio.

3.4 EXPECTATIVAS DE LA INTEGRACION

La integración en América Latina atraviesa por un período de revitalización, es claro que las condiciones que enfrentan los países de la región, tanto internas como externas, no dejan mucho espacio para implementar con éxito estrategias nacionales independientes.

La nueva estrategia de la integración apunta, de tal manera a reiniciar el camino del crecimiento y a revertir el proceso de marginalidad de la región en la economía mundial.

En lo interno el retroceso económico y social producido en la década pasada y la exclusión de amplios sectores sociales en los países de la región exigen también la búsqueda de alternativas, estrategias que satisfagan esas necesidades impostergables, es decir, lograr un crecimiento con equidad, que aún no se cristaliza, a pesar de los innumerables esfuerzos en todos los ámbitos, la situación económica interna cada vez es más crítica.

Esta modalidad distinta de desarrollo e integración con el componente de la inversión extranjera habrá de resultar exitosa a corto plazo, es posible indicar que contiene elementos que justifican las expectativas que han generado en el sentido de que puede contribuir a dar solución gradual a los agudos problemas que enfrenta la región, cuyos resultados no obtenemos hasta el momento, aun
luego de los cambios estructurales como la modernización y descentralización estatal que se aplica en el país.

Podemos mencionar que el proceso de integración es un elemento de importancia creciente al que los países de la región han atribuido un papel estratégico para superar aquellas dificultades y dar un impulso vigoroso a sus economías, insertándolas de manera acelerada en las corrientes mundiales de comercio e inversión.

La inflación ha sido enfrentada por el mayor control sobre las variables, que en el pasado fueron alimentando el desajuste macroeconómico. La reducción del gasto público, combinada con esfuerzos para incrementar la recaudación, se conjugaron para disminuir o

eliminar los déficits fiscales. El problema de la deuda externa busca negociar la disminución de la taza de interés en el mercado financiero internacional.

Es posible afirmar que el nuevo enfoque es una integración con apertura externa. Los países de América Latina tienen clara la decisión de buscar, a la vez un fortalecimiento de la integración y una mayor vinculación de sus economías con el resto del mundo. Ello responde al convencimiento de que el largo proceso de industrialización sustitutiva de importaciones ha alcanzado niveles tales que representa desde hace años, y para algunos países en especial una estrategia ineficiente de asignación de
recursos, por otro lado esa estrategia se refleja en una marginalidad creciente en América Latina en la corriente de comercio internacional y en general en las relaciones económicas internacionales, de las cuales las inversiones son un componente de fundamental importancia para sustentar el comercio.

La crisis llevó e encarar ajustes de rigurosidad variable en todos los países, entre las medidas que incluye este ajuste, condiciona que las instituciones de crédito multilateral presenten asistencia financiera, se encuentra la liberación de los mercados, interno y externo.

Paralelamente con la profundización de la crisis de la deuda externa y la toma de conciencia a cerca de lo que ésta significaba para la región, comenzó a producirse una clara coincidencia entre los países en materia económica, la cual se vio reforzada con el advenimiento de regímenes políticos plurales, participativos y democráticos, gobiernos de distinto corte ideológico se unieron en la aplicación de políticas macroeconómicas, cuyo objetivo específico es favorecer la inserción de sus economías en el mercado internacional a

través de la apertura comercial, combinada con preferencias recíprocas entre los países latinoamericanos.

Atrás quedaba la etapa del proteccionismo arancelario, de la sustitución de importaciones, del Estado proteccionista e interventor.

En su lugar surgía la idea de mercados abiertos y competitivos, la aplicación de innovaciones tecnológico-organizativas que mejorasen la oferta exportable, la reconversión industrial y la privatización de empresas, los estímulos a la inversión extranjera, el protagonismo del sector privado.

La integración entonces, comienza a adecuarse a las nuevas políticas impulsadas por los países latinoamericanos y se convierte en un instrumento activo y pragmático que contribuya en forma eficaz a consolidar esta nueva etapa.

La expectativa de la integración se evidencia en un nuevo enfoque con apertura externa, el análisis de los procesos de integración subregionales de América Latina y el Caribe revela una serie de lineamientos que pueden considerarse novedosos comparados con los que se siguieron hasta hace pocos años. En efecto la integración regional pasó por distintas etapas desde una concepción regional en sus comienzos, hasta la conformación de grupos subregionales que encararon sus respectivos programas por separado aunque siempre con la intención declarada de propiciar la convergencia de los mismos. Esos procesos de integración subregionales, sin embrago tuvieron en común el principio implícito de protección frente a terceros mercados.

Transcurrida la primera mitad de la década de los años 80, se fue mencionado de manera creciente en los distintos esquemas de integración el convencimiento de que ésta debía acompañarse de una gradual apertura hacia terceros mercados. El Grupo Andino dejó explícitos sus objetivos de mayor flexibilidad en los compromisos internos cuando sus Presidentes firmaron el Protocolo de Quito en 1987, y en los años posteriores, continuó avanzando hacia una posición de mayor apertura dejando de lado la estrategia fuertemente proteccionista que había caracterizado al proceso en 1969.

Las primeras decisiones con esa orientación fueron adoptadas en la reunión de Galápagos en diciembre de 1989, oportunidad en que aprobaron el Diseño Estratégico para la orientación del Grupo Andino. En esa ocasión los presidentes establecieron que el proceso de integración andino había de completarse y ser un sustento de la inserción de los países del Grupo Andino en la economía mundial. Las disposiciones referidas específicamente a la constitución del arancel externo común adoptadas posteriormente con considerable reducción, así como su simplificación son elocuentes a ese respecto.

La estrategia de integración con inserción internacional que se está comenzando a implantar, coloca a los países de la región frente a un desafío, que a su vez, conlleva la posibilidad de aprovechar las oportunidades que se presentan en el escenario internacional, es altamente competitivo. Ello es así toda vez que ese escenario se muestra cada vez más globalizado por la conformación de amplios espacios integrados o en acelerado grado de integración. La configuración de Europa unida y su ampliación por la unificación de las dos Alemanias, la construcción del mercado común entre Estados Unidos, Canadá y México, y en un fin posible formación de un bloque asiático liderado por Japón, son ejemplos de la transformación que se está produciendo en el mundo.

En ese escenario la posibilidad que los países latinoamericanos y del Caribe puedan acceder a mercados de los respectivos bloques dependerá sustancialmente de la competitividad que puedan alcanzar.

Por esta razón la nueva estrategia solamente será posible si se logra una transformación estructural profunda y rápida. Esa transformación deberá incluir, como uno de los principales componentes, la modernización de los sistemas productivos, acompañado de elevados coeficientes de inversión, tanto de origen interno como externo, y de la incorporación acelerada de tecnología. El desafío implica reconocer que será necesario readaptar actividades en los casos en que ello sea factible y, en otros producir una gradual transferencia de recursos hacia la producción de bienes y servicios que satisfagan el requisito aludido de competitividad internacional.

Si se avanza con rapidez en esta materias, el proceso de integración regional, producido en sus distintas expresiones subregionales, pueden constituirse en una eficaz plataforma de lanzamiento para dar un adecuado impulso a su crecimiento económico lograr la inserción en el mercado mundial a que los países de la región aspiran.

La tendencia prevaleciente es la unificación del grupo en el marco de lineamientos más audaces que los del pasado, en cuanto a la liberación del comercio se refiere y como contrapartida a la disminución considerable del perfil de integración dirigida, que caracterizó al Grupo hasta la reunión de Galápagos a fines de 1989, al menos con la explícita enunciación de sus objetivos.

La aseveración de que la integración haría posible ofrecer un frente unido en las relaciones con bloques de países, terceros países o en foros internacionales no es nueva, en los últimos años esta concepción se ha visto revitalizada en toda la región.

CAPITULO IV

ECUADOR EN LA PROFUNDIZACION DE LA INTEGRACIÓN

4.1 TENDENCIA DEL GRUPO ANDINO, PARA INSERTARSE EN LA ECONOMÍA MUNDIAL FRENTE A OTROS BLOQUES ECONÓMICOS.

En los últimos años América Latina ha asumido una estrategia de desarrollo que en la gran mayoría de los países se fundamenta esencialmente en la industrialización sustitutiva, en la elaboración de la infraestructura necesaria y en el pago a los sectores e instituciones públicas protagonistas de ese escenario económico.

La estrategia actual pone énfasis en los aspectos cualitativos del desarrollo, entonces centra el análisis en la modernización económica, social y política, en el contexto de una mayor apertura externa, busca la modernización tecnológica y la restructuración productiva, con la finalidad de impulsar la competencia internacional, la integración de los sectores sociales históricamente excluidos, la modernización del Estado y una vinculación más estrecha de estos distintos sectores de la sociedad. Este es el nuevo camino que deberá correr la región en el futuro.

La integración social y el crecimiento económico son condiciones necesarias para la estabilidad política y la conservación de instituciones democráticas. En América Latina durante varias años se vivió sobre la base de una fe absoluta en la autonomía de la política y llegar al poder a través de buenas ideologías o programas de gobierno respaldados por el carisma o habilidad de los dirigentes. En nuestro pueblos, varios programas de gobierno de

estilo populista fueron aplacados a expensas de la estabilidad o del crecimiento, prescindiendo de sus costos sobre las grandes mayorías. La historia dentro y fuera de la región, demuestra que estos planteamientos también tienen su fin.

Puede considerarse una simplificación pensar que ciertas manifestaciones sociales son provocadas principalmente por la nuevas estrategias de desarrollo que siguen nuestro pueblos, olvidando los pesados costos de los desajustes anteriores, o las antiguas raíces de la pobreza en América. Por el contrario, los grados de modernización económica, social y política que promueven los procesos de cambio que se están impulsando en América Latina animan la participación de la ciudadanía, particularmente de los grupos marginados . Estos procesos de reforma inspiran expectativas nuevas en la población y fortalecen su conciencia crítica frente a su situación de miseria y abandono.

En el desorden macroeconómico, en la inestabilidad y estancamiento no hay solución a la deuda social, no podemos retroceder en el camino iniciado, que significaría regresar al estancamiento, inflación y desequilibrios del pasado.

Las economías desarrolladas nos enseñan que a partir de la buena administración, donde se encuentran posibilidades reales de conciliar el proceso económico con el bienestar social, se trate de construir una auténtica y sólida reforma social sobre los logros de las reformas económicas.

El proceso de reformas económicas de la región ha logrado avance, no solo en materia de estabilidad de precio, sino de crecimiento y modernización económica, esto genera mayor preocupación y apoyo en los sectores sociales postergados, el incremento del gasto social, su

reforma se pueden considerar como los pasos fundamentales de un auténtico cambio. Esta relación es propia de la nueva estrategia y a la continuidad a la que debe ser aplicada. Un espirtu abierto y pragmático ha permitido dejar ciertos fundamentalismos económicos, este mismo espíritu debería prevalecer frente a las nuevas consideraciones dogmáticas, como las que podría originarse de una fe ciega en la eficacia del mercado.

Uno de los hechos distintivos de la nueva visión económica de Latinoamérica radica en la mayor confianza y utilización del mecanismo del mercado, sin olvidar que estos funcionan dentro de un marco institucional y social definido, del cual depende su éxito. Al cambiar los elementos que actúan en el mercado, los sistemas productivos, sus bases tecnológicas, las corrientes financieras a las características del capital humano, el marco institucional que lo fundamenta también debe cambiar, los cambios no son automáticos ni podemos esperar que se den espontáneamente, requieren de un esfuerzo intencionado del Estado y la sociedad.

En la actualidad persisten signos de un crecimiento económico lento, las naciones desarrolladas se han enfrascado en una lucha por obtener y mantener la supremacía especialmente económica.

La polarización en la cual se desenvuelve el mundo supera las barreras geográficas e ideológicas existentes, se origina en una nueva estructura económica y política de una sociedad a la cual podemos llamar universal. En la búsqueda de una estrategia de desarrollo y de la recuperación económica mundial, un papel cada vez más importante desempeña en el área económica la integración y liberación del comercio, dicha liberalización se caracteriza

por la propuesta de desmantelación de todas las barreras, tanto arancelarias y no arancelarias, que tuvieron vigencia en los años pasados.

Fue necesario encontrar un espacio que disminuyera la dependencia que los países en desarrollo y los Latino Americanos en particular, tenían de los países industrializados, esta realidad llevó a los gobiernos a iniciar acciones perjudiciales, no porque intervinieron los Estados, sino porque las ventajas y subsidios iniciales se prolongaron demasiado, a causa de presiones de grupos de poder tradicionales o formados a partir de la implantación del esquema proteccionista. Era fácil vivir del paternalismo estatal que salir a enfrentar un mundo cada vez más competitivo, la tesis de la industria incipiente se manejó durante la década de los 70 y parte de los 80 a beneficio de las partes interesadas, esta situación causó un retraso tecnológico que impide vincularse positivamente a las corrientes de intercambio mundial, por parte de los países subdesarrollados.

Para países como Ecuador "en desarrollo" parecería que la única alternativa es insertarse en este nuevo enfoque para lograr una nueva vinculación en el mercado mundial.

La CEPAL admite el concepto de "regionalismo abierto" como un mecanismo para enfrentar el desafío de una reinserción de la región dentro de las nuevas corrientes económicas, se ha planteado la necesidad de conseguir una transformación productivas con equidad.

Al referirse al regionalismo abierto, este se basa en la disminución de las barreras externas (tarifas, aranceles, etc.) los cuales deben ser considerados por el sector privado y el

gobierno e implementar políticas para reducir los obstáculos al comercio y poder incrementar sus beneficios.

La política proteccionista que asumió el Pacto Andino hizo más cara toda la producción dentro de la región y fuera de esta, las ventas deben obtenerse de la eliminación de obstáculos y no de la protección, esta afirmación la sustenta Clark Reynolds, uno de los defensores del concepto del regionalismo abierto. Al mantener barreras implican un traslado de ingresos desde aquellos que no son protegidos a aquellos que lo son, es lógico que alguien va a perder en el paso de un regionalismo cerrado a uno abierto, los que perderán serán los que se benefician de esta protección. Con el cambio se benefician los sectores que no estaban protegidos incluyendo a la sociedad porque tendrá bienes y servicios a precios más competitivos y más competencia en la economía.

La duda respecto a la política de apertura comercial es si el aumento del mercado efectivo está vinculado con una tasa de desarrollo creciente. Esto implica el acceso social a los beneficios de la liberación, si el ingreso mejora la composición de la demanda se dirigirá a un mercado moderno y no únicamente a satisfacer las necesidades básicas.

La integración y la apertura económica es más dinámica si se incorpora a este proceso un número mayoritario de personas. Para reactivar el sistema económico no debemos olvidar que todas las políticas deben estar en función del bienestar del hombre, el crecimiento económico debe realizarse con una gran integración social.

Los procesos de modernización, apertura económica y liberación del comercio externo, en los que participa Ecuador desde 1989, no deben ser mecanismos de apoyo al

incremento desmesurado y descontrolado de las importaciones, deben ser fundamentalmente acciones de mejoramiento sustancial y diversificación de exportaciones, que asimilen cada vez tecnologías más complejas. La modernización de puertos, aduanas, fronteras, no debe ser útil solo para los productos extranjeros, debe ser el fundamental principio para que los productos nacionales arriben competitivamente a los mercados del mundo, gobierno, trabajadores, empresarios y la sociedad en general tiene un gran desafío para enfrentar el futuro.

Es ineludible que los países se integren en grandes bloques económicos y esta es una realidad impostergable. El mundo se va globalizando y este hecho hace necesario que los problemas sean asumidos con criterios y acciones comunes y conjuntas, la palabra integración está de moda pero esta se la alcanza a través del comercio internacional, con la eliminación de medidas económicas y comerciales que afectan al desarrollo y perjudican las condiciones de vida de los pueblos.

En América latina existen procesos de integración que se desarrollan a través de libre comercio y de complementación económica, desgraciadamente hay exceso de retórica en las decisiones y los avances reales son lentos. El Pacto Andino que en mayo/95 cumplirá 26 años de vigencia, actualmente está tomando conciencia de que debe funcionar con mayor realismo.

Desde 1989 el PIB real mundial registra tasas de crecimientos cada vez menores, como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO # 2

Producto Interno Bruto

(Real Mundial)

AÑOS	%
1988	4.6%
1989	3.3%
1990	2.0%
1991	0.6%
1992	1.8%
1993	2.2%
1994	3.4%
1995	

FUENTE: Martes Económico No. 256 pág 2. (26 - X - 93)

ELABORACIÓN: Autores

La recesión y problema de desequilibrio en los países industrializados y en los países en desarrollo fueron críticas y ello está reflejado en los datos anotados.

Si analizamos los datos del PIB real de los países del GRAN podemos apreciar un decrecimiento como efecto de la crisis mundial, lo cual demuestra que los esfuerzos internos de los miembros del Grupo no son lo suficientemente importantes para alcanzar crecimiento y desarrollo, contradictoriamente a la infinidad de Acuerdos, Cumbres, Reuniones, etc, la situación real de la mayoría de los pueblos de América es deprimente, podemos afirmar que hay polarización económica, los minoritarios grupos de poder económico y político han sido los beneficiarios de estos procesos cargados de documentación y poca efectividad. Las

mayorías viven situaciones de extrema pobreza, a estos sectores no les interesa la modernización, integración social, económica y política, porque por estos procesos de "reestructuración estatal" muchos han perdido sus empleos con la venta de renuncias para descentralizar el Estado, el nivel de vida ha bajado y se sigue deteriorando, a pesar de que los indicadores económicos en el país dicen lo contrario, se repiten los típicos casos de Estado que se fortalecen mientras los pueblos de debilitan. La pobreza es creciente y este factor puede ser el principal obstáculo para que los deseos de que la situación mejore.

CUADRO # 3

PIB

Crecimiento Real Promedio

	1960/1969	**1970/1979**	**1981/1988**
Bolivia	5.1%	4.5%	-0.8%
Colombia	5.2%	5.7%	3.3%
Ecuador	4.3%	9.4%	2.2%
Perú	5.2%	3.7%	0.8%
Venezuela	5.9%	4.8%	1.3%

FUENTE: Martes Económico No. 286, pág. 2 (24 - V - 94)

Elaboración: Autores

El decrecimiento del PIB de los países del Pacto Andino demuestran que los problemas internos como recesión, déficit fiscales, endeudamiento, etc, inciden profundamente en nuestra débiles economías e impiden un desarrollo endógeno y auténtico de nuestras propias capacidades.

El proceso de integración tiene como principal obstáculo la ineficiencia e insuficiencia de instrumentos viables para desarrollar y evaluar intereses comunes, este comportamiento obedece principalmente a:

1.- El proceso se ha estancado y desvirtuado, los intereses reales no son lo suficientemente sólidos para desprender una política externa coordinada.

2.- Debilidad institucional marcada, para definir, concertar y elaborar interés comunes.

3.- Son notorias las deficiencias internas para construir en cada país su propia política exterior, no existen explicaciones claras de los que se llama el interés nacional, esto hace difícil su coordinación para definir lo que podría ser el interés común.

La aspiración del Pacto Andino es utilizar la integración como un instrumento dinámico, que permita alcanzar el poder económico y peso específico en el concierto de las naciones. Consideramos necesario incluir datos de población de los países del grupo, los cuales serán beneficiarios directos de los aciertos o equivocaciones de quienes deciden en nombre del pueblo y su bienestar, no es posible olvidar las consecuencias a las que estamos avocados por la supremacía de poder de grandes potencias, el estacionamiento económico,

endeudamiento externo, niveles tecnológicos deficientes, son entre otros los problemas que enfrentamos y para los cuales aún no avizoramos soluciones inmediatas.

CUADRO # 4

GRUPO ANDINO

POBLACIÓN

(miles de habitantes)

PAÍSES	**AÑOS**		
	1976	**1992**	**2000**
Bolivia	5018	7524	10000
Colombia	24411	33425	38000
Ecuador	7101	10400	13000
Perú	15918	22454	27000
Venezuela	13095	20186	24000
	---	---	---
TOTAL	65543	93989	112000

FUENTE: Martes Económico No. 286 Pág. 6 (24 - V - 94)

Autor: Osvaldo Dávila Andrade

La política comercial en el mundo es decididamente liberal. Los países suscriben acuerdos bilaterales y/o multilaterales de libre comercio, con la finalidad de formar bloques

económicos fuertes, llamados también megamercados, un ejemplo de esta tendencia es el NAFTA (North American Free Trade Agreemente) firmado en 1993 entre Canadá, Estados Unidos y México, se lo conoce también como TLC (Tratado de Libre Comercio). Se ha convertido en el mercado más grande del mundo, están vinculados la Unidad Europea, el Pacto Andino, el Grupo de los tres, el Mercosur.

Entró en vigencia el 1ro. de enero de 1994, podemos indicar que globalización, e integración de mercado son conceptos que marcan el paso de la administración en casi todos los estados del mundo.

Con esta lógica, Ecuador ha abierto el camino, con varios tropiezos, para dar rienda suelta al libre comercio que se presenta como la panacea económica del próximo siglo.

Todos los países están por la misma senda, no en vano la principal y unánime resolución de 34 mandatarios en la Cumbre de las Américas o Cumbre de Desarrollo Latinoamericano, realizada en Miami del 9 al 11 de Diciembre de 1994, que firmaron la declaración de principios, no se anticipó nada en efectivo como ha sido la tónica de las últimas reuniones.

En el documento hay que destacar la defensa de la democracia, el libre comercio, la lucha contra la producción, tráfico, distribución y consumo de narcóticos y sus problemas concominantes, el documento hace poca referencia a la pobreza en nuestro pueblos, se alude el drama cuando todos deben haber estado de acuerdo en que la pobreza es el origen de todos los males, hambre, desnutrición, analfabetismo, etc.

Está reunión planteó el año 2005 como plazo para conformar una zona de libre comercio hemisférica total, no hay alternativas, los mercados se amplían y las excepciones tendrán que desaparecer. Esta Cumbre coincide con la estrategia de desarrollo de América Latina y el Caribe la cual presenta dos objetivos:

1.- Consolidar la apertura económica, con mayor comercio e inversión, para insertarse en los bloques económicos mundiales y acceder a tecnología, mercado y capital.

2.- El tema de libre comercio mundial hemisférico luego de la reunión entrará en una fase Post-TLC (Tratado de Libre Comercio) en el cual se definirá las modalidades de acceso a los demás países de la región.

Está vigente el TLC, con una población superior a 37 millones de habitantes, se inició con la formación de la Zona de Libre Comercio, desgravando 7.300 productos en el caso de Estados Unidos, Canadá 6.400 y México 5.900, en varias etapas hasta el año 2009 que desgravarán el resto del producto.

El bloque se conformó para enfrentar el desafío de Europa y Asia por el liderazgo mundial en el comercio, las inversiones y la tecnología, la reacción evidente de Estados Unidos ha sido ampliar sus posiciones históricas en el hemisferio occidental. Desde 1985 se inician las negociaciones con Canadá, éste fue el primer paso para la formación del bloque comercial que según el ex-Presidente Reagan comprenda desde Yukón hasta yucatán. El Acuerdo con México fue uno de los temas centrales de la campaña del ex-Presidente Bush, posteriormente anunció la Iniciativa para las Américas (1990) con la cual se consolidaría el bloque comercial occidental. Esta propuesta ha estado paralizada prácticamente desde inicio,

ninguno de los planteamientos han sido ejecutados, la reducción de la deuda bilateral con el gobierno de Estados Unidos se concretó en pocos casos, hasta la fecha no dispone de una legislación que autorice la celebración de acuerdos de reducción. La promoción de inversiones tenía como pieza principal la creación de un Fondo Multilateral de Inversiones, este no ha podido operar porque no se reunieron los recursos previstos. En el aspecto comercial que tenía que establecer un sistema de libre comercio que se extienda desde el puerto de Anchorage hasta la Tierra de Fuego, según Bush, hasta el momento ha ensayado el primer paso con el Acuerdo de libre Comercio de México el Acuerdo de Libre Comercio con Canadá entró en vigencia en 1989, este acuerdo vincula jurídicamente a dos países altamente industrializados, cuyo comercio recíproco tiene un valor superior al de cualquier otro intercambio bilateral en el mundo. En 1992 este intercambio alcanzó 191.448 millones de dólares, superior en un 31% a la relación comercial de Estados Unidos con América Latina y el Caribe. [21] Existen fricciones entre los dos países, inclusive por acciones unilaterales adoptada por Estados Unidos. La oposición al Acuerdo en Canadá sigue vigente, en febrero de 1992 el 66% de la población se oponía y el 73% considera que el impacto de Acuerdo es perjudicial. Para conformar el bloque en América del Norte el siguiente paso fue la incorporación de México, el camino hacia las negociaciones fue eliminado por las estrategias del gobierno mexicano a partir de la crisis de la deuda externa. En el pasado las inversiones norteamericanas en México se habían realizado con el objeto de salvar las barreras proteccionistas, con el acuerdo del libre comercio se producirá un incremente del intercambio, en definitiva se reduce a esto el impacto del Acuerdo.

Si analizamos los motivos fundamentales del acuerdo la razón suprema de la economía de Estados Unidos para suscribirlo no es exportar, sino invertir y producir competitivamente frente a Europa, Japón y los países asiáticos de reciente industrialización.

Del Acuerdo, México espera el establecimiento en su país de nuevas industrias, sin el componente de relocalización de empresas norteamericanas en territorio mexicano, el acuerdo perdería el principal atractivo que tiene para México. Las exportaciones de Estados Unidos crecerán pero un porcentaje importante de éste incremento se origina en los envíos de insumos y bienes de capital para las empresas que se instalen en México, las mismas que darán inicios a exportaciones de México hacia Estados Unidos.

Es evidente que sin este incremento de lo flujos recíprocos originados principalmente en la reubicación de empresas norteamericanas, el incremento unilateral de las exportaciones hacia México, resultaría a corto plazo una carga insoportable para la economía mexicana.

El presidente Clinton utilizó el poder de la presidencia para derrotar a los adversarios del Acuerdo, ésto reveló la difícil situación de la política interna de los Estados Unidos, un número no despreciable de diputados expresó su oposición, no al Acuerdo sino al interés nacional de una transacción comercial de votos por concesiones. El gobierno no defendió el Acuerdo por su finalidad fundamental, sino que destacó como cuestión central lo que solo una de sus consecuencias, el incremento de las exportaciones de Estados Unidos a México, el argumento de la pérdida de empleos lo mantenían los opositores al Tratado, no se habló sobre las inversiones que saldrían a México. Un hecho reciente en el debate en los Estados Unidos es el tema en una economía desarrollada a perder empleos por el libre comercio con países en desarrollo, por tanto las expectativas de los países latinoamericanos de suscribir acuerdos similares con Estados Unidos tienen que ser profundamente analizados. Ningún otro país de América Latina presenta para el gobierno americano el conjunto de circunstancias económica y políticas que hacen de México un caso singular, consecuentemente es posible suponer que en corto plazo el gobierno no estará dispuesto a suscribir nuevos acuerdos que determinen una

oposición cerrada a la comunidad norteamericana. Esto no significa que América Latina no despierte un interés especial para Estados Unidos, a pesar de sus 300 millones de pobres previstos para el año 2000, no lo es un espacio comercial privilegiado para las empresas americanas, es sobre todo un territorio con grandes reservas de materias primas atractivas para la economía americana, por ello no podemos excluir como perspectiva inmediata la aplicación de sus relaciones con países latinoamericanos sobre bases bilaterales.

El aspecto de fondo y que pone de relieve el debate en Estados Unidos es la limitación del modelo de capitalismo norteamericano, desplazar producción a regiones de menores costos es un imperativo de supervivencia para una economía desarrollada. Aparentemente se pone en evidencia que Estados Unidos es altamente competitivo en su industria militar, pero no la desviación de recursos financieros y humanos hacia ésta, su industria civil ha perdido competitividad. Esperemos si en el futuro tiene la misma disposición que Japón y Europa a emprender acciones audaces e innovadoras o prefiere conservar en su territorio capacidad productiva, que ya no está a la altura de sus principales competidores mundiales.

LA COMUNIDAD EUROPEA.

El 24 de junio/94 los países de la Unión Europea decidieron ampliar las fronteras del bloque, aceptando la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia, estos tres nuevos miembros aportan a la Unión con 20 millones de habitantes, en consecuencia desde el 1ro de enero/95 forman parte de uno de los mercados mayores del mundo. Los países miembros de la Comunidad en la actualidad son los siguientes: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda, Grecia, Portugal, España, Austria, Suecia y Finlandia. Mas que un bloque regional, la C.E. es el resultado de un auténtico modelo de

integración, se confió a este proceso el diseño y ejecución de políticas muy diversas que incluyen desde las sociales hasta aspectos de seguridad, defensa y relaciones exteriores.

La integración europea tiene características muy originales, señalamos las siguientes por su significado y enseñanzas para los procesos de regionalismo en América, particularmente aquellos en los cuales participa Estados Unidos.

El papel que el Estado Nacional desempeña en Europa, repercute en las políticas de la Comunidad Europea (social, desarrollo regional, investigación, etc), todas presuponen un papel destacado del Estado o de la Comunidad en los asuntos para los Estados que le han transferido competencias, que no son pocas en la actualidad. Esto plantea el contraste entre las dos formas de capitalismo; la forma individualista anglosajona y británico norteamericano y la otra las variantes comunitarias alemanas y japonesas. Por sus consecuencias en la economía, en la sociedad y en los procesos de regionalización en que están involucrados los dos tipos de capitalismo, es necesario analizar algunos rasgos diferenciales, también porque América Latina siempre tributaria de los modelos importados, ha hecho la elección menos conveniente para sus comunidades.

La política anglosajona practica la "economía" de los consumidores, la corriente comunitaria cree en la economía de los productores. La primera se basa en la estrategia económica individual, cuya expresión dentro de la empresa es el reflejo de la estrategia individual de los accionistas. En el capitalismo comunitario existen estrategias individuales y empresariales, pero se las desarrolla sobre bases completamente distintas, el individuo no actúa como tal, se incorpora a un equipo y tiene éxito como parte de ese grupo, la decisión fundamental es la incorporación al equipo adecuado.

En la variante anglosajona el trabajo no es miembro del equipo, es considerado un factor de la producción al cual se lo incorpora cuando es necesario, esto explica una de las características de este capitalismo, el cambio de empleo es un fenómeno poco usual en Alemania y Japón, en estos países la empresa invierte en su fuerza de trabajo y la retiene el mayor tiempo posible, en Gran Bretaña y Estados Unidos las aptitudes son responsabilidad individual.

El capitalismo comunitario además de las estrategias personales y empresariales aplica otras, por un lado las decenas de empresas que integran los grupos empresariales elaboran y practican estrategias colectivas, se interrelacionan financieramente y cada una respalda las actividades de las demás, de otra parte estos países consideran importante el papel que el gobierno representa en el crecimiento económico, el Estado alemán por ejemplo posee acciones en varias industrias.

En américa Latina no se aplica una economía social de mercado, se desarrolla una política socialmente insensible, que favorece como siempre a un segmento mínimo de la población.

Una segunda característica de la Comunidad en su política de desarrollo regional, es agrupar a países de diferente dimensión económica y realizar esfuerzos concretos para eliminar las difencias entre las regiones y ayudar a las menos favorecidas.

Otro rasgo particular de la C.E es la política social la cual encontró opción de los Estados, se consideraba que las diferentes estructuras sociales se armonizarían

automáticamente por efecto del mercado común, pero esta forma del desarrollo era equivocada, la prosperidad no es espontánea, y en ninguna parte sus beneficios han sido para conseguir sociedades más equitativas, por ello es necesario un esfuerzo común, una combinación de una economía de mercado con una política para que los Estados poderosos aporten una contribución creciente para que los países con mayores desventajas puedan compensar gradualmente.Europa no concibe el mercado como el segmento de regiones de más alto ingreso, sino como el espacio en que más de 300 millones de personas trabajan y consumen, la política social y comunitaria ha enseñado a Europa que las desigualdades terminan por volverse contra el sistema.

Por mucho tiempo la Comunidad Europea careció de una política industrial debido al convencimiento de que la libre competencia daría las señales adecuadas para la asignación de inversiones, esto originó un rezago, cuyo crecimiento en el período de 1973-1985 fue seis veces menor que la japonesa, esto fue motivo de preocupación porque se manifestaba la tecnología de punta.

Una excepción de lo indicado es el área de la energía nuclear, la única que se aceptó en los acuerdos originales de la integración europea en 1957, dando origen a la EURATOM (Comunidad Europea de Energía Atómica). Un ejemplo notable es la Airbus Industrias, propiedad de los gobiernos francés, británico, alemán y español, la cual se formó con el fin de reincorporar a Europa al mercado mundial de la aviación civil y poner fin al monopolio norteamericano. Las acciones del gobierno estadounidense para impedir contratos de venta de la Airbus, reflejan su preocupación de Boing en el mercado.

La Comunidad Europea a mediados de los ochenta, al adquirir conciencia del desafío de los Estados Unidos y el Japón en al competencia por el liderazgo mundial incluyó en su Tratado constitutivo, el título sobre investigación y desarrollo tecnológico. Uno de los programas es el ESPRIT, que es un programa estratégico para tecnologías de información, el RACE sobre investigación y desarrollo en tecnologías avanzadas de comunicación para Europa, el BRITE relacionado con la investigación básica en tecnologías industriales y el EURAM relativo a investigación europea en materiales avanzados.

Para participar sobre bases sólidas en la competencia por el liderazgo mundial la Comunidad adoptó grandes decisiones, entre las cuales podemos mencionar, la aprobación del Acta Única Europea, vigente desde 1987, se integran así en un solo cuerpo legal la formación jurídica en la cooperación política europea en política exterior, así como la revisión de los tratados constitutivos, a través de esta reforma las competencias comunitarias se amplían para incluir el medio ambiente, la investigación y el desarrollo, la cohesión económica y social que se efectiviza en la política regional y el sistema monetario europeo. Mediante esta Acta se tomó la decisión trascendental de construir el Mercado Única Europeo desde 1993, esto ha permitido la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios.

Otra decisión fue suscribir el Acuerdo con países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Austria, Finlandia, Noruega y Suecia) para crear el Area Económica Europea en la cual desde 1994 existe libre circulación de personas, mercancías y capitales, se conformó así un mercado con una población de 370 millones de habitantes.

La tercera decisión fue la suscripción del Tratado de la Unión Europea, comúnmente conocido como Tratado de Maastrich, vigente desde el 1ro. de noviembre de 1993, esto permitió iniciar la construcción de una nueva Europa, el establecimiento de elementos de unidad política y fijación de las etapas necesarias para establecer la unidad económica y monetaria. Los aspectos más importantes del Tratado de Maastrich están relacionados con :

1.- Control de inflación

2.- Problemas de déficit

3.- Control de deuda

4.- Resolver problemas de los tipos de interés.

Muchos de los países miembros tienen todavía que resolver graves problemas internos, las diferencias de desarrollo entre países y hasta dentro de un solo país, las rivalidades étnicas, la admisión de nuevos socios y la diferente percepción que cada nación tiene de los problemas, no son obstáculos fáciles de superar, por lo mismo los grandes esfuerzos políticos y técnicos se están concentrando en buscar soluciones aceptables primero para Europa. Las posible soluciones europeas para los países del tercer mundo, mientras tanto, tendrán que esperar.

Este Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, la entidad que se crea (U.E.) se basa en las comunidades europeas existentes, las cuales han sido reformadas para la incorporación de la Unión Monetaria, de diversas políticas y formas de cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad. Con este Tratado se refuerza la política económica, social para alcanzar un

desarrollo equitativo de todas las religiones, establece también una política exterior y de seguridad común que comprende todos los campos de acción.

No obstante lo difícil de la construcción europea y de la coyuntura actual favorable, la Comunidad Europea aparece como el bloque económico que tiene mayor potencial expansivo, a través de la incorporación de nuevos miembros como lo ratifican desde el 1ro de enero de 1995, Suecia, Finlandia y Austria, y la profundización de sus vínculos con los países de Europa Central, Oriental y los antiguos miembros de la ex Unión Soviética.

El BLOQUE ASIÁTICO

Por la importancia de estos países en el desarrollo económico mundial, realizaremos una revisión breve de sus características.

El bloque asiático carece de una formalización jurídica, se trata de una regionalización construida sobre una red de relaciones de producción y comercio asociadas a las corrientes de inversión extranjera, principalmente de Japón, pero con una participación creciente de otros países del bloque. Para América Latina este bloque tiene gran interés, no solo porque incluye como país líder a Japón, sino porque lo integran un grupo de países que hasta hace pocos años eran muy semejantes en su nivel de desarrollo a los de América, e incluso estaban luego de los más importantes de la región, pero que en la década de los ochenta, pasaron a constituir un polo dinámico de la economía mundial. Hacemos referencia a los países conocidos como de reciente industrialización o NICs (Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán) y a los países miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN). A este grupo también

pertenece Singapur pero históricamente corresponde a los NICs, y a su desarrollo impresionante precedió la transformación productiva.

Hace treinta años se consideraba a Corea como una tierra de miseria y caos, su éxito se fundamenta en factores económicos, sociales y políticos que en conjunto han tenido gran influencia, el aspecto principal del éxito de Corea es el papel del gobierno en el diseño de la política industrial, que es la pieza central de desarrollo económico de este país.

La formación del bloque asiático se podría considerar como el resultado de sucesivas corrientes de inversión extranjera directa y de transformación productiva, en estos países se observa una forma de avance en la que a medida que el país líder crea nuevas ventajas competitivas con productos de mayor contenido tecnológico y pierde competitividad en los productos tradicionales, no se aferra a su conservación sino que transfiere el liderazgo de su producción a un segundo grupo de países, que atraviesan un período de sustitución de importaciones y posteriormente entran a la fase de exportación neta. El país líder de todo el grupo se vuelve importador de productos en los que anteriormente estaba a la vanguardia, y así sucesivamente. La tendencia de los países de colocarse a la par con fases técnicas industriales más complejas, posiblemente permita que algunos años las economías de industrialización reciente, ocupen el lugar de Japón en diversas industrias del sector de la maquinaria y la electrónica.

La creación de ventajas competitivas de manera acelerada, se ha desarrollado en los países del sureste asiático gracia a que en todos ellos tiene lugar el proceso denominado "resistematización técnico-industrial", cuando esto ocurría en varios países de América Latina se ha realizado una "restructuración industrial" a través de procesos de privatización, apertura

comercial y liberalización del mercado financiero. La diferencia principal entre estos dos procesos se relaciona cuando la primera representa la transformación industrial a partir del uso de motores de combustión interna y maquinaria pesada y el consumo destacado de energía petroquímica, la segunda se basa en el uso intensivo de la micro electrónica e incorpora el conocimiento como insumo primordial, a través de mecanismo de almacenamiento de memorias. La resistematización es eficiente y poderosa en razón de sus rendimientos crecientes. Como resultado de la transformación productiva ha cambiado la estructura de sus exportaciones industriales, en consecuencia se incrementó la participación de las industrias intensivas en tecnología y capital humano, se redujo la participación de las industrias en recursos naturales y en mano de obra no calificada.

La creación de ventajas competitivas y los cambios estructurales del comercio exterior tienen estrecha relación con la corriente de inversión extranjera que se produjeron en el sureste asiático.

Actualmente existen tres ejes principales, liderados por Japón, las economías asiáticas de industrialización reciente y la ASEAN que tiene un crecimiento económico acelerado. El 15 de noviembre de 1994, los países de la Cuenca del Pacífico, con la participación de Japón y Estados Unidos, resolvieron formar una zona de libre comercio, hasta el año 2010 entre los países desarrollados del área, en tanto que la instauración total se efectuará antes del año 2020. China participó en este foro, estos planteamientos fueron analizados en la cumbre de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC).

EL GRUPO DE LOS TRES

El 13 de junio de 1994, Colombia, México y Venezuela firmaron el Acuerdo de Libre Comercio, llamado el Grupo de los Tres, constituye un proyecto de integración con una población de 145 millones de habitantes se busca incrementar el comercio a través de desgravaciones arancelarias y acciones complementarias en otras áreas.

Para Colombia la consolidación del Grupo de los Tres como un bloque comercial y de cooperación económica y cultural, es un componente indispensable, dentro de la estrategia de desarrollo que se ha trazado. Es un escalón importante para lograr en el futuro su inserción económica en norteamérica y contribuir así a la conformación de un gran bloque comercial hemisférico.

Para los países con menor grado de desarrollo y bajo poder de negociación, la estrategia de insecionen la economía internacional más conveniente es a través de un organismo multilateral como el GATT, hoy Organización Mundial del Comercio (OMC), pero el estancamiento de este hace urgente y atractiva la integración regional que hoy es más viable que en años anteriores. Los países de la región, con pocas excepciones, ha superado en gran parte la crisis económica de los mediados de los ochenta y han iniciado una serie de planes de estabilización y modernización económica de corte similar. Este ha sido un factor que ha estimulado la aproximación entre los países para negociar acuerdos de complementación económica. El Grupo de los Tres necesita materializar una estrategia de integración que será posible evaluar en el futuro, cuando este Tratado tenga vigencia. La Finalidad es formar una zona de libre comercio con una desgravación anual del 10% hasta llegar a la liberación total en 10 años.

Paralelamente a la integración se presenta la apertura, la cual se ha destacado en los países latinoamericanos por recomendaciones de lo que podría denominarse la óptica neoliberal internacional, existe un claro binomio integración apertura. Para los países avanzados la apertura no es clara ya que combinan de manera audaz apertura y proteccionismo según sea su conveniencia hasta el momento no se ejecuta el libre comercio o el proteccionismo como la única opción.

Este Tratado es un ejemplo más del auge en la formación de bloques económicos que como muchos otros sólo constituye Actas firmadas sin efectividad y resultados positivos esperemos que en futuro se alcancen los objetivos planteados. Entró en vigencia el 1ro de enero de 1995, por tal razón sus resultados no podemos evaluar.

EL MERCOSUR

Desde el 26 de marzo de 1991, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay firmaron un tratado para conformar el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), estos países iniciaron un proceso de negociación para establecer nuevas características del esquema para la etapa posterior al período de transición, éstas negociaciones terminaron el 17 de diciembre de 1994, fecha a partir de la cual está en marcha este proceso integracionista luego de establecer la estructura institucional definitiva, se logra por lo tanto crear y fortalecer una importante y efectiva zona de libre comercio en el Cono Sur, vigente desde el 1ro de enero de 1995, las aspiraciones de integración de estos cuatro países se reflejan en la estrategia común adoptada.

Este es un ejemplo más de la necesidad de agrupación de los países, no importa las diferencias de desarrollo, la finalidad es emplear sus economías para enfrentar el desafió actual. Este bloque comprende más de 190 millones de habitantes, los negocios e inversiones están centrados en Brasil y Argentina que concentra el 95% de la producción del bloque regional, entre estos dos países se han producido fusiones de grandes empresas. El Mercosur responde a un enfoque de integración que hace énfasis en aspectos puramente comerciales.

En los diferentes esquemas de integración se deben tener ciertos principios de consistencia interna, que en el caso del MERCOSUR no se ha cumplido sastifactoriamente, es por ello indispensable diseñar un modelo de integración más adecuado, este inconveniente es notorio Uruguay y Paraguay, en agosto del 94 se retiraron de la ronda de negociaciones en respuesta a la pretendida amenaza de Argentina y Brasil de formar desde 1995, la unión aduanera del Mercado Común del Sur, sin Uruguay ni Paraguay, los socios mayores del grupo como son Brasil y Argentina se niegan a conceder ventajas comerciales, lo que esta en juego es el interés por parte de estos dos países de lograr condiciones favorables para un futuro acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea por un lado y Chile por otro, estos han sido los puntos últimos que fueron analizados antes de la entrada en vigor del Mercosur.

Desde la firma del Tratado, únicamente se ha avanzado en teoría en la construcción de este bloque, los intereses de cada país se anteponen al bien común y los resultados no se alcanzan, las metas y objetivos han quedado escritos y sin efectividad.

Por la importancia para la economía mundial, se realizó una referencia corta de lo que constituye el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) que nace

como respuesta al deterioro de la producción industrial, la crisis de los medios de pago y al proteccionismo que surgieron con la gran depresión de los años 30. En 1945 se expresa la necesidad de que conjuntamente a la creación del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y del Banco Mundial (B.M.) se elabore un acuerdo internacional sobre la reducción de obstáculos a los intercambios, finalmente el 30 de octubre de 1947 se firmó el acuerdo, se sustenta básicamente en la cláusula de la nación más favorecida, que consolida la no discriminación, pretende la eliminación de restricciones al comercio, condena al dumping y algunas modalidades de subvenciones a la exportación.

Luego de las negociaciones multilaterales en la Ronda de Uruguay (1986-1993), marcó un giro en la historia económica y conduce a una amplia apertura de mercados. En diciembre de 1993 fue establecida la OMC (Organización Mundial de Comercio) que sustituirá al GATT y entrará a regir desde 1995. La creación de la OMC es importante en la liberación del comercio mundial porque será un elemento con poder jurídico para regular el comercio y las controversias surgidas entre los miembros en las relaciones internacionales de intercambio de bienes y servicios.

Un aspecto importante del acuerdo está relacionado a la participación de los países en desarrollo, a través de compromisos negociados para fortalecer su capacidad, eficiencia y competitividad, mediante el acceso a tecnologías, redes de información, como también liberalización del comercio de servicios para acceder a mercados externos.

Ecuador ha solicitado el ingreso al GATT desde 1993, cabe preguntar si tenemos la capacidad productiva para competir en el marcador internacional y obtener ventajas.

El criterio generalizado es que el GATT funciona atendiendo y satisfaciendo los intereses de los países industrializados, olvidando las soluciones a las dificultades y problemas de los países atrazados. Siguen vigentes el proteccionismo y la discriminación, un ejemplo es en el caso de nuestras exportaciones de banano a Europa, las mismas que son frecuentemente restringidas, considerando que la oferta está concentrada en pocos productos agrícolas por ello es indispensable modificar la estructura productiva.

No podemos esperar soluciones de organismos internacionales, nuestra realidad debe enfrentarse con acciones auténticas enmarcadas en el bienestar del pueblo que es posible alcanzar con el trabajo honesto de todos los habitantes.

4.2 CONSOLIDACIÓN DEL MERCADO AMPLIADO SUBREGIONAL

Hoy más que en otra época es necesaria la integración latinoamericana, pero no sólo bajo su forma primaria de zonas de libre comercio sino, sobre todo para fortalecer y emprender proyectos que se relacione con los sistemas productivos de América Latina, lograr un múltiple aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos, con el objetivo, que transciende el ámbito latinoamericano de conseguir una posición digna en la economía mundial, dejando atrás la marginalidad en la cual se encuentra actualmente.

Para alcanzar estos objetivos es necesario tener una visión clara del papel que debe desempeñar la integración regional en un ambiente internacional de globalización, ambiente que no tenía ante si la teoría de la integración en el pasado. Del conjunto de conocimientos y experiencias anteriores no todo es desechable, desconocer la historia significaría cometer los mismos errores sin rescatar los aciertos. Debemos reconocer que el propósito de integrarse

regionalmente plantea ahora muchas interrogantes para las cuales aún no se disponen de respuestas satisfactorias.

Los países del Grupo Andino fijaron mecanismos de integración a corto plazo tendiente a establecer zonas de libre comercio o apoyaron estrategias políticas que derivaron en un nuevo diseño regional.

Para consolidar el mercado ampliado subregional se requiere la reestructuración de la unión aduanera, para ello el Acuerdo de Cartagena estableció el Programa de Liberación y el Arancel Externo Común, a través de estos mecanismos se pretende lograr la total liberación del comercio de la subregión y otorgar una protección arancelaria a la producción andina frente a las exportaciones de productos o bienes similares, producidos en terceros países.

Con esta finalidad se ha diseñado el mecanismo del Arancel Externo Común que permitió a todos los países la conformación de la unión aduanera, esperando se efectivice en el transcurso de 1995.

La razón por la cual el mercado andino no ha tenido el respaldo y la importancia que merece, es por el limitado aprovechamiento frente a todas sus posibilidades, en efecto, los volúmenes exportados por el país son reducidos, la participación ecuatoriana en el mercado subregional es limitada en cantidad y calidad de sus productos. Desde el inicio del Pacto Andino las expectaciones ecuatorianas se concentraron en los productos denominados tradicionales, numerosas son las causas por las cuales no se han aprovechado las oportunidades brindadas por el mercado andino, entre las que podemos citar aquellas relacionadas con el temor de incurrir en nuevas formas de comercialización, desconocimiento

de otros mercados, insuficiente producción, baja calidad de los productos, inseguridad respecto a la inversión y un aspecto fundamental, el desconocimiento de los exportadores o potenciales exportadores de los productos andinos.

Los ambiciosos propósitos del Pacto Andino contrastan con los resultados modestos que fueron evidentes luego de pocos años de iniciado el proceso de integración. Las grandes dificultades para alcanzar consenso con relación a la distribución de programas industriales, en los primeros ocho años de vigencia del Acuerdo fueron claros, además se dio un abierto incumplimiento de los plazos y acciones acordadas que nos permitió alcanzar la consolidación del mercado ampliado.

Para la consolidación del mercado ampliado es indispensable la eliminación de las barreras arancelarias que no impliquen perder la autonomía y soberanía de cada país, el interés colectivo por mejores días debe ser la pauta para continuar en este proceso y en el corto plazo ver sus frutos.

La pregunta es si podemos o estamos preparados para ingresar en una gran zona de libre comercio, la preocupación se centra en que la calidad y el precio de los productos de los países vecinos supera a los nuestros. La Zona de Libre Comercio en la cual no participa Perú, ha tenido un incremento importante esto se refleja en las transacciones entre Colombia y Ecuador. Para la formación de la Unión Aduanera desde diciembre de 1994 los países andinos aprobaron el Arancel Externo Común, para demostrar que el proceso regional avanza, sin embargo este arancel no regirá para todas las partidas ni para todos los países.

4.2.1 PROGRAMA DE APERTURA DE LA ECONOMÍA

Lo referente a políticas de comercio internacional e integración en el país se avanzó en muy poco. El diseño de la política de comercio externo aún esta en elaboración, la tarea de generación y promoción de nuevas e importantes exportaciones avanza con lentitud. Muestra de este problema son las importaciones que de enero-agosto del mismo año fue del 10%.El país no dispone de una política clara con respecto a la integración andina, países como Perú prácticamente abandonó los compromisos del Acuerdo, el país sigue aplicando el Acuerdo de Cartagena no existen cambios estratégicos de defensa de los intereses del país.

Continúa en espera la reforma de la estructura institucional del país para el comercio exterior y la integración. La internacionalización de la economía y la tendencia mundial a formar grupos y bloques comerciales, constituyen factores determinantes para que la subregión busque el mejoramiento de la competitividad de las economías nacionales a través del fortalecimiento del Grupo Andino.

La unidad latinoamericana ha sido defendida en el Acuerdo de Cartagena y ratificada en el Diseño Estratégico y en las directrices presidenciales como un objetivo fundamental al cual la subregión debe contribuir, las relaciones con otros países de la región y esquemas de integración permitió alcanzar mejores resultados en sus intercambios comerciales y ampliar sus vínculos en otros campos y sectores. Desafortunadamente los grandes objetivos se postergan no es posible referirnos a integración, cuando Perú olvido sus compromisos e inclumple en la mayoría de los Acuerdos, el enfrentamiento armado en contra del país demuestra la ineficacia de los Acuerdos y Convenios de integración no podemos afirmar que

sus planteamientos sean deficientes por el contrario son los sectores quienes destruyen los planteamientos y aspiraciones.

Dentro de las acciones que el país ha emprendido para abrir su economía podemos manifestar que su solicitud de ingreso al GATT no se efectivizado hasta el momento, se espera hasta finales del mes de mayo de 1995 para concentrarlo. No se diversificó la oferta exportable. Las posibilidades de captar mercados son reducidas por falta de tecnología, el panorama económico y social del país es desconscertante es indispensable una transformación de fondo, sólo el interés nacional podrá cambiar la situación debe imperar en las acciones del gobierno la responsabilidad de otorgar mejores días al pueblo que espera cambios y transformaciones positivas.

No debemos olvidar que para la Comunidad Europea y Japón, América Latina no constituye una prioridad. Este es un hecho que en la perspectiva latinoamericana se debe tener muy presente, no para excluir del juego las alternativas de políticas de ampliación de las relaciones latinoamericanas con el Pacífico y Europa, sino por el contrario para redoblar a fin de superar las desventajas mediante una acción constante que logre captar una porción mayor del comercio y las inversiones de las dos regiones.

El Grupo Andino desde 1989 busca la consolidación del modelo su reestructuración sobre nuevas bases avanza, muestra de este empeño es la firma del Protocolo de Quito que fue el resultado de experiencias frustrantes y de una manifestación del cambio de rumbo de la política económica que se gestó desde la crisis de la deuda y que impulsó a casi todos los gobiernos de América Latina, sólo con diferencias de oportunidad y de grado, a poner en marcha procesos de liberalización de sus economías, que se iniciaron con el comercio

exterior, fue la marea de la apertura que por fuerza arrastró consigo a los movimientos de integración establecidos, estimulando la aparición de otros nuevos con variado alcance pero articulados según los mismos conceptos básicos.

Podemos indicar las siguientes características que definen la etapa actual del Pacto Andino:

1.- En octubre de 1992 culminó la constitución de la Zona de Libre Comercio. El programa de liberalización abarca la totalidad del universo arancelario.

2.- Se trata de un espacio abierto a terceros, con aranceles bajos y sin restricciones, ni al comercio ni a sus inversiones.

3.- Los instrumentos que emplean son los de una integración comercial clásica, por tanto los mecanismos del mercado ampliado son los responsables del comercio y la asignación de los recursos.

4.- Los instrumentos destinados a promover actividades específicas carecen de una función significativa.

5.- No existen los instrumentos que podrían servir para dar un tratamiento preferencial a los miembros más débiles o económicamente vulnerables.

Por tanto este enfoque es muy distinto al viejo modelo de integración, aún cuando el Acuerdo de Cartagena mantenga en su texto algunas de las concepciones originales como por

ejemplo programación industrial. Corresponde con justicia el modelo que surge de la teoría neoclásica de la unión aduanera, con énfasis en los efectos de creación y desviación de comercio como criterios de evaluación, se ajusta al concepto que últimamente se ha denominado regionalismo abierto el cual concilia políticas de libre cambio con acciones de integración regional lo que difícilmente podía aceptarse en la teoría neoclásica que miraba a la integración regional como una alternativa inferior al libre cambio, es decir una segunda preferencia. La expresión regionalismo abierto carece de una definición precisa, es aplicable a modelos de integración sin barreras comerciales ni de inversión con el comercio exterior, como a sistemas de integración razonablemente protegidos por un tiempo, que persiguen como una meta de largo plazo la integración plena en la economía mundial, es decir el libre comercio. En relación de está expresión se manifiesta que existirá compatibilidades la integración regional con la mundial, cuando la liberalización regional del comercio es un problema de tiempo o existan problemas serios de ajuste estructural, que deban resolverse antes de alcanzar competitividad, y se ha concebido el regionalismo como parte de un paquete de reformas económicas internas, para lograr competencia en el futuro, la que se fundamenta con una exposición plena al mercado mundial.

Por nuestros problemas y las circunstancias de la economía mundial no existe otro camino, para una integración entre países en desarrollo, esa regionalización abierta debe tener un propósito, crear las condiciones para mejorar la posición y eficacia de sus miembros en el mercado mundial.

No podemos afirmar que el modelo adoptado por el Grupo Andino en los últimos años sea el que mejor sirve para una integración económica, el esquema original resultó evidentemente inviable, pero la unión aduanera simple tampoco conviene a países en

desarrollo, que además son heterogéneos entre sí en estructura económica y grado de desarrollo. Este ha sido el camino elegido por los gobiernos y las fuerzas productivas más influyentes, entonces corresponde hacer lo posible para utilizar este modelo con el máximo provecho para el dinamismo del Grupo Andino y su estabilidad. Esperamos que se lo use con flexibilidad y con la disposición de aceptar rectificaciones cuando los problemas o las circunstancias así lo ameriten.

La reestructuración está realizada en gran medida en su aspecto formal, queda únicamente una parte importante que no se ha definido todavía y es la conciliación entre un empeño de integración, el Andino, con exigencias que requieren un nivel relativamente alto de compromiso y otras modalidades de integración más complejas en que intervienen uno o más, pero no la totalidad de sus miembros. Esta situación problemática ha encontrado soluciones políticas para facilitar la negociación de estos compromisos con terceros, pero una conciliación funcional efectiva.

Las medidas requeridas para la definición del mercado regional han sido el programa de liberación y arancel externo común, se las distingue de aquellas que permiten su perfeccionamiento como normas sobre competencia, procedimientos arancelarios, liberalización del transporte, etc. La razón es seguir la secuencia lógica que, en esta particular circunstancia, es también el orden funcional.

La zona de libre comercio se hizo efectiva a partir del 1ro de octubre de 1992, esta señala el momento en que Ecuador y Bolivia completaron su liberalización arancelaria, Colombia y Venezuela los consiguieron anteriormente. Lamentablemente en la misma reunión de la Comisión donde se decidió la culminación de la zona de libre comercio, el

gobierno de Perú pidió la suspensión de sus obligaciones en el Acuerdo, precisamente en las decisiones del Programa de Liberación y del Arancel Externo Común, es decir las normas que defendían el mercado regional.

De 1991 a 1996, se ha conseguido configurar un mercado abierto que comprende prácticamente la totalidad de la producción y que se relaciona con el exterior a través de un arancel bajo con una ligera dispersión de gravámenes, esto corresponde al modelo abierto neoclásico que se lo ha conseguido virtualmente en tres años. Fue imposible llegar a él durante el largo período que ha vivido el Acuerdo y es el cambio de ideologías y actitudes que vino con la apertura, el que dio fuerza a este viraje con toda las consecuencias positivas y negativas que de él pueden esperarse.

Se han adoptado normas complementarias indispensables, para renovar los obstáculos legales a la liberalización del mercado de productos y establecer las bases de una política comercial común, aún cuando ésta no existe todavía sino en una mínima medida, esto supone un esfuerzo considerable de consolidación del mercado andino. Para conseguir ese objetivo haría falta avanzar en la remoción o armonización de los obstáculos técnicos y administrativos, donde probablemente se produzcan, los problemas más persistentes en el futuro.

Como tendencia, la economía mundial se globaliza, hay mucho que hacer hacia adentro y desde dentro de América Latina, y ello constituye el ambiente propicio para que la integración regional se plantee con alta prioridad.

4.2.2 EVOLUCION GENERAL DEL COMERCIO ANDINO

Si se tiene en cuenta que la zona de libre comercio para los cuatro países (Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela) se perfeccionó solamente a finales de 1992, aún considerando que Colombia y Venezuela abrieron su comercio recíproco en 1991, es muy pronto para advertir el efecto de todas las medidas en las corrientes del intercambio. Es prematuro intentar buscar resultados en las inversiones intrarregionales.

El escaso número de años transcurridos desde la apertura no permite un análisis riguroso.

El siguiente cuadro registra los valores de las exportaciones totales e interregionales.

CUADRO #5

EXPORTACIONES ANDINAS AL MUNDO Y A LA REGIÓN

(Millones de dólares)

AÑOS	AL MUNDO	A LA REGION
1969	4.910,6	94,9
1981	29.023,4	1.237,7
1988	20.420,1	972,0
1991	29.526,7	1.798,9
1992	*	2.155,7
1993	29.459,0	2.886,0

NOTA: * Dato no disponible

FUENTE: JUNAC, Departamento información estadística.

CUADRO # 6

TASA DE CRECIMIENTO

(Porcentajes)

PERIODOS	AL MUNDO	A LA REGIÓN
1969-1981	16.0	23.9
1981-1988	-4.9	-3.4
1988-1991	13.1	*
1988-1992	*	22.0
1969-1991	8.5	*
1969-1992	*	14.5

NOTA: * Dato no disponible

FUENTE: JUNAC, Departamento información estadísticas.

En base a estos datos podemos distinguir las etapas de mayor relieve en la evolución del Grupo Andino. El período 1969-1981 comprende la etapa formativa del Grupo en que el comercio creció con rapidez (1969-1976), a partir de cifras muy bajas de intercambio recíproco, como un período que debió haber sido de maduración, pero que fue realmente de inactividad y conflicto aún cuando el comercio se mantuvo en crecimiento. En conjunto ese lapso refleja la evolución del Grupo durante los primeros años de existencia. Desde 1982 hasta prácticamente 1988 el Acuerdo de Cartagena vivió sus momentos más difíciles, atrapado en las penurias de la crisis de la deuda y de las graves secuelas posteriores, entonces el comercio intrarregional se contrajo y el Acuerdo entró en una parálisis de la que probablemente le salvó la reforma de 1987, no por la calidad de la modificación realizada,

sino porque devolvió validez jurídica y abrió un útil compás de expectativas. La reacción comenzó en 1989 y desee entonces el comercio del Grupo Andino retomó un ritmo de crecimiento rápido.

Los datos anteriores demuestran el dinamismo que ha cobrado el Acuerdo en estos últimos años. Su crecimiento en todos los períodos es considerablemente superior al de las exportaciones al mundo y la tasa de crecimiento 1988-1992 (22.0%) es muy alta. Inclusive la tasa anual de expansión del comercio intrarregional durante la vida del Grupo (1969-1992) es de 14.5% pese a todas las dificultades, supera con amplio margen al porcentaje del comercio con el mundo 8,5%, no obstante que esos años fueron de veloz aumento del valor del comercio mundial, principalmente por el rápido incremento de los precios del petróleo, que benefició a los países andinos, puesto que tradicionalmente los combustibles representan más del 50% de las exportaciones del Grupo Andino al mundo, y esa relación se mantiene en los últimos años en 1988 al 50,1% y 1991 es el 52,1%.

Existe una tendencia de aceleración del comercio andino a medida que se consolida la apertura. Las estimaciones para 1993 proyectan una cifra de exportaciones intrarregionales de 2.981 millones de dólares, por tanto el comercio ha crecido en 38,5% en el año. Los aumentos son únicamente en las fases iniciales de apertura plena, pasados uno años una vez consolidada ésta, probablemente la expansión reducirá su ritmo. Sin embargo los datos revelan la potencialidad del proceso de integración en el mercado de productos.

Como se manifestó anteriormente es muy pronto para evaluar los efectos desencadenados por la apertura, particularmente en lo que se refiere a la participación en las exportaciones. Cabe reiterar que Colombia y Venezuela comenzaron un año antes la zona de

libre comercio y han realizado un esfuerzo por dinamizar su intercambio, como consecuencia de ello y de su mayor capacidad económica, las exportaciones de los dos países, representaron en 1992 más del 75% de la cifra total del Grupo y un porcentaje igual se mantiene en 1993. En 1992 las exportaciones colombianas al Grupo, llegaron a 1.000 millones de dólares y al ritmo actual de expansión pronto alcanzarán esa cifra las exportaciones venezolanas. Se espera que crezcan con igual dinamismo las de los otros países.

Podemos indicar que el Grupo Andino ha pasado por diversas etapas, de un modelo cerrado, que buscaba una mayor relación entre las economías de sus miembros con base en un esquema de sustitución, de importaciones, de planificación de sus inversiones, de limitaciones al accionar de la inversión extranjera y de modestos e insuficientes márgenes de preferencia, ha pasado a ser un modelo abierto de mecanismos comunitarios automáticos, donde rige la lógica del mercado a partir de las ventajas competitivas puras y de acercamiento de las normas comunitarias a los estándares interacciones, con identidad propia y realismo. Tomando como año base 1970, las principales variables económicas en los años analizado muestran que la población andina ha crecido a un ritmo del 2,5% promedio anual, pasa de aproximadamente 55 millones de habitantes en 1970 a cera de 100 millones en 1993. La distribución de los habitantes de la subregión en 1993, se refleja a una densidad poblacional de 21 habitantes por Km^2. Una característica de la evolución de la población andina en los últimos años, ha sido su creciente migración del campo a la ciudad. En el Grupo Andino la fuerza laboral es cada vez más numerosa, en 1970 de 17 millones de habitantes pasa a 35 millones en 1993.

La inflación en el Grupo Andino, luego de que algunos países pasaron por períodos hiperinflacionarios, ha logrado controlarse y mostrar una tendencia a la contratación; ello por

el manejo austero y ordenado de las cuentas fiscales. Debemos considerar que las exportaciones intrasubregionales tienen una composición mayoritaria de bienes manufacturados. Adicionalmente podemos anotar importantes avances en indicadores de integración distintos a los comerciales, ejemplo de ello son el incremento observado en las frecuencias de vuelos semanales que en 1970 eran de 128 y ahora alcanzan a 425, el turismo receptivo paso de 133 mil turista en 1970 a 1 millón en 1993. La apertura de los países miembros al mundo y al modelo abierto que caracteriza la integración andina ha permitido que la inversión extranjera en el Grupo Andino pasara de 3.400 millones de dólares en 1970, a 13.395 millones en 1993. Los indicadores sociales evidencian una mejora sustantiva, al lograr reducir los índices de mortalidad infantil, de analfabetismo, entre otros.

4.3 COSTO BENEFICIO PARA ECUADOR.

Varios autores consideran que el problema de la distribución de beneficios es el "Talón de Aquiles" en los procesos de integración. Una parte de la distribución de beneficios tiene una doble importancia, primero es necesario lograr una equitativa distribución de beneficios a fin de alcanzar el desarrollo de los países que lo integran y luego es necesario el cumplimiento estricto de los compromisos asumidos por parte de los miembros del esquema.

Generalmente la distribución de beneficios ha sido asociado al del tratamiento preferencial de los países de menor desarrollo económico. La experiencia demuestra que es necesario diseñar y aplicar mecanismos preferenciales a favor de esos países, esta distribución no es un logro que se obtiene espontáneamente,sino que se busca en forma deliberada a través de mecanismo realista y pragmáticos.

Dentro de una integración. la distribución equitativa de costos y beneficios en un tema complejo y difícil de conceptualizar en toda su amplitud y muy complicado de llevarlo a la práctica. Podemos entender como costos y beneficios de la integración tanto a la subregión en su conjunto como a cada uno de los países que participan en el proceso, la primera podría hacer referencia a la mayor eficiencia que lograría el aparato productivo industrial de la región y, lo segundo se refiere a los beneficios y costos que cada país individualmente obtiene como consecuencia de su participación en el proceso.

El comercio de bienes y servicios es la fuente en la que se producen costos y beneficios, podemos indicar que los beneficios se derivan de la creación del comercio, del incremento de los ingresos reales, del aumento indirecto del ingreso por disminución de costos del componente importado de los productos que utilizan dicho elemento, el aumento de la capacidad de ahorro, etc. Entre los costos podrían mencionarse la disminución directa de ingresos reales, la disminución indirecta de los mismos por incremento de costo del componente importado de los productos que utilizan dicho elemento y la disminución de la capacidad de ahorro.

Dentro de un proceso de integración pueden presentarse beneficios importantes, cuando exista una clase empresarial moderna y emprendedora, mejoramiento de la mano de obra, diversificación de las oportunidades de empleo, aumento del poder de negociación frente a terceros países. La búsqueda de una industria eficiente y capaz de competir a nivel internacional es uno de los objetivos de la estrategia andina. Lograr que el Grupo Andino continúe desarrollándose a través del consumo de productos manufacturados de origen andino, depende del perfeccionamiento de los mecanismos del acceso a la zona de libre

comercio, así como la preservación de un margen de preferencia para la producción subregional.

El comercio intraandino de Ecuador se concentra, como en el caso de los otros países miembros, hacia los países vecinos. En efecto, las exportaciones a Colombia y Perú representaban en 1989 el 27 y 68% de sus exportaciones andinas respectivamente. Esta marcada orientación hacia los países vecinos explicaría el aumento de la concentración de las exportaciones ecuatorianas, mostrando el índice de agrupación geográfica una tendencia ascendente. Esto permite apreciar que el desempeño de Ecuador en el comercio andino ha sido modesto.

Los ambiciosos propósitos del pacto andino contrastan con los resultados mínimos, que fueron evidentes después de pocos años de iniciado el proceso de integración. En particular fueron formidables las dificultades para alcanzar consenso con relación a la distribución de programas industriales, además, se dio un franco incumplimiento de los plazos y las acciones acordadas, que no permitió la plena concreción del mercado ampliado. Existen varias dudas sobre las ventajas que la integración puede representar para Ecuador, el hecho es que no se detectan los beneficios de creación del comercio, crecimiento económico, formación de ahorro, estabilización económica, industrialización, que se esperarían, sin embargo los resultados poco halagadores son evidencia de la insuficiente integración andina para Ecuador, sobre todo cuando se toma en cuenta el elevado costo de transporte.

En efecto en el pacto andino el 50% del transporte se realiza por camión y es el transporte por carretera el que se ha caracterizado por mayores trabas al flujo de bienes, por ello se afirma que el transporte ha limitado el comercio, más que cualquier arancel. También

se ha determinado que el costo de trámites y papeles para exportar desde Ecuador al Pacto Andino, es más alto que para exportar a mercados externos, los costos de importación también son mayores, en consecuencia los empresarios de los otros países, consideran que Ecuador presenta las mayores dificultades para exportar e importar.

La integración andina ha estado marcada por un clima de incumplimiento de los acuerdos que podrían restar credibilidad como un medio inductor de inversiones. El mercado ecuatoriano es relativamente reducido, lo cual impide el establecimiento de empresas que operen a escalas de eficiencia, esto ha sido identificado como una fuente de ineficiencia en las empresas del sector manufacturero ecuatoriano, puesto que estos no aprovechan los beneficios de la productividad inherentes a una mayor escala.

El beneficio potencial más evidente de la integración económica es el acceso garantizado a un comercio ampliado, a cambio de una liberación comercial discriminatoria a países no miembros, es decir contrario a la liberación comercial unilateral que no garantiza la ampliación de mercado. La apertura a países socios del esquema de integración determina mejorar la eficacia de producción por la mayor escala y competencia. Se debe tener presente el efecto positivo del mercado ampliado sobre la inversión privada.

Es necesario tomar en cuenta que existe una marcada tendencia, a nivel mundial hacia la regionalización del comercio, para países como los andinos esto podría representar la posibilidad de ser marginados de los beneficios comerciales y tecnológicos que se podrían generar en los distintos bloques. El Pacto Andino representa un medio para que los países miembros negocien el ingreso a otros esquemas comerciales que se han formado a nivel regional e internacional.

Los distintos esquemas de integración existentes buscan que sus miembros alcancen sus fines económicos, sociales y políticos, en mejores condiciones y más rápidamente que en el aislamiento. Obviamente la integración no es un fin, sino un medio, una herramienta que acelera el desarrollo económico. La ampliación de los mercados no sólo permite una mayor eficiencia en la producción, sino una estructura distinta en la oferta, puede suceder que un determinado país aisladamente no esté en posibilidades rentables y económicas de producir determinados bienes, pero dentro de un proceso de integración este hecho se tornará factible por las nuevas dimensiones del mercado, tanto de oferta como de demanda.

En 1993, el comercio global del Ecuador con los otros países andinos se incrementó en cerca del 23% en relación a 1992. Considerando a los países individualmente, se puede apreciar que de un monto de 62,9 millones de dólares a Colombia en 1992, se pasó a un total de 129,6 millones de dólares en 1993, con una tendencia que se mantiene y que permite vislumbrar muchas expectativas.

Con Bolivia el comercio ha sido tradicionalmente limitado pero en 1993 se dio un ligero incremento de 4% en nuestras exportaciones en relación a 1992. El incremento comercial con Venezuela ha crecido en aproximadamente 6% en relación a 1992 y pese a que se registró una balanza comercial desfavorable, las expectativas de crecimiento de nuevas exportaciones se presentan alentadoras. En cuanto a Perú, se debe señalar que la decisión 353 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena estableció un programa progresivo para su incorporación a la Zona Andina de Libre Comercio y se estima que en el transcurso de 1995 libere su comercio. De cualquier manera las relaciones comerciales del Ecuador con Perú siguen enmarcadas en el vigente acuerde bilateral suscrito en diciembre de 1992 y prorrogado en dos ocasiones, lo cual ha permitido que en 1993 se venda a ese país un 22,2%. Durante los meses enero y febrero de 1995 se suspendieron los intercambios comerciales por una decisión

unilateral de Ecuador como rechazo a la agresión bélica por parte de Perú, aún no se han restablecido las negociaciones para superar este impase.

Lamentablemente un real beneficio para la economía ecuatoriana no ha sido posible lograr en los años de vigencia del Pacto Andino, por la poca responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos, que a la hora de la verdad priman los intereses individuales y no el espíritu andino como se proclama siempre; en consecuencia si queremos resultados positivos debemos trabajar en función del interés nacional para resolver las necesidades internas y lograr el beneficio colectivo que proporcione estabilidad y crecimiento económico real.

4.3.1 PERÍODO 1988-1993

Revisaremos los datos proporcionados por el Banco Central y la Dirección General de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para el período mencionado y los años posteriores.

Como se manifestó, Ecuador ingresó al Grupo Andino para acelerar su desarrollo socio-económico, utilizando para el efecto el Régimen especial previsto en el Acuerdo, el mismo que tenía como finalidad disminuir en forma gradual las diferencias de desarrollo existentes con relación a los otros países miembros. Debemos anotar que este Régimen fue adecuadamente concebido, pero insuficientemente aplicado, en algunos casos como para ayudar al cambio de las estructuras productivas, la aplicación de esta modalidad comprendía todos los mecanismos del Acuerdo.

En el caso del Grupo Andino los costos y beneficios se producen en aspectos como: comercio, producción, circulación de factores productivos, infraestructura física, operación de servicios comunes, financiamiento, los programas especiales de cooperación y asistencia mutua, etc. En efecto lo que pesa en el criterio de los países no es el resultado de una improbable evolución general que se pudiera realizar, sino más bien la percepción que cada país tenga respecto de cuales son los beneficios y costos que esta obteniendo con su participación en el proceso de integración respectivo.

Para el país el aspecto que se destaca como fuente generadora de beneficios y costos es el comercio con el resto de países que conforman el Grupo Andino. En forma general la experiencia demuestra que si un país tiene un déficit en su balanza comercial con sus socios, en cualquier momento optará por imponer restricciones al comercio provocando represalias que terminarán por deteriorar el proyecto integracionista en su conjunto. Varias de las restricciones al comercio que se han aplicado en el Grupo Andino solo se pueden explicar por las consideraciones que hacen los países miembros respecto de los resultados globales de su balanza comercial con sus socios andinos.

El comercio ecuatoriano ha experimentado resultados negativos antes que positivos en los que no constan las exportaciones petroleras, aquellos saldos determinan han existido constantes fluctuantes de exportaciones e importaciones, que han determinado una evolución irregular sin una tendencia determinada.

Para una mejor comprensión, analizaremos los datos de la balanza comercial de Ecuador con el resto de países del Grupo Andino.

CUADRO # 7

BALANZA COMERCIAL ECUADOR- COLOMBIA

(Miles de dólares excluido petróleo)

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1988	38,417	34,770	3,647
1989	33,388	45,025	(11,637)
1990	32,224	57,648	(25,424)
1991	31,912	94,514	(62,602)
1992	50,478	96,370	(45,892)
1993	127,017	99,613	27,404
1994	129,6	99,5	30,1

NOTA: Primer semestre de 1994

FUENTE: Tabulados Banco Central y División estadística de JUNAC.

Los principales productos exportados a Colombia son: atún en conserva, sardinas, harina de pescado, maderas contrachapadas, tableros aglomerados, partes y piezas para vehículos, plásticos herramientas y maquinarias eléctricas y otros productos que en total representan al rededor del 80%, por tanto se ha logrado un mayor incremento de exportaciones de productos industrializados, manufacturados, seguidos por vehículos

Los saldos en los últimos años obedecen principalmente a la contabilización de gran parte del comercio, que antes se lo realizaba ilegalmente y al contrabando de mercaderías, esto ha constituido una práctica corriente en el vivir de los pueblos ubicados en las zonas fronterizas y en la actualidad el contrabando se ha convertido en una actividad permanente

como fuente de ingresos y de subsistencia, debido principalmente a la falta de fuentes de trabajo ya que ésta actividad, lo realizan con conocimiento de causa, saben cuanto pagar al aduanero tanto de Ecuador como de Colombia y cuánto obtener como ganancia.

Este comercio, se realiza en grandes volúmenes en cierto tipo de productos, convirtiéndose en una actividad que genera alta rentabilidad y promueve la formación de circuitos bien establecidos, que aprovechan la actitud complaciente de determinadas autoridades encargadas de la aplicación de la ley.

Tradicionalmente el comercio entre Ecuador y Colombia ha sido limitado, pero desde 1993 año de vigencia de la zona de libre comercio ha experimentado un gran crecimiento como consecuencia de la eliminación de trabas arancelarias.

En cuanto a las importaciones provenientes de Colombia, debe destacarse que la estructura productiva colombiana, es muy superior a la nuestra, puesto que los rubros importados no se concentran en unos pocos productos como en el caso ecuatoriano, sino que se caracterizan por la variedad de productos de orden industrial, que han captado el mercado ecuatoriano. Colombia demuestra un gran nivel de desarrollo industrial, en las áreas químicas y farmacéuticas, existen productos como desinfectantes, insecticidas, etc. una gran variedad de maquinaria, textiles, material eléctrico, industrias papeleras, de cartón, etc.

CUADRO # 8

BALANZA COMERCIAL ECUADOR-BOLIVIA

(miles de dólares excluido petróleo)

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1988	218	107	111
1989	384	171	213
1990	404	216	188
1991	612	737	(125)
1992	976	538	438
1993	1,366	148	1,218

FUENTE: Tabulados Banco Central.

Los datos demuestran que el mercado boliviano, no es lo suficientemente atractivo para nuestra economía, este comportamiento obedece al limitado desarrollo industrial y tecnológico de Bolivia, se espera que con la apertura se diversifiquen las exportaciones y se logren beneficios para los dos países, es necesario fortalecer entonces, las áreas estratégicas, nuestros productos no son demandados en este país hace falta promocionarlos.

CUADRO # 9

BALANZA COMERCIAL ECUADOR -PERÚ

(Miles de dólares excluido petróleo)

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1988	12,116	21,760	(9,644)
1989	12,391	28,756	(16,365)
1990	17,262	29,342	(12,080)
1991	23,919	35,317	(11,398)
1992	30,477	32,755	(2,278)
1993	31,419	34,717	(3,298)

FUENTE: Tabulados Banco Central.

Las relaciones comerciales con Perú han determinado saldos desfavorables pese a la suspensión temporal de obligaciones por parte de Perú. La declaración de guerra a inicios de 1995, trajo como consecuencia la pérdida de vidas humanas, la destrucción de la naturaleza en las zonas fronterizas y la agudización de la crisis económica con sus desvastadoras secuelas, el costo de este enfrentamiento como siempre cubre el pueblo, la situación de miseria por tanto se agudiza y estamos enfrentando un momento de duros ajustes económicos y restricciones.

Ecuador en los últimos años empezaba a lograr un equilibrio y entraba a una etapa de crecimiento de la economía, afectada hoy por el conflicto bélico que ha destruido la integración y ha disminuido las exportaciones que se habían recuperado luego del Acuerdo Bilateral que entró en vigencia en 1993.

Los productos ecuatorianos exportados a Perú son principalmente: compuestos de PVC, refrigeradoras, máquinas de coser, ácido acetil salicílico, el petróleo no se encuentra en el cuadro, lo cual ha afectado a uno de los rubros más importantes del comercio bilateral. Existe gran comercio ilegal difícil de cuantificar y que afecta al normal desarrollo de las relaciones comerciales.

Los artículos y materias primas que importamos de Perú son cables para discontinuos de fibras acrílicas, bombas centrífugas, y fibras acrílicas tratadas,

CUADRO # 10

BALANZA COMERCIAL ECUADOR-VENEZUELA

(Miles de dólares excluido petróleo)

AÑOS	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1988	4,495	13,109	(8,614)
1989	6,187	17,168	(10,981)
1990	4,036	31,595	(27,559)
1991	7,099	41,713	(34,614)
1992	11,867	30,105	(18,238)
1993	8,936	46,887	(37,951)

FUENTE: Tabulados Banco Central.

El comercio exterior entre Ecuador y Venezuela durante los años 1988 hasta 1993 presenta saldos negativos debido a las restricciones impuestas por ese país a nuestras exportaciones.

Con el fin de preservar y fortalecer las relaciones comerciales bilaterales, se firmo un convenio en el que se fijaron condiciones y establecieron facilidades para reactivar el comercio, no obstante, su aprovechamiento fue mínimo.

Las expectativas del crecimiento del intercambio bilateral son buenas aunque se enfrentan dificultades serias en materia de transporte marítimo y aéreo, el denominador común es la limitada existencia de facilidades para el transporte de carga.

Los productos más vendidos fueron las maderas contrachapadas y tableros de madera, ácido acetil salicílico, equipos de gas para soldar y cortar, etc. Dentro de las importaciones el rubro más importante corresponde a fundición de hierro y acero, abonos, aceites, minerales y derivados. Las expectativas de reducir el déficit en el intercambio comercial y ampliar la oferta exportable ecuatoriana se ha incrementado con la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio, pues los elaborados de madera y electrodomésticos de la denominada línea blanca tendrán mejores posibilidades de acceso al mercado venezolano.

Adicionalmente Ecuador tiene ventajas comparativas en los que se refiere a productos alimenticios y conservas, productos agrícolas y en manufacturas, para incrementar este ultimo rubro se piensa iniciar la exportación de automóviles y reiniciar las exportaciones manufactureras.

La apertura de la zona de libre comercio no ha tenido mayor repercusión en los niveles de intercambio comercial bilateral, este hecho se puede explicar por las dificultades de comunicación, el transporte marítimo de carga, tiene pocas frecuencias y elevados costos, el

transporte por carretera no se puede realizar en forma directa, es necesario un transbordo de carga entre Ecuador y Colombia.

Además no existe suficiente información sobre la oferta exportable disponible y promoción de los productos ecuatorianos.

Al analizar el comercio subregional andino, en cuanto a las exportaciones se aprecia que Colombia es el país que más vendió a sus socios andinos, con un monto de 1180 millones de dólares en 1993, Venezuela con 987,5 millones de dólares y Ecuador con 308,7 millones con un crecimiento de alrededor del 76% en relación a lo exportado en 1992.

El comercio de Bolivia con los demás países andinos se muestra marginal.

En lo referente a los importaciones se aprecia la misma tendencia, siendo Colombia el que más compró a sus socios 1.160,6 millones de dólares. Estos datos podemos observar en el siguiente cuadro:

CUADRO # 11

EXPORTACIONES INTRASUBREGIONALES

(Enero-Diciembre 1993, millones de dólares)

EXPORTADOR	DESTINO					
	BOLIVIA	COLOMBIA	ECUADOR	PERÚ	VENEZUELA	TOTAL
BOLIVIA	40,7	9,3	80,3	1,9	132,2	
COLOMBIA	18,1	244,4	205,8	711,7	1180,0	
ECUADOR	1,5	166,8	130,7	9,7	308,7	
PERÚ	60,9	102,0	60,2	74,5	297,6	
VENEZUELA	4,3	851,1	43,2	88,9	987,5	
TOTAL	84,8	1160,6	357,1	505,7	797,8	2906,0

FUENTE: División de Estadísticas de la JUNAC.

Al confrontar estos datos con el boletín de Estadística mensual del Banco Central del Ecuador, del 31 de junio de 1994, puede encontrarse algunas diferencias, para ello incluimos el cuadro siguiente:

CUADRO # 12

COMERCIO EXTERIOR ECUADOR-GRUPO ANDINO

(Primer Semestre 1994, millones de dólares)

	EXPORTACIONES FOB	IMPORTACIONES CIF
Bolivia	1,4	0,1
Colombia	129,6	99,5
Perú	127,3	34,8
Venezuela	9,7	48,6
	---	---
TOTAL	268,0	183,0

En lo referente a las exportaciones hay una diferencia cercana de cuarenta millones de dólares y lo relacionado a importaciones existe una importante diferencia que alcanza los 274 millones de dólares. De acuerdo a las cifras de la JUNAC tendríamos una balanza comercial global con el Grupo Andino desfavorable, que de acuerdo al boletín del Banco Central, se obtendría una balanza comercial favorable de 85 millones de dólares.

Las diferencias, que en muchos casos son significativas como las referentes al comercio con Colombia, podrían deberse a que los datos del Banco Central son tomados en base al registro del formulario único de exportación y de la declaración de importación de aduana, el cual no es el reflejo de la totalidad del comercio con lo países fronterizos, existe un indiscutible mercado informal que no es contabilizado, además de muchos casos de subfacturación por parte de los exportadores pero las cifras con que cuenta la JUNAC, tampoco reflejan toda la realidad comercial ya que no incorporan flujos comerciales no registrados entre los países que en ciertos casos podrían alcanzar una magnitud importante, como es el caso del contrabando en frontera o del flujo legal que aparece como transitorio aunque es de carácter permanente, y por lo tanto no es registrado como exportación; en el ultimo caso es ejemplificativa la situación de los vehículos venezolanos vendidos en la frontera con Colombia que eran internados "temporalmente" para la circulación con placas Venezolanas en territorio Colombiano y que regresaban anualmente a Venezuela para la renovación del registro, el cual era esencialmente notorio antes de la consolidación de la zona de Libre Comercio.

La importancia del comercio subregional plasmada en esas cifras se vería minimizada debido a la incorporación de materias primas en las ventas totales, las mismas que son destinadas mayoritariamente a los países desarrollados, como es el caso del petróleo ecuatoriano, colombiano y venezolano, minerales peruanos, café colombiano y gas boliviano, por mencionar los principales.

4.3.2 PERIODO 1994 - 1998

Se puede decir que desde el año 1993, los países que conforman el grupo andino, han tenido mayor conciencia en la unificación, han existido mayor numero de reuniones que en el pasado, reuniones con un fin especifico, hacer realidad la Integración de los países de America del Sur.

En la actualidad el significado de reactivación económica suena mucho pues vivimos en una profunda crisis, y la esperanza es la revitalización de los procesos de integración económica regional como respuesta a las necesidades de un modelo que saque a todos los países miembros de esta situación.

La región andina ha sido parte importante de este nuevo contexto de reactivación económica regional con la salvedad que representa la marcada heterogeneidad económica e industrial de sus países miembros.

Podemos destacar que en la actualidad las relaciones exteriores entre el Pacto Andino con otras comunidades económicas se han fortalecida, como podemos citar la relación estrecha que se tiene con la Unión Europea, las relaciones con esta comunidad comienzan desde el año de 1969, pero recién en los principios de la década de los noventa se establece una política exterior y de seguridad común, lo cual convirtió a la Comunidad Europea de un mero observador a un elemento activo de pleno derecho en la Comunidad Internacional.

Con la firma del Tratado de Maastricht en 1993 se crearon las primeras disposiciones concernientes a la Política Exterior y de Seguridad Común, en este tratado los principales objetivos fueron:

Defender los valores comunes como la independencia de la Unión.

Fortalecer la seguridad y la de sus países miembros.

Mantener la paz.

Robustecer la seguridad Internacional en el marco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Es importante mencionar que dentro del marco del proceso evolutivo de las relaciones exteriores de la CEE con el Pacto Andino se han reforzado por medio de un

tratado firmado en 1993 denominado de tercera generación documento que se espera que en el futuro satisfaga los intereses de ambas partes ya que en la actualidad las relaciones económicas entre ambos grupos han disminuido notablemente, pese a que la Unión Europea a aprobado su política de cooperación al desarrollo relativo a la ayuda financiera y técnica con los países en vías de Desarrollo de America Latina y Asia.

En los siguientes cuadros se mostrara la evolución de los países andinos dentro del periodo 1994 – 1998 y se analizará sobre todo el caso de nuestro país.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
(millones de dólares)

PAISES	1994	1995	1996	1997	1998
Bolivia	6487	6715	7397	7967	8575
Colombia	70152	80563	86356	95925	98039
Ecuador	16880	18006	19157	19760	19710
Perú	50189	58897	60971	65173	66942
Venezuela	79928	73298	92894	98003	98863
Comunidad Andina	223636	237479	266775	286828	292129

FUENTE: Secretaria General Comunidad Andina.

INFLACION ANUAL
(Variación porcentual acumulada enero – diciembre)

PAISES	1994	1995	1996	1997	1998
Bolivia	8.5	12.6	7.9	6.7	4.4
Colombia	22.6	19.5	21.6	17.7	16.7
Ecuador	25.3	22.9	25.5	30.7	43.4
Perú	15.4	10.2	11.8	6.5	6.0
Venezuela	70.6	55.6	104.5	36.4	28.3
Comunidad Andina	30.3	24.8	36.2	19.7	18.7

FUENTE: Secretaria General Comunidad Andina.

BALANZA COMERCIAL
(Millones de dólares)

PAISES	1994	1995	1996	1997	1998
Bolivia	-155	-286	-317	-620	-1177
Colombia	-3448	-4104	-3793	-3970	-3888
Ecuador	75	168	968	309	-1362
Perú	-1268	-2144	-1940	-1623	-2458
Venezuela	8316	5988	13803	8784	1238
Comunidad Andina	3520	-388	8721	2880	-7647

FUENTE: Secretaria General Comunidad Andina.

Se puede observar que los datos obtenidos en el transcurso de los años son aleatorios, no llevan un patrón, principalmente por problemas dentro de cada país, lo cual afecta directamente a la comunidad económica se puede observar que actualmente la balanza comercial es negativa, lo cual hace pensar de manera negativa con respecto al grupo.

En el caso de Ecuador, se puede observar también un decrecimiento de su balanza comercial, producto del paternalismo sobre los productos de otros países, lo cual impide una satisfactoria exportación de productos tradicionales como puede ser el Banano.

A partir de la Balanza Comercial, se puede observar una alta inflación, lo cual a llevado a nuestro país a una crisis mas que todo industrial ya que se importa mucha mas de lo que se expòrta, con lo que vemos, que todavía no estamos listos para competir de igual a igual, sino que necesitamos una mano de los países que se encuentran un poco mejor. Una mano transformada en leyes que estimulen a la producción y exportación de productos ecuatorianos.

4.4 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La lectura del discurso oficial latinoamericano, plantea la globalización ante todo como apertura de los mercados de América Latina, cerrando los ojos al proteccionismo de los países desarrollados. No se emiten los reproches ciertamente, pero para todo efecto practico se sigue adelante como si el proteccionismo se hubiera esfumado en el mundo. Si se desmantela unilateralmente toda protección y se excluye al Estado de emprender acciones de política industrial, y en general de desarrollo, como las que han colocado en un primer plano mundial a otros países del tercer mundo, la integración probablemente no podrá producir los resultados que cabe esperar de ella.

La liberación y racionalización del comercio exterior, en la actualidad, es una constante en el diseño de la política económica de los países miembros y del grupo andino en su conjunto. La concepción del manejo económico en el grupo en los últimos años ha mostrado una tendencia hacia la apertura al mundo y, en particular, a la región latinoamericana, asimismo ha procurado que la producción subregional alcance niveles de competibilidad internacional.

Luego de que en la década de los 70 prevaleciera un esquema de protección y subsidios a la producción nacional, la eliminación de los elementos de planificación, la apertura al capital extranjero, la reducción de los aranceles y eliminación de restricciones al comercio, la menor participación del Estado en la economía y la búsqueda para reforzar la contribución a la unidad latinoamericana, han constituido cambios fundamentales en el planteamiento y adopción del instrumental económico, comunitario y de los propios países miembros.

En lo que se refiere al sector externo el modelo abierto que ahora caracteriza a la integración andina tiende a procurar un espacio económico subregional competitivo, sin dejar de asignar al arancel de aduanas su característica de creador de recursos , diseñándolo, siguiendo el criterio de proteger en mayor medida, aunque de manera razonable las producciones que incorporan mayor valor agregado nacional o subregional y en menor medida los insumos y bienes de capital no producidos de manera de no encarecer la estructura de precios internos.

Es importante anotar que para la comunidad europea y Japón, América Latina no constituye una prioridad. Este es un hecho que en la perspectiva latinoamericana se debe tener muy presente, no para excluir del juego de alternativas de políticas de ampliación de las relaciones latinoamericanas, con el Pacifico y Europa sino, por el contrario para redoblar esfuerzos a fin de superar las desventajas mediante una acción perseverante, que logre captar una porción mayor del comercio en las inversiones de las dos regiones. En la integración andina en los primeros años cumplía modestamente con sus funciones básicas, ayudar a la diversificación del intercambio, especialmente, hacia productos manufacturados en los cuales hacia falta un aprendizaje obligado. Dentro de las exportaciones de la región comenzaron a figurar productos de cierta complejidad como bienes de capital, y parecía cierto que, pese a la parquedad de las cifras y a las limitaciones del proceso, se abrían nuevas posibilidades a la producción y al comercio andino que se aspiraba se trasladase hacia las exportaciones al mundo.

Podría indicarse que esa composición era posible gracias a la protección que permitía el modelo regional de sustitución de importaciones. Es posible que ese desarrollo haya sido incentivado por ese sistema, pero no se podría poner en duda que era el factor determinante si se confirman los datos de las transacciones intraregionales de los últimos años son un 85% de productos manufacturados.

Podemos manifestar que las políticas de la integración andina de los últimos años han contribuido a una considerable expansión del intercambio y parecen haber ayudado como antes, a una sana diversificación en la composición de las exportaciones. Los resultados de la apertura del comercio andino son hasta ahora mas positivos, en las cuentas del intercambio que la apertura unilateral al mundo, que no refleja lo esperado por sus propugnadores, especialmente, dada la política de restricciones de los mercados de los países industrializados. La participación de los países miembros en las exportaciones presente un cuadro dinámico, pero con diferentes disparidades en el crecimiento de las mismas, especialmente en los últimos años. Debemos decir iniciales por que es el comienzo de una etapa de condiciones distintas y es muy pronto para advertir tendencias estables. Se debe destacar el fuerte aumento de la participación de Colombia, el ascenso de Bolivia y el descenso significativo de las participaciones de Ecuador y Perú, lo que implica que sus exportaciones durante el período 1988 a 1992 descendieron en términos absolutos para el caso ecuatoriano a una tasa

de - 0,4% y las exportaciones peruanas crecieron solo al 9%, mientras que el promedio de incremento del grupo fue de 22%.

Las circunstancias creadas por las políticas de ajuste del Perú pueden explicar el descenso de la participación de las exportaciones de ese país, lo que debe también haber influido en las decisiones del gobierno de marginarse temporalmente del proceso de integración de mercados. En cuanto a Ecuador, las cifras de las exportaciones al grupo ha sido siempre muy variable a causa de su irregularidad de sus exportaciones de petróleo a los países andinos. En principio, no seria causa de preocupación la caída de los dos años, adicionalmente en 1992 le perjudicó la suspensión de la apertura de mercados realizada por el Perú, su principal comprador en el grupo. Luego de firmado el acuerdo bilateral con este país el Ecuador ha retornado en 1993 a corrientes mas normales de comercio, no obstante el caso ecuatoriano requiere vigilancia y acción por parte del gobierno para evitar el deterioro de sus exportaciones. En efecto, si se excluye las ventas de petróleo que se han considerado como un elemento estadísticamente perturbador a causa de su irregularidad, la participación ecuatoriana que en el promedio de 22 años (1970-1992) ha sido de 9,4%, cae alrededor del 5% en 1991 y 1992, mientras la de Venezuela crece desde 18,7% en el promedio de los 22 años a una cifra de 25 a 27% muy cercana a su participación en las exportaciones de 1992, inclusive considerando combustibles 29,3%. Es decir Venezuela, ha conseguido crear una base de exportación de productos distintos al petróleo, que se ha expandido rápidamente en los últimos años, lo que no ha sucedido con el Ecuador.

Pese a todo lo avanzado en estos años, el grupo andino ha comenzado su constitución como una integración de los mercados de productos. La circunstancia que vive en este momento la integración andina son particularmente inciertas, son favorables tanto la coincidencia de concepciones de políticas económicas internas que hoy existe entre los países, como la inercia ganada en estos pocos años de rápida expansión del intercambio. La semejanza en políticas económicas especialmente macroeconómicas, sin calificar su mayor o menor calidad, facilita el progreso de la integración, hecho que se conoce en el Acuerdo de Cartagena que sabe por experiencia el freno que significan las contradicciones que pueden originarse en incompatibilidades de políticas secundarias entre los miembros. El impulso que desencadena una intensificación del comercio no es sino una consecuencia de los intereses que despierta el fenómeno y que tienden a perturbarlo.

Existen también factores desfavorables, que son varios y muy complejos, entre los mas perturbadores podemos mencionar las contradicciones que pueden generarse por la diferencia de secuencia de la alta probabilidad de situaciones de emergencia en las políticas de ajuste de los países miembros, inclusive si las concepciones y los instrumentos de las mismas son parecidos. Una circunstancia de este género determino la decisión peruana de marginarse temporalmente de la zona de libre comercio. La confusión y desorientación ha provocado en la integración andina la serie de iniciativas de integración que se entrecruzan entre si, sus diferencias de ritmos y objetivos, y en consecuencia su capacidad disociadora sobre las estructuras de integración que se han propuesto objetivos ambiciosos, como el Grupo Andino. Aparte de la legalidad o ilegalidad original de tales iniciativas, lo menos que se puede decir de ellas es que crean un ambiente de incertidumbre y de inseguridad jurídica que ha de afectar seriamente al proceso, a esto se suma la suerte de la zona de libre comercio de América del Norte, la situación del GATT, esto para tener una imagen de la suma de perplejidades que rodea a las políticas de integración.

Las instituciones andinas sufren un progresivo debilitamiento que ha limitado su capacidad de acción en el momento que esta es mas necesaria para progresar hacia campos política y técnicamente mas delicados.

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES GENERALES.-

Ha transcurrido un tiempo suficiente para evaluar los beneficios de los procesos de integración y particularmente del Pacto Andino, el mismo que el 26 de mayo de 1999 cumplirá 29 años de vigencia.

Los objetivos fundamentales que impulsaron la formación de este grupo no han sido cumplidos en su totalidad, a nuestro criterio las causas que han determinado este comportamiento son las siguientes:

1.- Desconocimiento de la realidad económica interna de cada país miembro, las directrices señaladas no están sujetas a las posibilidades de cumplimiento, se han planteado plazos que no son respetados y cumplidos, distorsionando así el objetivo central de su planeamiento.

2.- El comercio exterior de nuestros países se basa en la exportación de un numero reducido de productos, no existe diversificación, el caso ecuatoriano ejemplifica lo anotado, dependemos del petróleo, esencialmente, si su precio disminuye destruye la política económica que se desarrolle, cuando se presenta este fenómeno, entonces se buscan medidas para impulsar a otros sectores económicos como el agrícola e industrial, para lograr estabilizar la economía. Superada la emergencia se olvidan los planes y programas serios que permitan fortalecer estos sectores y expandir la oferta exportable con productos no tradicionales y ampliar los mercados.

3.- Nuestros países han vivido períodos dictatoriales, lo cual ha provocado estancamiento en las negociaciones.

4.- El grado de desarrollo económico desigual de los países miembros ha determinado la supremacía de Colombia y Venezuela los mismos que han fortalecido sus industrias y cubierto el mercado dentro del grupo y fuera de él.

El Grupo Andino ha vivido difíciles momentos y estancamientos es posible atribuir este comportamiento a la inestabilidad política de los países, esto ha incidido en los organismos de ejecución del Acuerdo, como son la Junta, Comisión y Tribunal de Justicia dentro de los mas importantes, el cambio frecuente de sus funcionarios ha distorsionado y prolongado el cumplimiento de los Tratados y Acuerdos, el criterio personal prevalece.

El objetivo fundamental del Ecuador al participar en el proceso integracionista, fue lograr un desarrollo económico relativo y el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes, interviniendo en los programas sectoriales industrial y agrícola, creando nuevas plantas manufactureras con tecnología de vanguardia ("punta")para abastecer el mercado subregional andino.

Existen diferencias económicas entre los países y éstos conforman bloques de integración que permitan alcanzar proceso innovadores de cada uno y hacer factible la conquista de sus postulados, un ejemplo de ello es el Acuerdo de Cartagena, que abrió la posibilidad de avanzar en forma acelerada hacia el desarrollo económico y social tratando de vencer todos los obstáculos originados por un mercado reducido y la insuficiente disponibilidad de recursos financieros.

Durante los 26 años de vigencia del Acuerdo de Integración, si bien no se han cumplido las metas propuestas, en cambio en el orden económico, con el suficiente respaldo político, se podría determinar la ruta correcta para el desarrollo y crecimiento de nuestros pueblos.

La iniciación del Grupo Andino coincidió con el boon petrolero de los años 72, 76, este fenómeno en el campo nacional, lo cual significó un período de cambios importantes de los patrones de consumo de la población por el incremento de las importaciones de productos suntuarios, lo cual determinó un mayor intercambio comercial.

El Protocolo de Quito es un documento que conservando los principios del Acuerdo de Cartagena brinda un enfoque renovado y distinto al proceso integracionista y constituye el resultado de experiencias frustrantes y una manifestación más del cambio de rumbo de la política económica que se había dado desde la crisis de la deuda y que indujo prácticamente a todos los gobiernos de América Latina, a poner en marcha procesos de liberalización de sus

economías, fue una manera de apertura, que con fuerza arrastró consigo a los movimientos de integración establecido, estimulando de ésta manera la aparición de otros nuevos con variado alcance.

Todos los esfuerzos realizados por los países del Grupo andino han sido frustrados por la realidad, la cual demuestra que los intereses económicos de las grandes potencias se anteponen a la difíciles circunstancias por las cuales atraviesan todos los países miembros, ignorando nuestra identidad y soberanía, el conflicto bélico con Perú es el reflejo de lo anotado, se permitió que transcurran varios días sin la intervención directa de los países garantes para alcanzar una solución inmediata al problema, los grandes objetivos y metas que impulsaron la firma de innumerables tratados y acuerdos en el Grupo Andino fueron olvidados, prevaleció el interés de un individuo que frustró los anhelos y esperanzas de toda región, confirmando desgraciadamente que la integración ha logrado resultados mínimos en relación a los grandes esfuerzos que se realizan para ser de ella un instrumento eficaz y viable de desarrollo entre los miembros. El impulso que desencadena una intensificación del comercio no es sinó una consecuencia de los intereses que despierta el fenómeno y que tiende a perturbarlo.

Existen también factores desfavorables, que son varios y muy complejos, entre los más perturbadores podemos mencionar las contradicciones que pueden generarse por la diferencia de secuencia de la alta probabilidad de situaciones de emergencia en las políticas de ajuste de los países miembros, inclusive si las concepciones y los instrumentos de las mismas son parecidos. Una circunstancia de este género determinó la decisión peruana de marginarse temporalmente de la zona de libre comercio. La confusión y desorientación ha provocado en la integración andina la serie de iniciativas de integración que se entrecruzan entre sí, sus diferencias de ritmos y objetivos, y en consecuencia de su capacidad disociadora sobre las estructuras de integración que se han propuesto objetivos ambiciosos, como el Grupo Andino.

Las instituciones andinas sufren un progresivo debilitamiento que ha limitado su capacidad de acción en el momento que ésta es más necesaria para progresar hacia campos y técnicamente más delicados.

Tras varios meses de experimento aperturista, la realidad visible es que existen varios artículos que provienen no sólo de los países del grupo, sino también de naciones del cono sur hasta México y no se diga de los Estados Unidos. A simple vista la apertura no afectó mucho a la industria local, no se produjo la quiebra masiva de empresas que se habían pronosticado, tampoco aumentó el desempleo y el subempleo como se había previsto. Se observa otro fenómeno que parecía imposible, es el caso de ciertos alimentos importados que generaron una sobre oferta y obligó al productor local a mantener precios competitivos y se evitó una escalada inflacionaria.

La industria local no se ha visto tan afectada porque el libre comercio no ha sido total, persiste si la preocupación por el futuro. Para que todas las propuestas se cumplan falta unidad, planificación en conjunto y solidaridad sobre todo para enfrentar comercialmente a Europa que proclama la liberalización pero que mantiene cuotas y restricciones a las importaciones de Latinoamérica.

El caso ecuatoriano es ejemplar para otros países con producción similar como el banano, atún y camarón. La unilateral decisión europea de castigar nuestras importaciones obligó a buscar mercados desconocidos como los del medio oriente, o a incrementar el intercambio con algunas naciones asiáticas. Para los defensores del libre comercio los beneficios de este serían, ingresos de capitales, fomento de exportaciones no tradicionales, nuevos productos en el mercado y reducción de precios en algunos bienes y servicios debido al incremento de la competencia todos estos planteamiento no se han concretado, sólo constituyen enunciados.

Según datos oficiales las exportaciones durante el primer semestre de 1994 crecieron en un 48%, mientras que las importaciones sólo lo hicieron en un 10%, el aparente superávit de la balanza comercial se anula con el déficit de la balanza de servicios que seria superior a los 1.000 millones de dólares de los cuales 700 corresponden al servicio de la deuda. Ecuador abrió totalmente las puertas para los productos extranjeros, mientras los países desarrollados no las abren totalmente a nuestros productos.

Una de las dificultades del libre comercio es la ineficiente y poca funcionalidad del aspecto legal e institucional del comercio exterior. El país ha iniciado acciones tendientes a desarrollar acuerdos bilaterales, organizar misiones empresariales para promocionar al país en

diversos foros internacionales y participar en varias ferias. La realidad demuestra que la economía ecuatoriana es muy vulnerable por la estructura de sus exportaciones. Los ingresos se basan en la situación de tres o cuatro mercados internacionales y en cuatro o cinco productos básicos, lo que convierte a la economía ecuatoriana en dependiente. Ecuador debe ampliar su base exportadora para no concentrar sus ingresos es necesario diversificar los mercados. Es posible obtener ventajas si se encuentra el punto de complemento con otros mercados, para ofrecer insumos, materias primas y alcanzar servicios o tecnología que no dispone.

Salir del Grupo Andino consideramos que no es la solución puestos que las limitaciones comerciales principalmente se multiplicarían afectando seriamente el sector exportador que no obstante las dificultades, se mantiene y genera recursos al país. Esperamos que superados los inconvenientes bélicos con el Perú que han dejado secuelas graves en la economía nacional se reinicien las negociaciones y cumplimientos de todos los compromisos que conforman el acuerdo de cartagena.

Los resultados del intercambio comercial con los países miembros, no han sido completamente satisfactorios, son pocas las excepciones, durante varios años los resultados han sido negativos, considerando que éste hecho se produce no por la deficiencia del acuerdo, sinó por el incumplimiento e interpretación que cada gobierno ha dado a los principios y reglamentos que forman el cuerpo legal de dicho acuerdo, lamentablemente ha imperado el interés particular y no un sentido integracionista y solidario para enfrentar juntos los problemas comunes de nuestros pueblos.

A raíz de la decisión tomada por el Perú a partir de 1993, en cuanto al marginarse con respecto a Derechos y Obligaciones del Grupo Andino y que fue agravado por el conflicto bélico con el Ecuador; la estructura del Grupo Andino quedó debilitada, por cuanto los Acuerdos Bilaterales de Comercio no lograron alcanzar sus metas, como vías de un desarrollo armónico y sostenido del resto de los países miembros.

Sin embargo con el Acuerdo de la Firma de la Paz, alcanzada en octubre de 1998 en la Presidencia del Dr. Jamil Mahuad y el Ing. Alberto Fujimori; Presidentes de Ecuador y Perú respectivamente, se reabren las posibilidades no sólo de que el Perú se reintegre al Grupo Andino ya que el plazo establecido para mantenerse alejado del Arancel Externo Común, se venció el primero de enero de 1995; sinó también de que, al ya no existir el problema fronterizo se inician una serie de conversaciones con gente ecuatoriana para mejorar no sólo en la industria, intercambio en el turismo, comercio y especialmente ponerse de acuerdo para estimular las dos economías a través de la baja de Aranceles.

En el Acuerdo de Paz definitiva entre Ecuador y Perú resaltan tres aspectos básicos:

a) El primero es el comercio: flujos potenciales de comercio podrían convertirse en realidad, ya que la aceleración del programa de liberación, contemplada en la decisión 414 de la Comunidad Andina, eliminará las barreras arancelarias que actualmente restringen el comercio binacional.

b) La desaparición del ánimo adverso del consumidor hacia los productos del otro país, permitiendo el cambio con normalidad.

c) Finalmente la inversión recíproca, ya que en el nuevo contexto de seguridad y apertura comercial, no sólo que la confirmarán, sino que surge como una consecuencia lógica de la reducción en la compra de nuevos armamentos, en definitiva ya no existe presión para gasto militar.

Estos aspectos terminarán por conseguir, mejorar el nivel de vida de los habitantes de cada país, a través de una mejor educación, contribuyendo a la competitividad de las dos economías.

La integración lograda por el Ecuador y Perú, deberían servir de base para el resto de naciones en todo el mundo; para centrar toda su atención en lograr un crecimiento sostenido de la economía mediante mecanismos de Política económica dirigidos y no más controlados como mecanismos de presión por parte de los organismos internacionales como el FMI;BM;BID; entre otros; además los países industrializados y desarrollados económicamente, deberían apoyar más a convenios de paz como en éste caso, especialmente para que se acabe de una vez por todas, los problemas que afectan a la población, como son; la pobreza, la desigualdad social, el racismo, la corrupción, el desempleo la delincuencia, etc; para de ésta manera intensificar la producción, el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos, la educación que esté acorde con los avances tecnológicos y sociales de la realidad en que se desenvuelven cada uno de los países especialmente del Grupo Andino.

Finalmente considero que la realidad que vive el Ecuador en los actuales momentos, es de difícil solución, no sólo en el campo económico y político, sino en el social ya que sus habitantes no soportan más las políticas de pobreza adoptadas por los diferentes Gobiernos de turno; tal es la situación que si enfrentamos el nivel del comercio del Ecuador frente al resto del mundo, especialmente al del Grupo Andino; el Ecuador sigue por debajo de las expectativas planteadas y propuestas.

5.2 RECOMENDACIONES

Consideramos que los procesos de integración deben poseer flexibilidad y evitar encerrarse en esquemas rígidos que pueden posteriormente resultar estériles o contraproducentes en las circunstancias actuales las políticas de integración deben avanzar con cuidado, citamos esta característica por las siguientes razones:

1.- Tratar de eliminar la incertidumbre respecto al alcance y la modalidad a que eventualmente debería adaptarse la integración andina en el contexto de la futura integración

latinoamericana, hoy tan imprevisible y de la integración hemisférica. El futuro del Perú debería ser ponderado en este incierto contexto de cambio.

2.- Amortiguar el impacto impredecible de la rápida apertura reciente, son posibles reacciones de sentido opuesto por una parte, demandas de acelerar y perfeccionar el proceso por otro y requerimientos de mecanismos de defensa o compensación, que pueden venir tanto de actividades afectadas como de gobierno.

3.- Aprovechar las oportunidades de una política comercial común, este mecanismo se podría aplicar con la Comunidad Europea, que hasta ahora ha mantenido únicamente acuerdos de cooperación. Esto es aplicable si se trata de afianzar los procesos, es imprescindible alcanzar una política exterior común, esto es urgente si considerámos la incertidumbre y el potencial perturbador de la escena internacional. Para ello es necesario reiniciar las reuniones del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Cancilleres.

4.- Eliminar las restricciones técnicas y administrativas al comercio de bienes, las mas urgentes son las relacionadas a los registros y normas, sanitarios, normalización técnica.

5.- Avanzar en la creación gradual de un mercado integrado de ciertos servicios de capitales.

Es la hora de integración estrictamente comercial. con instrumentos auténticos para la asignación de recursos. Consideramos que el camino para lograr los reales beneficios del proceso de integración es la sana competencia entre los miembros, con productos de calidad, respetando los compromisos, para alcanzar los objetivos planteados estos dependerán de nuestras propias capacidades.

La economía mundial se ha globalizado, el aislamiento margina a los pueblos del desarrollo tecnológico, es necesario mejorar la educación técnica, la investigación, encontrar en nuestras propias realidades las soluciones a los múltiples problemas. La visión del proceso es que esta cargado de documentación, los resultados no responden a las expectativas, no podemos afirmar que el país ha obtenido beneficios significativos, por el contrario los costos son altos, el tiempo transcurrido debió ser suficiente para mejorar los índices de empleo,

analfabetismo, mortalidad que en la actualidad se han agudizado por el manejo de una política económica que defiende los intereses de una clase privilegiada y económicamente solvente.

El librecambismo y la apertura de mercados, son la ideología de moda, la única permitida, además de la estabilidad macroeconómica que facilitara según los expertos una avalancha de inversión, que en el futuro corregirá la inestabilidad social acumulada.

Se ha manifestado que el fracaso del desarrollo hacia adentro debe ser sustituido por el desarrollo hacia afuera, considerados que el fracaso se debe a que no existió un verdadero desarrollo. desarrollo hacia dentro significa un país que realmente produzca, lograr un nivel de autonomía alimenticia, una infraestructura industrial poderosa, alta capacidad de compra, coherencia en los políticos, en definitiva un estado organizado, Colombia es una muestra de este proceso que tiene fundamento, ha superado los graves problemas internos y posee bases solidas para una real recuperación. Este comportamiento permitió llegar al paraíso de la economía del mercado y para ello fue necesario cumplir un requisito indispensable como es transitar antes por la economía de producción.

El gran desafío es que el país alcance una economía de producción, pero en la actualidad el aparato productivo se halla deteriorado, las importaciones crecen y el sistema financiero alimenta al comercio y al consumo, en mayor medida que a la agricultura y a la industria. Los hechos en la practica son distintos, los campeones de libre mercado tiene problemas con la invasión de productos japoneses y dificultan su introducción, actúan como ciertos países europeos que han decidido poner barreras arancelarias a nuestras exportaciones, de flores y banano principalmente, podríamos afirmar que guardan su petróleo y consumen el nuestro, protegen sus bosques y destruyen los nuestros. Europa en plena era de libre comercio ha fijado restricciones a la introducción del banano ecuatoriano y esta por eliminar las preferencias arancelarias a favor de los países andinos, medida que perjudico a nuestras exportaciones.

NOTAS DE PIE

---

[1]Junta del Acuerdo de Cartagena. " Profundización de la Integración Andina ". Lima 1991, pág. 11

[2]Banco Central del Ecuador. " Serie Integración " N.-9 pág.5

[3]Augusto Durán Ponce. "Derecho de Integración" 1983 pág. 9

[4]Idem Pág. 10

[5]Oswaldo Dávila Andrade. "El Grupo Andino: Hacia una integración distinta". pág. ?

[6] BAEZ, René "Integración, anatomía de un engaño. Estudio de la Revista Crítica No. 1. Quito julio/71

[7]Idem

[8]BELA, Balassa "Teoría de la Integración Económica" pág. 3 México/64

[9]BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. "Serie Integración" pág. 8

[10]BANCO CENTRAL DE ECUADOR. "Serie Integración", pág. 9

[11]JUNAC. "Sistema Andino de Integración 1969-1984". Lima 1985

[12] PICO, Mantilla Galo. "Tratados y convenios de la Integración" . Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena 1992, pág 17

[13] Instituto de Integración Latinoamericna. "Boletín de divulgación No. 4. Universidad Central del Ecuador, Escuela de Ciencias Internacionales, Quito 1984, Pág. 2.

[14]BELA, Balassa. "Teoría de la Integración Económica"México UTHEA 1964 pág. 2

[15]I.I.L. "Boletín de Divulgación # 4". UC, Escuela de Ciencias Internacionales, 1984 pág. 6

[16]FALCONI, Juan."Integración e Inversión Extranjera". Corporación de estudios y publicaciones. Quito, 1981, pág. 14

[17]PICO, Mantilla Galo"Tratados y Convenios de la Integración" Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena 1992 pág. 37,38.

[18]Idem pág. 38

[19]Junta del Acuerdo de Cartagena, "El proceso subregional andino de integración en 1988", mayo 1989, pág. 14

[20]Idem pág. 15.

[21]GUERRA, Borges Alfredo. "Regionalización y bloques económicos. Tendencias mundiales desde una perspectiva latinoamérica". Mayo/94, pág. 9

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, de Proaño Cecilia, Procesos de integración en América Latina, Análisis económica # 6 1980.

BALASSA, Bela ,Teoría de la Integración, Economía México, UTHEA 1980

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ,Cuadernos de divulgación Serie Integración. BCE, 1988

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ,Anuarios de comercio exterior y Cuentas Nacionales.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ,Memoria del Gerente del BCE 1980-1992.

BID/INTAL ,El proceso de integración en América Latina 1989. Argentina 1990.

CAMELO, Heber ,El Tratado preferencial a Bolivia y Ecuador en la ALALC. Análisis crítico y evaluación de resultados, 1983.

CAMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA ,Publicaciones mensuales, varios numeros.

CENDES , Ecuador y el Pacto Andino. Cendes 1975.

CENDES ,El Acuerdo de Cartagena. Codificación y Protocolo Modificatorio, Cendes 1987.

CETERIS ,Revista Perspectiva Económica

C.A.F ,Revistas de Integración, varios numeros.

DAVILA, Andrade Oswaldo, El Grupo Andino: Hacia la integración distinta, marzo 1985.

EFRENCH, Ricardo ,El Pacto Andino, un modelo original de integración ,Ed. Intal 1980.

FALCONI, Juan ,Integración e inversión extranjera. Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones Quito 1981.

FESCOL ,El Grupo de los Tres, políticas de integración, 1992. (FESCO, Fundación Friedrisch) Ebert de Colombia)

GAITAN, Carlos ,La Integración Andina. Humanismo #2 Quito, 1983

GUERRA, Borges Alfredo ,El presente y la historia, reflexiones introductorias a una teoría de la integración de América Latina. Problemas del desarrollo #80 México 1990

INTAL , Revista Integración Latinoamericana, varios numeros.

INTAL ,Historia Documental del Acuerdo de Cartagena, 1974.

ILDIS/CEPLAES ,Ecuador análisis de Coyuntura #2 1990 perspectiva 1991. Ed. Ildis Ceplaes, Quito 1991.

JUNAC ,Profundización de la Integración Andina, Lima 1991.

JUNAC , Proceso Subregional Andino de Integración Lima 1988

JUNAC ,Manual del exportador andino. Grupo Andino el mejor negocio. CAF y JUNAC.

MICIP ,Comercio Externo del Ecuador con los países de ALADI y Grupo Andino, 1985

MONCADA, José ,Ecuador, integración mundial o desintegración nacional, Corporación Editora Nacional, 1992.

MONCADA, José , Integración Andina y desarrollo económico, el caso ecuatoriano. Instituto de Investigaciones Económicas, 1985.

PICO, Mantilla Galo ,La Integración Andina, 1992

PICO, Mantilla Galo ,Realidades y perspectivas de la integración latinoamericana, Quito 1981. Tomo II.

PICO, Mantilla Galo , Tratados de Convenios de la Integración Andina. Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, 1992.

SALVADOR, Brand , Diccionario de Economía. Ed. Salvat 1979.

SALGADO, Germánico , Ecuador y la integración económica de América Latina. Ed. BID/INTAL Buenos Aires 1970.

SAMANIEGO, Ponce José, Crisis económica del Ecuador. BCE 1988.

SUNKEL, Oswaldo , Perspectiva democrática y crisis del desarrollo. Estudios internacionales Vol. XXIII, #91, 1990.

PERIÓDICOS El Comercio, Hoy, El Telégrafo, etc.

URIBE, Restrepo Fernando , El derecho de la Integración en el Grupo Andino. Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, 1990.

ANEXO # 1

Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías.

LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA;

VISTOS: Los artículos 7, 26 y 27 del Acuerdo de Cartagena, la Decisión 220 de la Comisión y la Propuesta 228 de la Junta;

CONSIDERANDO: Que los Presidentes de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, en la reunión celebrada en la ciudad de la Paz, Bolivia los días 29 y 30 de Noviembre de 1990, expresaron su beneplácito por "convergencia creciente entre políticas económicas de los países andinos en la búsqueda de mayor eficiencia y competibilidad de sus economías, mediante la liberación y apertura al comercio y la inversión internacional, en la implantación de una racionalidad económica fundada en la iniciativa privada, en la disciplina fiscal y en un Estado redimencionado y eficaz";

Que así mismo en la mencionada reunión los Presidentes Andinos acordaron remover los obstáculos para una inversión extranjera e insentivar la libre circulación de capitales subregionales.

Que las nuevas políticas de inversiones extranjeras imperantes en la subregión hacen indispensable revisar y actualizar las normas comunitarias aprobadas mediante la Decisión 220 de la Comisión, con el fin de estimular y promover el flujo de capital y de tecnologías extranjeras hacia las economías andinas;

DECIDE:

Sustituir la Decisión 220 por la siguiente Decisión:

CAPITULO 1
DEFINICIONES

Articulo 1.- Para los efectos del presente Régimen se entiende por:

Inversión Extranjera Directa: los aportes provenientes del exterior de propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras al capital de una empresa, en moneda libremente convertible o en bienes físicos o tangibles, tales como plantas industriales, maquinarias

nuevas y reacondicionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materias primas y productos intermedios.

Igualmente se considerara como inversión extranjera directa las inversiones en moneda nacional provenientes de recursos con derechos a ser remitidos al exterior y las reinversiones que se efectúen de conformidad con el presente Régimen.

Los países miembros, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales, podrán considerar como aporte de capital , las contribuciones tecnológicas intangibles, tales como marcas, modelos industriales, asistencia técnica y conocimientos técnicos patentados o no patentados que puedan presentarse bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones.

Inversionista Nacional: El Estado, las personas naturales y las personas jurídicas definidas como nacionales por las legislaciones de los Países Miembros.

Se consideraran también como inversionistas nacionales a las personas naturales extranjeras con residencia ininterrumpida en el país receptor no inferior a un año, que renuncien ante el organismo nacional competente al derecho de exportar el capital y a transferir utilidades al exterior. El organismo nacional competente del país receptor podrá exonerar a dichas personas del requisito de residencia ininterrumpida no inferior a un año.

Cada país miembro podrá eximir a las personas naturales extranjeras cuyas inversiones se hubieren generado internamente, de la renuncia prevista en el inciso anterior.

Asimismo, se consideraran como inversionistas nacionales, las inversiones de propiedad de inversionistas subregionales, en los términos establecidos en la presente Decisión.

Inversionista Subregional: El inversionista nacional de cualquier País Miembro distinto del país receptor.

Inversionista Extranjero: El propietario de una inversión extranjera directa.

Empresa Nacional: La constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca en mas del ochenta por ciento a inversionistas nacionales, siempre que, a; juicio del organismo nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

Empresa Mixta: La constituida en el país receptor y cuyo capital pertenezca a inversionistas nacionales en una proporción que fluctúa entre el cincuenta y uno por ciento y ochenta por ciento, siempre que a juicio del organismo nacional competente, esa proporción se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

Asimismo se consideraran empresas mixtas aquellas en las que participe el Estado, entes paraestatales o empresas del Estado del país receptor, en una porcentaje no inferior al treinta por ciento del capital social y siempre que a juicio del organismo nacional competente, el Estado, ente paraestatal o empresa del Estado, tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.

Se entiende por capacidad determinante la obligación de que concurra la anuencia de los representantes estatales en las decisiones fundamentales para la marcha de la empresa.

Para fines de la presente Decisión, se entenderá por ente paraestatal o empresa del Estado, aquel constituido en el país receptor cuyo capital pertenezca al Estado en mas del ochenta por ciento y siempre que este tenga capacidad determinante en las decisiones de la empresa.

Empresa Extranjera: La constituida o establecida en el país receptor y cuyo capital perteneciente a inversionistas nacionales sea inferior al cincuenta y uno por ciento, o cuando siendo superior, a juicio del organismo nacional competente, ese porcentaje no se refleje en la dirección técnica, financiera, administrativa y comercial de la empresa.

Capital Neutro: Las inversiones de las entidades financieras internacionales publicas de las que forman parte todos los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y que figuran en el Anexo del presente régimen. Dichas inversiones no se computaran ni como nacionales ni como extranjeras en la empresa en que participen.

Para la determinación de la calidad de nacional, mixta o extranjera de la empresa en que participen estas inversiones, se excluirá de la base de calculo, el aporte de capital neutro y solo se tomaran en cuenta los porcentajes de participación de los inversionistas nacionales y extranjeros en el monto restante del capital.

Reinversión: La inversión de todo o parte de las utilidades no distribuidas y de otros recursos patrimoniales, en el caso en que lo permitan las legislaciones nacionales, provenientes de una inversión extranjera directa, en la misma empresa en que se hayan generado.

País Receptor: Aquel en el que se efectúa la inversión extranjera directa.

Comisión: La Comisión del Acuerdo de Cartagena.

Junta: La Junta del Acuerdo de Cartagena.

País Miembro: uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

CAPITULO II
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

Articulo O.- Los inversionistas extranjeros tendrán los mismos derechos y obligaciones a los que se sujetan los inversionistas nacionales, salvo lo dispuesto en las legislaciones de cada País Miembro.

Articulo 3.- Toda inversión extranjera directa, o de inversionistas subregionales, que cumpla con las condiciones establecidas en el presente Régimen y en las respectivas legislaciones nacionales de los Países Miembros, será registrada ante el organismo nacional competente, en moneda libremente convertible.

Articulo 4.- Los propietarios de una inversión extranjera directa, y los inversionistas subregionales , tendrán derecho a transferir al exterior, en divisas libremente convertibles, en los términos previstos en la legislación de cada País Miembro, las utilidades netas comprobadas que provengan de su inversión extranjera directa.

El organismo nacional competente podrá también registrar, en moneda libremente convertible, la inversión de excedentes de utilidades distribuidas.

Articulo 5.- El inversionista extranjero y el inversionista subregional tendrá derecho a reexportar las sumas que obtengan cuando vendan, dentro del país receptor, sus acciones, participaciones o derechos o cuando se reduzca la reducción del capital o la liquidación de la empresa, previo pago de los impuestos correspondientes.

La venta de acciones, participaciones o derechos de un inversionista extranjero o subregional a otro inversionista extranjero o subregional, deberá ser registrada por el organismo nacional y no se considerara como reexportación de capital.

Articulo 6.- El capital registrado estará formado por un monto de inversión extranjera directa inicial mas los incrementos posteriores y las reinversiones, registrados y efectivamente realizados, conforme a lo dispuesto en el presente Régimen y menos las perdidas netas, si las hubiere.

Articulo 7.- La reinversión, de conformidad con la definición incluida en el articulo 1, en empresas nacionales, mixtas o extranjeras, será considerada como inversión extranjera y se efectuara con sujeción a las normas que establezca cada País Miembro. En todo caso, subsistirá la obligación de registro ante el organismo nacional competente./

Articulo 8.- Gozaran de las ventajas derivadas del Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena, los Productos producidos por las empresas nacionales, mixtas o extranjeras que cumplan con las normas especiales o requisitos específicos de origen fijados por la Comisión y la junta de conformidad con lo previsto en el Capitulo X del Acuerdo.

Articulo 9.- El capital de las sociedades por acciones deberá estar representado por acciones normativas.

Articulo 10.- En la solución de las controversias o conflictos derivados de las inversiones extranjeras directas o inversionistas subregionales o de la transferencia de tecnología extranjera, los Países Miembros aplicaran lo dispuesto en sus legislaciones internas.

CAPITULO III
ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES

Articulo 11.- Los Países Miembros designaran el organismo u organismos nacionales competentes que tendrán a su cargo la aplicación de las obligaciones contraídas por las personas naturales o jurídicas extranjeras a que se refiere el presente Régimen.

CAPITULO IV
IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA

Articulo 12.- los contratos de licencia de tecnología, asistencia técnica de servicios técnicos, de ingeniería básica y de detalle y demás contratos tecnológicos de acuerdo con las respectivas legislaciones de los Países Miembros, serán registrados ante el organismo nacional competente del respectivo País Miembro, el cual deberá evaluar la contribución efectiva de la tecnología importada mediante la estimación de sus utilidades probables, el precio de los bienes que incorporen tecnología u otras formas especificas de cuantificación del efecto de la tecnología importada.

Articulo 13.- Los contratos sobre importación de tecnología deberán contener, por lo menos, cláusulas sobre las materias siguientes:

a) Identificación de las partes, con expresa consignación de su nacionalidad y domicilio;

b) Identificación de las nacionalidades que revisa la transferencia de la tecnología que se importa;

c) Valor contractual de cada uno de los elementos involucrados en al transferencia de tecnología;

d) Determinación del plazo de vigencia;

Articulo 14.- Para efectos de registro de contratos sobre transferencia de tecnología externa, marcas o sobre patentes, los Países Miembros podrán tener en cuenta que dichos contratos no contengan lo siguiente:

a) Cláusulas en virtud de las cuales el suministro de tecnología o el uso de una marca, lleve consigo la obligación para el país o la empresa receptora de adquirir, de una fuente determinada, bienes de capital, productos intermedios, materias primas u otras tecnologías o de utilizar permanentemente personal señalado por la empresa proveedora de tecnología;

b) Cláusulas conforme a las cuales la empresa vendedora de tecnología o concedente del uso de una marca se reserve el derecho de fijas los precios de venta o reventa de los productos que se elaboren con base en la tecnología respectiva;

c) Cláusulas que contengan restricciones referentes al volumen y estructura de la producción;

d) Cláusulas que prohíban el uso de tecnologías competidoras;

e) Cláusulas que establezcan opción de compra total o parcial, en favor del proveedor de la tecnología;

f) Cláusulas que obliguen al comprador de tecnología a transferir al proveedor, los inventos o mejoras que se obtengan en virtud del uso de dicha tecnología;

g) Cláusulas que obliguen a pagar regalías a los titulares de las patentes o de las marcas, por patentes o marcas no utilizadas o vencidas; y

h) Otras cláusulas de efecto equivalente.

Salvo casos excepcionales, debidamente clasificados por el organismo nacional competente del país receptor no se admitirán Cláusulas en las que se prohíba o limite de cualquier manera la exportación de los productos elaborados en base a la tecnología respectiva.

En ningún caso se admitirán cláusulas de esta naturaleza en relación con el intercambio subregional o para la exportación de productos similares o a terceros países.

Articulo 15.- Las contribuciones tecnológicas intangibles, en la medida en que no constituyen aportes de capital, darán derecho al pago de regalías, de conformidad con la legislación de los Países Miembros.

Las regalías devengadas podrán ser capitalizadas, de conformidad con los términos previstos en el presente Régimen, previo pago de los impuestos correspondientes.

Cuando esas contribuciones sean suministradas a una empresa extranjera por su casa matriz o por otra filial de la misma casa matriz, se podrá autorizar el pago de regalías den casos previamente calificados por el organismo nacional competente del país receptor.

CAPITULO V

TRATAMIENTO A LAS INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y DE LAS ENTIDADES CON OPCIÓN AL TRATAMIENTO DE CAPITAL

Articulo 16.- Sin menoscabo de lo dispuesto en su convenio constitutivo, las inversiones directas de Corporación Andina de Fomento, serán consideradas como nacionales, en cada País Miembro del Acuerdo de Cartagena.

Articulo 17.- Las entidades financieras internacionales gubernamentales de las que no formen parte todos los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, y las entidades gubernamentales extranjeras de cooperación para el desarrollo, cualquiera que sea su naturaleza jurídica podrán solicitar a la Comisión, la calificación de capital neutro para sus inversiones y su inclusión en el Anexo del presente Régimen. La Comisión deberá resolver las solicitudes que se le sometan en la primera reunión siguiente a la presentación de la misma.

Articulo 18.- Con su solicitud, las entidades mencionadas con el articulo anterior deberán presentar un ejemplar del convenio constituido del estatuto legal que las rige y la mas amplia información posible sobre su política de inversión, reglas de opción e inversiones realizadas por países y sectores.

Disposición Transitoria Primera.- Las empresas extranjeras que tengan convenio vigente de transformación en los términos del Capitulo II de la Decisión 220, podrán solicitar ante los respectivos organismos nacionales componentes que se dejen sin efecto dicho convenio.

Disposición Transitoria Segunda.- Cuando se trate de proyectos que correspondan a productos reservados o asignados
en forma exclusiva a Ecuador, los cuatro países restantes se comprometen a no registrar inversión extranjera directa en sus territorios.

Dada en la ciudad de Lima Perú a los veinte y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

ANEXO # 2

DECISIÓN 243

Punto Inicial de Desgravación del Ecuador

LA COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA

VISTOS: El literal d) del Articulo 100 del Acuerdo y la Propuesta 183/Mod. 1 de la Junta;

CONSIDERANDO: Que para los efectos del cumplimiento del programa de Liberación por parte del Ecuador se debe establecer el punto inicial de desgravación, a partir del arancel nacional consolidado y vigente al 23 de agosto de 1988;

DECIDE:

Articulo 1.- Aprobar como punto inicial de desgravación del Ecuador (PIDE), para efectos de las rebajas arancelarias previstas en el literal d) del Articulo 100 del Acuerdo de Cartagena, los gravámenes expresados en porcentajes a valores que se señalen en el Anexo 1.

Articulo 2.- Los niveles de gravámenes a los que se refiere el Articulo anterior, así como los niveles resultantes de las reducciones periódicas que correspondan en aplicación del literal d) del Articulo 100 del Acuerdo de Cartagena, se expresaran y aplicaran en términos ad valorem CIF y serán los únicos aplicables a la importación de los productos originarios del territorio de cualquier país miembro.

Articulo 3.- El régimen de valoración aduanera vigente en el Ecuador, regirá hasta tanto se armonicen los sistemas correspondientes , de conformidad con lo previsto en el Articulo 30 del Acuerdo de Cartagena.

Articulo 4.- Hasta el 31 de Diciembre de 1988 , el Ecuador, de conformidad con el Articulo 46 del acuerdo, podrá establecer un gravamen complementario al punto inicial de desgravación, que se determina en el Anexo 1 de la presente Decisión, para los items que se detallan a continuación y que no podrá exceder los siguientes niveles:

NABANDINA	PRODUCTO	NIVEL MÁXIMO DEL GRAVAMEN COMPLEMENTARIO
15.07.08.01	Aceite de coco (compra), en bruto	10
22.09.03.01	Anís o anisado	93
23.04.00.04	Tortas de soja (soya)	10
28.45.00.01	Silicatos de sodio	33
69.01.00.00	Ladrillos, losas, baldosas y otras piezas calorífugas, fabricadas con harinas silíceas análogas (kieselgur, tripolita, diatomita, etc.)	33
82.03.05.00	Limas y escofinas	30
84.61.01.00	Canillas o grifos para uso doméstico	43
98.03.03.00	Bolígrafos y esferográficos	53

Dada en la ciudad de Lima a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta ocho.